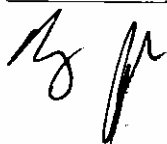


RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

610590	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6106	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.
610610	DE ALGODON
610620	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
610690	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6107	CALZONCILLOS (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS SLIPS), CAMISIONES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS.
61071	CALZONCILLOS (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS SLIPS):
610711	DE ALGODON
610712	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
610719	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
61072	CAMISIONES Y PIJAMAS:
610721	DE ALGODON
610722	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
610729	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
61079	LOS DEMAS:
610791	DE ALGODON
610792	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
610799	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6108	COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES), (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISIONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.
61081	COMBINACIONES Y ENAGUAS:
610811	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
610819	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
61082	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA):
610821	DE ALGODON
610822	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
610829	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
61083	CAMISIONES Y PIJAMAS:
610831	DE ALGODON
610832	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
610839	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
61089	LOS DEMAS:
610891	DE ALGODON
610892	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
610899	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6109	T-SHIRTS Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO.
610910	DE ALGODON



RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

610990	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6110	SUETERES (JERSEYS), PULLOVERS, CARDIGANES, CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO.
61101	DE LANA O PELO FINO:
611011	DE LANA
611012	DE CABRA DE CACHEMIRA
611019	LOS DEMAS
611020	DE ALGODON
611030	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
611090	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6111	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES.
611110	DE LANA O PELO FINO
611120	DE ALGODON
611130	DE FIBRAS SINTETICAS
611190	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6112	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI Y BAÑADORES, DE PUNTO.
61121	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE:
611211	DE ALGODON
611212	DE FIBRAS SINTETICAS
611219	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
611220	MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI
61123	BAÑADORES PARA HOMBRES O NIÑOS:
611231	DE FIBRAS SINTETICAS
611239	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
61124	BAÑADORES PARA MUJERES O NIÑAS:
611241	DE FIBRAS SINTETICAS
611249	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
611300	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 59.03, 59.06 O 59.07.
6114	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO.
611410	DE LANA O PELO FINO
611420	DE ALGODON
611430	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
611490	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6115	CALZAS, PANTY-MEDIAS, LEOTARDOS, MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE PUNTO.
61151	CALZAS, PANTY-MEDIAS Y LEOTARDOS:
611511	DE FIBRAS SINTETICAS DE TITULO INFERIOR A 67 DECITEX POR HILO SENCILLO
611512	DE FIBRAS SINTETICAS DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 67 DECITEX POR HILO SENCILLO

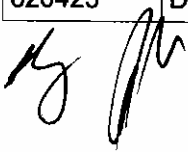
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

611519	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
611520	MEDIAS DE MUJER DE TITULO INFERIOR A 67 DECITEX POR HILO SENCILLO
61159	LOS DEMAS:
611591	DE LANA O PELO FINO
611592	DE ALGODON
611593	DE FIBRAS SINTETICAS
611599	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6116	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS, DE PUNTO.
611610	IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS CON PLASTICO O CAUCHO
61169	LOS DEMAS:
611691	DE LANA O PELO FINO
611692	DE ALGODON
611693	DE FIBRAS SINTETICAS
611699	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6117	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS, DE PUNTO; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO.
611710	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES
611720	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES
611780	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR
611790	PARTES
62	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO
6201	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.03.
62011	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES:
620111	DE LANA O PELO FINO
620112	DE ALGODON
620113	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
620119	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
62019	LOS DEMAS:
620191	DE LANA O PELO FINO
620192	DE ALGODON
620193	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
620199	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6202	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.04.
62021	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES:
620211	DE LANA O PELO FINO
620212	DE ALGODON
620213	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES



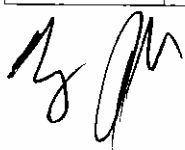
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

620219	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
62029	LOS DEMAS:
620291	DE LANA O PELO FINO
620292	DE ALGODON
620293	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
620299	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6203	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORTS (EXCEPTO DE BAÑO), PARA HOMBRES O NIÑOS.
62031	TRAJES (AMBOS O TERNOS):
620311	DE LANA O PELO FINO
620312	DE FIBRAS SINTETICAS
620319	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
62032	CONJUNTOS:
620321	DE LANA O PELO FINO
620322	DE ALGODON
620323	DE FIBRAS SINTETICAS
620329	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
62033	CHAQUETAS (SACOS):
620331	DE LANA O PELO FINO
620332	DE ALGODON
620333	DE FIBRAS SINTETICAS
620339	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
62034	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORTS:
620341	DE LANA O PELO FINO
620342	DE ALGODON
620343	DE FIBRAS SINTETICAS
620349	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6204	TRAJE SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORTS (EXCEPTO DE BAÑO), PARA MUJERES O NIÑAS.
62041	TRAJES SASTRE:
620411	DE LANA O PELO FINO
620412	DE ALGODON
620413	DE FIBRAS SINTETICAS
620419	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
62042	CONJUNTOS:
620421	DE LANA O PELO FINO
620422	DE ALGODON
620423	DE FIBRAS SINTETICAS



RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

620429	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
62043	CHAQUETAS (SACOS):
620431	DE LANA O PELO FINO
620432	DE ALGODON
620433	DE FIBRAS SINTETICAS
620439	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
62044	VESTIDOS:
620441	DE LANA O PELO FINO
620442	DE ALGODON
620443	DE FIBRAS SINTETICAS
620444	DE FIBRAS ARTIFICIALES
620449	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
62045	FALDAS Y FALDAS PANTALON:
620451	DE LANA O PELO FINO
620452	DE ALGODON
620453	DE FIBRAS SINTETICAS
620459	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
62046	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORTS:
620461	DE LANA O PELO FINO
620462	DE ALGODON
620463	DE FIBRAS SINTETICAS
620469	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6205	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS.
620510	DE LANA O PELO FINO
620520	DE ALGODON
620530	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
620590	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6206	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS.
620610	DE SEDA O DESPERDICIOS DE SEDA
620620	DE LANA O PELO FINO
620630	DE ALGODON
620640	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
620690	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6207	CAMISETAS INTERIORES, CALZONCILLOS (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS SLIPS), CAMISIONES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS.
62071	CALZONCILLOS (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS SLIPS):
620711	DE ALGODON
620719	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES



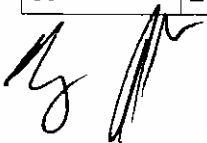
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

62072	CAMISIONES Y PIJAMAS:
620721	DE ALGODON
620722	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
620729	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
62079	LOS DEMAS:
620791	DE ALGODON
620792	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
620799	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6208	CAMISetas INTERIORES, COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISIONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS.
62081	COMBINACIONES Y ENAGUAS:
620811	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
620819	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
62082	CAMISIONES Y PIJAMAS:
620821	DE ALGODON
620822	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
620829	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
62089	LOS DEMAS:
620891	DE ALGODON
620892	FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
620899	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6209	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, PARA BEBES.
620910	DE LANA O PELO FINO
620920	DE ALGODON
620930	DE FIBRAS SINTETICAS
620990	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6210	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 O 59.07.
621010	CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 56.02 O 56.03
621020	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR DEL TIPO DE LAS CITADAS EN LAS SUBPARTIDAS 6201.11 A 6201.19
621030	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR DEL TIPO DE LAS CITADAS EN LAS SUBPARTIDAS 6202.11 A 6202.19
621040	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRES O NIÑOS
621050	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA MUJERES O NIÑAS
6211	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI Y BAÑADORES; LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR.
62111	BAÑADORES:
621111	PARA HOMBRES O NIÑOS



RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 - A. P. I.

621112	PARA MUJERES O NIÑAS
621120	MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI
62113	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRES O NIÑOS:
621131	DE LANA O PELO FINO
621132	DE ALGODON
621133	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
621139	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
62114	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA MUJERES O NIÑAS:
621141	DE LANA O PELO FINO
621142	DE ALGODON
621143	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
621149	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6212	SOSTENES (CORPIÑOS), FAJAS, CORSES, TIRANTES (TIRADORES), LIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO.
621210	SOSTENES (CORPIÑOS)
621220	FAJAS Y FAJAS BRAGA (FAJAS BOMBACHA)
621230	FAJAS SOSTEN (FAJAS CORPIÑO)
621290	LOS DEMAS
6213	PAÑUELOS DE BOLSILLO.
621310	DE SEDA O DESPERDICIOS DE SEDA
621320	DE ALGODON
621390	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6214	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES.
621410	DE SEDA O DESPERDICIOS DE SEDA
621420	DE LANA O PELO FINO
621430	DE FIBRAS SINTETICAS
621440	DE FIBRAS ARTIFICIALES
621490	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6215	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES.
621510	DE SEDA O DESPERDICIOS DE SEDA
621520	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
621590	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
621600	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS.
6217	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 62.12.
621710	COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR
621790	PARTES
63	LOS DEMAS ARTICULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; JUEGOS; PRENDERIA Y TRAPOS



RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

6301	MANTAS.
630110	MANTAS ELECTRICAS
630120	MANTAS DE LANA O PELO FINO (EXCEPTO LAS ELECTRICAS)
630130	MANTAS DE ALGODON (EXCEPTO LAS ELECTRICAS)
630140	MANTAS DE FIBRAS SINTETICAS (EXCEPTO LAS ELECTRICAS)
630190	LAS DEMAS MANTAS
6302	ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCINA.
630210	ROPA DE CAMA, DE PUNTO
63022	LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, ESTAMPADAS:
630221	DE ALGODON
630222	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
630229	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
63023	LAS DEMAS ROPAS DE CAMA:
630231	DE ALGODON
630232	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
630239	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
630240	ROPA DE MESA, DE PUNTO
63025	LAS DEMAS ROPAS DE MESA:
630251	DE ALGODON
630252	DE LINO
630253	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
630259	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
630260	ROPA DE TOCADOR O COCINA, DE TEJIDO CON BUCLES DEL TIPO TOALLA, DE ALGODON
63029	LAS DEMAS:
630291	DE ALGODON
630292	DE LINO
630293	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
630299	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6303	VISILLOS Y CORTINAS; GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA.
63031	DE PUNTO:
630311	DE ALGODON
630312	DE FIBRAS SINTETICAS
630319	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
63039	LOS DEMAS:
630391	DE ALGODON
630392	DE FIBRAS SINTETICAS
630399	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6304	LOS DEMAS ARTICULOS DE TAPICERIA, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.04.
63041	COLCHAS:

RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 - A. P. I.

630411	DE PUNTO
630419	LAS DEMAS
63049	LOS DEMAS:
630491	DE PUNTO
630492	DE ALGODON, EXCEPTO DE PUNTO
630493	DE FIBRAS SINTETICAS, EXCEPTO DE PUNTO
630499	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE PUNTO
6305	SACOS (BOLSAS) Y TALEGAS, PARA ENVASAR.
630510	DE YUTE O DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE LA PARTIDA 53.03
630520	DE ALGODON
63053	DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES:
630532	CONTINENTES INTERMEDIOS FLEXIBLES PARA PRODUCTOS A GRANEL
630533	LOS DEMAS, DE TIRAS O FORMAS SIMILARES, DE POLIETILENO O POLIPROPILENO
630539	LOS DEMAS
630590	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6306	TOLDOS DE CUALQUIER CLASE; TIENDAS (CARPAS); VELAS PARA EMBARCACIONES, DESLIZADORES O VEHICULOS TERRESTRES; ARTICULOS DE ACAMPAR.
63061	TOLDOS DE CUALQUIER CLASE:
630611	DE ALGODON
630612	DE FIBRAS SINTETICAS
630619	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
63062	TIENDAS (CARPAS):
630621	DE ALGODON
630622	DE FIBRAS SINTETICAS
630629	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
63063	VELAS:
630631	DE FIBRAS SINTETICAS
630639	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
63064	COLCHONES NEUMATICOS:
630641	DE ALGODON
630649	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
63069	LOS DEMAS:
630691	DE ALGODON
630699	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6307	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR.
630710	PAÑOS DE FREGAR O LAVAR (BAYETAS, PAÑOS REJILLA), FRANELAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA LIMPIEZA
630720	CINTURONES Y CHALECOS SALVAVIDAS
630790	LOS DEMAS



RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

630800	JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCION DE ALFOMBRAS, TAPICERIA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTICULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR.
630900	ARTICULOS DE PRENDERIA.
6310	TRAPOS; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, DE MATERIA TEXTIL, EN DESPERDICIOS O EN ARTICULOS INSERVIBLES.
631010	CLASIFICADOS
631090	LOS DEMAS
64	CALZADO, SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LATIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTICULOS DE PLUMAS; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO
6401	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO, CUYA PARTE SUPERIOR NO SE HAYA UNIDO A LA SUELA POR COSTURA O POR MEDIO DE REMACHES, CLAVOS, TORNILLOS, ESPIGAS O DISPOSITIVOS SIMILARES, NI SE HAYA FORMADO CON DIFERENTES PARTES UNIDAS DE LA MISMA MANERA.
640110	CALZADO CON PUNTERA METALICA PARA PROTECCION
64019	LOS DEMAS CALZADOS:
640191	QUE CUBRAN LA RODILLA
640192	QUE CUBRAN EL TOBILLO SIN CUBRIR LA RODILLA
640199	LOS DEMAS
6402	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO.
64021	CALZADO DE DEPORTE:
640212	CALZADO DE ESQUI Y CALZADO PARA LA PRACTICA DE SNOWBOARD (TABLA PARA NIEVE)
640219	LOS DEMAS
640220	CALZADO CON LA PARTE SUPERIOR DE TIRAS O BRIDAS FIJAS A LA SUELA POR TETONES (ESPIGAS)
640230	LOS DEMAS CALZADOS, CON PUNTERA METALICA PARA PROTECCION
64029	LOS DEMAS CALZADOS:
640291	QUE CUBRAN EL TOBILLO
640299	LOS DEMAS
6403	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLASTICO, CUERO NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE CUERO NATURAL.
64031	CALZADO DE DEPORTE:
640312	CALZADO DE ESQUI Y CALZADO PARA LA PRACTICA DE SNOWBOARD (TABLA PARA NIEVE)
640319	LOS DEMAS
640320	CALZADO CON SUELA DE CUERO NATURAL Y PARTE SUPERIOR DE TIRAS DE CUERO NATURAL QUE PASAN POR EL EMPEINE Y RODEAN EL DEDO GORDO
640330	CALZADO CON PALMILLA O PLATAFORMA DE MADERA, SIN PLANTILLAS NI PUNTERA METALICA PARA PROTECCION
640340	LOS DEMAS CALZADOS, CON PUNTERA METALICA PARA PROTECCION
64035	LOS DEMAS CALZADOS, CON SUELA DE CUERO NATURAL:

RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

640351	QUE CUBRAN EL TOBILLO
640359	LOS DEMAS
64039	LOS DEMAS CALZADOS:
640391	QUE CUBRAN EL TOBILLO
640399	LOS DEMAS
6404	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLASTICO, CUERO NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE MATERIA TEXTIL.
64041	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO O PLASTICO:
640411	CALZADO DE DEPORTE; CALZADO DE TENIS, BALONCESTO, GIMNASIA, ENTRENAMIENTO Y CALZADOS SIMILARES
640419	LOS DEMAS
640420	CALZADO CON SUELA DE CUERO NATURAL O REGENERADO
6405	LOS DEMAS CALZADOS.
640510	CON LA PARTE SUPERIOR DE CUERO NATURAL O REGENERADO
640520	CON LA PARTE SUPERIOR DE MATERIA TEXTIL
640590	LOS DEMAS
6406	PARTES DE CALZADO (INCLUIDAS LAS PARTES SUPERIORES FIJADAS A LAS PALMILLAS DISTINTAS DE LA SUELA); PLANTILLAS, TALONERAS Y ARTICULOS SIMILARES, AMOVIBLES; POLAINAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES.
640610	PARTES SUPERIORES DE CALZADO Y SUS PARTES, EXCEPTO LOS CONTRAFUERTE Y PUNTERAS DURAS
640620	SUELAS Y TACOS (TACONES), DE CAUCHO O PLASTICO
64069	LOS DEMAS:
640691	DE MADERA
640699	DE LAS DEMAS MATERIAS
65	SOMBREROS, DEMAS TOCADOS, Y SUS PARTES
650100	CASCOS SIN FORMA NI ACABADO, PLATOS (DISCOS) Y CILINDROS AUNQUE ESTEN CORTADOS EN EL SENTIDO DE LA ALTURA, DE FIELTRO, PARA SOMBREROS.
650200	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN FORMAR, ACABAR NI GUARNECER.
650300	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS DE FIELTRO, FABRICADOS CON CASCOS O PLATOS DE LA PARTIDA 65.01, INCLUSO GUARNECIDOS.
650400	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS.
6505	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNTO O CONFECCIONADOS CON ENCAJE, FIELTRO U OTRO PRODUCTO TEXTIL, EN PIEZA (PERO NO EN TIRAS), INCLUSO GUARNECIDOS; REDECILLAS PARA EL CABELLO, DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDAS.
650510	REDECILLAS PARA EL CABELLO
650590	LOS DEMAS
6506	LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS, INCLUSO GUARNECIDOS.
650610	CASCOS DE SEGURIDAD
65069	LOS DEMAS:

RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

650691	DE CAUCHO O PLASTICO
650692	DE PELETERIA NATURAL
650699	DE LAS DEMAS MATERIAS
650700	DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y BARBOQUEJOS (BARBIJOS), PARA SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS.
66	PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES ASIEN TO, LATIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES
6601	PARAGUAS, SOMBRILLAS Y QUITASOLES (INCLUIDOS LOS PARAGUAS BASTON, LOS QUITASOLES TOLDO Y ARTICULOS SIMILARES).
660110	QUITASOLES TOLDO Y ARTICULOS SIMILARES
66019	LOS DEMAS:
660191	CON ASTIL O MANGO TELESCOPICO
660199	LOS DEMAS
660200	BASTONES, BASTONES ASIEN TO, LATIGOS, FUSTAS Y ARTICULOS SIMILARES.
6603	PARTES, GUARNICIONES Y ACCESORIOS PARA LOS ARTICULOS DE LAS PARTIDAS 66.01 O 66.02.
660310	PUÑOS Y POMOS
660320	MONTURAS ENSAMBLADAS, INCLUSO CON EL ASTIL O MANGO, PARA PARAGUAS, SOMBRILLAS O QUITASOLES
660390	LOS DEMAS
67	PLUMAS Y PLUMON PREPARADOS Y ARTICULOS DE PLUMAS O PLUMON; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO
670100	PIELAS Y DEMAS PARTES DE AVE CON SUS PLUMAS O PLUMON; PLUMAS, PARTES DE PLUMAS, PLUMON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 05.05 Y LOS CAÑONES Y ASTILES DE PLUMAS, TRABAJADOS.
6702	FLORES, FOLLAJE Y FRUTOS, ARTIFICIALES, Y SUS PARTES; ARTICULOS CONFECCIONADOS CON FLORES, FOLLAJE O FRUTOS, ARTIFICIALES.
670210	DE PLASTICO
670290	DE LAS DEMAS MATERIAS
670300	CABELLO PEINADO, AFINADO, BLANQUEADO O PREPARADO DE OTRA FORMA; LANA, PELO U OTRA MATERIA TEXTIL, PREPARADOS PARA LA FABRICACION DE PELUCAS O ARTICULOS SIMILARES.
6704	PELUCAS, BARBAS, CEJAS, PESTAÑAS, MECHONES Y ARTICULOS ANALOGOS, DE CABELLO, PELO O MATERIA TEXTIL; MANUFACTURAS DE CABELLO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.
67041	DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS:
670411	PELUCAS QUE CUBRAN TODA LA CABEZA
670419	LOS DEMAS
670420	DE CABELLO
670490	DE LAS DEMAS MATERIAS
68	MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANALOGAS.
680100	ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA)

RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

6802	PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION TRABAJADAS (EXCLUIDA LA PIZARRA) Y SUS MANUFACTURAS;CUBOS,DADOS Y SIMILARES PARA MOSAICOS,DE PIEDRA NATURAL(INCLUIDA PIZARRA);GRANULOS,TASQUILES Y POLVO DE PIEDRA NATURAL(INCLUIDA PIZARRA),COLOREADOS ARTIFICIALMENTE
680210	LOSETAS,CUBOS,DADOS Y ARTICULOS SIMILARES,INCLUSO DE FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGULAR,EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRIBIRSE EN UN CUADRADO DE LADO INFERIOR A 7 CM;GRANULOS,TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO,COLOREADOS ARTIFICIALMENTE
68022	LAS DEMAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION Y SUS MANUFACTURAS, SIMPLEMENTE TALLADAS O ASERRADAS, CON SUPERFICIE PLANA O LISA:
680221	MARMOL, TRAVERTINOS Y ALABASTRO
680223	GRANITO
680229	LAS DEMAS PIEDRAS
680290	LOS DEMAS
680300	PIZARRA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE PIZARRA NATURAL O AGLOMERADA
6804	MUELAS Y ART. SIMILARES,SIN BASTIDOR,PARA MOLER,DESFIBRAR,TRITURAR,AFILAR,PULIR, RECTIFICAR,CORTAR O TROCEAR,PIEDRAS DE AFILAR O PULIR A MANO,Y SUS PARTES, DE PIEDRA NATURAL, DE ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES,INCLUSO CON PARTES DE OTRAS MATERIAS
680410	MUELAS DE MOLER O DESFIBRAR
680420	LAS DEMAS MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES
680430	PIEDRAS DE AFILAR O PULIR A MANO
680500	ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES EN POLVO O GRANULOS CON SOPORTE DE MATERIA TEXTIL, PAPEL, CARTON U OTRAS MATERIAS, INCLUSO RECORTADOS, COSIDOS O UNIDOS DE OTRA FORMA.
6806	LANA DE ESCORIA, ROCA Y LANAS MINERALES SIMILARES;VERMICULITA DILATADA,ARCILLA DILATADA,ESPUMA DE ESCORIA Y PRODUCTOS MINERALES SIMILARES DILATADOS;MEZCLAS Y MANUFACTURAS DE MATERIAS MINERALES PARA AISLAMIENTO TERMICO O ACUSTICO O ABSORCION DEL SONIDO
680610	LANA DE ESCORIA, DE ROCA Y LANAS MINERALES SIMILARES, INCLUSO MEZCLADAS ENTRE SI, EN MASAS, HOJAS O ENROLLADAS - RC
680620	VERMICULITA DILATADA, ARCILLA DILATADA, ESPUMA DE ESCORIA Y PRODUCTOS MINERALES SIMILARES DILATADOS, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI
680690	LOS DEMAS
6807	MANUFACTURAS DE ASFALTO O DE PRODUCTOS SIMILARES (POR EJEMPLO: PEZ DE PETROLEO, BREA).
680710	EN ROLLOS
680790	LAS DEMAS - RC
680800	PANELES, PLACAS, LOSETAS, BLOQUES Y ARTICULOS SIMILARES, DE FIBRA VEGETAL, PAJA O VIRUTA, DE PLAQUITAS O PARTICULAS, O DE ASERRIN O DEMAS DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON CEMENTO, YESO FRAGUABLE PARA DEMAS AGLUTINANTES MINERALES.
6809	MANUFACTURAS DE YESO FRAGUABLE O DE PREPARACIONES A BASE DE YESO FRAGUABLE.
680910	PLACAS, HOJAS, PANELES, LOSETAS Y ARTICULOS SIMILARES, SIN ADORNOS:
680990	LAS DEMAS MANUFACTURAS

RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

6810	MANUFACTURAS DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL, INCLUSO ARMADAS.
68101	TEJAS, LOSETAS, LOSAS, LADRILLOS Y ARTICULOS SIMILARES:
681011	BLOQUES Y LADRILLOS PARA LA CONSTRUCCION
681019	LOS DEMAS
681090	LAS DEMAS MANUFACTURAS:
6811	MANUFACTURAS DE AMIANTOCEMENTO, CELULOSACEMENTO O SIMILARES.
681110	PLACAS ONDULADAS
681120	LAS DEMAS PLACAS, PANELES, ROSETAS, TEJAS Y ARTICULOS SIMILARES
681130	TUBOS, FUNDAS Y ACCESORIOS PARA TUBERIA
681190	LAS DEMAS MANUFACTURAS
6812	AMIANTO (ASBESTO) EN FIBRAS TRABAJADO;MEZCLAS A BASE DE AMIANTO O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO;MANUFACTURAS DE ESTAS MEZCLAS O DE AMIANTO (EJ:HILADOS, TEJIDOS,PRENDAS DE VESTIR,SOMBREROS,CALZADO),INCLUSO ARMADAS, EXCEPTO LAS DE PART. 6811 O 6813
681250	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, CALZADOS Y SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS
681260	PAPEL, CARTON Y FIELTRO
681270	HOJAS DE AMIANTO Y ELASTOMEROS COMPRIMIDOS, PARA JUNTAS, INCLUSO EN ROLLOS
681290	LAS DEMAS
6813	GUARNICIONES DE FRICCION (EJ.HOJAS, ROLLOS, TIRAS, SEGMENTOS, DISCOS, ARANDELAS) SIN MONTAR,PARA FRENOS,EMBRAGUES O CUALQUIER ORGANO DE FROTAMIENTO,A BASE DE AMIANTO,DE OTRAS SUSTANCIAS MINERALES O CELULOSA,INCLUSO COMBINADOS CON TEXTILES U OT. MATERIAS
681310	GUARNICIONES PARA FRENOS
681390	LAS DEMAS
6814	MICA TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE MICA, INCLUIDA LA MICA AGLOMERADA O RECONSTITUIDA, INCLUSO CON SOPORTE DE PAPEL, CARTON U OTRAS MATERIAS.
681410	PLACAS, HOJAS Y TIRAS DE MICA AGLOMERADA O RECONSTITUIDA INCLUSO CON SOPORTE
681490	LAS DEMAS
6815	MANUFACTURAS DE PIEDRA O DEMAS MATERIAS MINERALES (INCLUIDAS LAS FIBRAS DE CARBONO Y SUS MANUFACTURAS Y LAS MANUFACTURAS DE TURBA), NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.
681510	MANUFACTURAS DE GRAFITO O DE OTROS CARBONOS, PARA USOS DISTINTOS DE LOS ELECTRICOS.
681520	MANUFACTURAS DE TURBA
681590	LAS DEMAS MANUFACTURAS
69	PRODUCTOS CERAMICOS
690100	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y DEMAS PIEZAS CERAMICAS DE HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: KIESELGUHR, TRIPOLITA, DIATOMITA) O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS.
690200	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y PIEZAS CERAMICAS ANALOGAS DE CONSTRUCCION, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS DE HARINAS SILICEAS FOSILES O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS.

RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 - A. P. I.

690300	LOS DEMAS ARTICULOS CERAMICOS REFRACTARIOS (POR EJEMPLO: RETORTAS, CRISOLES, MUFLAS, TOBERAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS, FUNDAS, VARILLAS), EXCEPTO LOS DE HARINAS SILICEAS FOSILES O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS.
6904	LADRILLOS DE CONSTRUCCION, BOVEDILLAS, CUBREVIAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA.
690410	LADRILLOS PARA CONSTRUCCION
690490	LOS DEMAS
6905	TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONDUCTOS DE HUMO, ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS Y OTROS ARTICULOS CERAMICOS DE CONSTRUCCION.
690510	TEJAS
690590	LOS DEMAS
690600	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERIA, DE CERAMICA
6907	PLACAS Y BALDOSAS, DE CERAMICA, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA, PARA MOSAICOS, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, INCLUSO CON SOPORTE.
690710	PLAQUITAS, TUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO DE FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR, EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRIBIRSE EN UN CUADRO DE LADO INFERIOR A 7 CM.
690790	LOS DEMAS
6908	PLACAS Y BALDOSAS, DE CERAMICA, BARNIZADAS O ESMALTADAS, PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA, PARA MOSAICOS, BARNIZADOS O ESMALTADOS, INCLUSO CON SOPORTE.
690810	PLAQUITAS, TUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO DE FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR, EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRIBIRSE EN UN CUADRO DE LADO INFERIOR A 7 CM.
690890	LOS DEMAS
6909	APARATOS Y ARTICULOS, DE CERAMICA, PARA USOS QUIMICOS O DEMAS USOS TECNICOS; ABREVADEROS, PILAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE CERAMICA, PARA USO RURAL; CANTAROS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE CERAMICA, PARA TRANSPORTE O ENVASADO.
690910	APARATOS Y ARTICULOS PARA USOS QUIMICOS O DEMAS USOS TECNICOS:
690990	LOS DEMAS
6910	FREGADEROS (PILETAS DE LAVAR), LAVABOS, PEDESTALES DE LAVABO, BAÑERAS, BIDES, INODOROS, CISTERNAS (DEPOSITOS DE AGUA) PARA INODOROS, URINARIOS Y APARATOS FIJOS SIMILARES, DE CERAMICA, PARA USOS SANITARIOS.
691010	DE PORCELANA
691090	LOS DEMAS
6911	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS PARA USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, DE PORCELANA.
691110	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O COCINA
691190	LOS DEMAS
691200	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS PARA USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, DE CERAMICA, EXCEPTO PORCELANA.
6913	ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS PARA ADORNO, DE CERAMICA.
691310	DE PORCELANA

RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 - A. P. I.

691390	LOS DEMAS
6914	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CERAMICA.
691410	DE PORCELANA
691490	LAS DEMAS
70	VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS
700100	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA.
7002	VIDRIO EN BOLAS (EXCEPTO LAS MICROESFERAS DE LA PARTIDA 70.18), BARRAS, VARILLAS O TUBOS, SIN TRABAJAR.
700210	BOLAS
700220	BARRAS O VARILLAS
70023	TUBOS:
700231	DE CUARZO O DEMAS SILICES FUNDIDOS
700232	DE OTRO VIDRIO CON UN COEFICIENTE DE DILATAACION LINEAL INFERIOR O IGUAL A 5X10-6 POR KELVIN, ENTRE 0 °C Y 300 °C
700239	LOS DEMAS
7003	VIDRIO COLADO O LAMINADO, EN PLACAS, HOJAS O PERFILES, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.
70031	PLACAS Y HOJAS, SIN ARMAR:
700312	COLOREADAS EN LA MASA, OPACIFICADAS, CHAPADAS O CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE
700319	LAS DEMAS
700320	PLACAS Y HOJAS, ARMADAS
700330	PERFILES
7004	VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.
700420	VIDRIO COLOREADO EN LA MASA, OPACIFICADO, CHAPADO O CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE
700490	LOS DEMAS VIDRIOS
7005	VIDRIO FLOTADO Y VIDRIO DESBASTADO O PULIDO POR UNA O LAS DOS CARAS, EN PLACAS U HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.
700510	VIDRIO SIN ARMAR CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE
70052	LOS DEMAS VIDRIOS SIN ARMAR:
700521	COLOREADOS EN LA MASA, OPACIFICADOS, CHAPADOS O SIMPLEMENTE DESBASTADOS
700529	LOS DEMAS
700530	VIDRIO ARMADO
700600	VIDRIO DE LAS PARTIDAS 70.03, 70.04 O 70.05, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO, ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS.
7007	VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO POR VIDRIO TEMPLADO O CONTRACHAPADO.
70071	VIDRIO TEMPLADO:
700711	DE DIMENSIONES Y FORMATOS QUE PERMITAN SU EMPLEO EN AUTOMOVILES,

RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 - A. P. I.

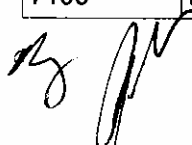
	AERONAVES, BARCOS U OTROS VEHICULOS
700719	LOS DEMAS
70072	VIDRIO CONTRACHAPADO:
700721	DE DIMENSIONES Y FORMATOS QUE PERMITAN SU EMPLEO EN AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS U OTROS VEHICULOS
700729	LOS DEMAS
700800	VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES.
7009	ESPEJOS DE VIDRIO, ENMARCADOS O NO, INCLUIDOS LOS ESPEJOS RETROVISORES.
700910	ESPEJOS RETROVISORES PARA VEHICULOS
70099	LOS DEMAS:
700991	SIN ENMARCAR
700992	ENMARCADOS
7010	BOMBONAS (DAMAJUANAS), BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, TARROS, ENVASES TUBULARES, AMPOLLAS Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO; BOCALES PARA CONSERVAS, DE VIDRIO; TAPONES, TAPAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE VIDRIO.
701010	AMPOLLAS
701020	TAPONES, TAPAS Y DEMAS DIPOSITIVOS DE CIERRE
701090	LOS DEMAS
7011	AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES, ABIERTAS, Y SUS PARTES, DE VIDRIO, SIN GUARNICIONES, PARA LAMPARAS ELECTRICAS, TUBOS CATODICOS O SIMILARES.
701110	PARA ALUMBRADO ELECTRICO
701120	PARA TUBOS CATODICOS
701190	LAS DEMAS
701200	AMPOLLAS DE VIDRIO PARA TERMOS O DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS AISLADOS POR VACIO.
7013	ARTICULOS DE VIDRIO PARA SERVICIO DE MESA, COCINA, TOCADOR, OFICINA, PARA ADORNO DE INTERIORES O USOS SIMILARES, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 70.10 O 70.18.
701310	ARTICULOS DE VITROCERAMICA
70132	RECIPIENTES PARA BEBER (POR EJEMPLO: VASOS, JARROS), EXCEPTO LOS DE VITROCERAMICA:
701321	DE CRISTAL AL PLOMO
701329	LOS DEMAS
70133	ARTICULOS PARA SERVICIO DE MESA (EXCLUIDOS LOS RECIPIENTES PARA BEBER) O COCINA, EXCEPTO LOS DE VITROCERAMICA:
701331	DE CRISTAL AL PLOMO
701332	DE VIDRIO CON UN COEFICIENTE DE DILATACION LINEAL INFERIOR O IGUAL A 5×10^{-6} POR KELVIN, ENTRE 0 °C Y 300 °C
701339	LOS DEMAS
70139	LOS DEMAS ARTICULOS:
701391	DE CRISTAL AL PLOMO
701399	LOS DEMAS

RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

701400	VIDRIO PARA SEÑALIZACION Y ELEMENTOS DE OPTICA DE VIDRIO (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 70.15), SIN TRABAJAR OPTICAMENTE.
7015	CRISTALES PARA RELOJES Y CRISTALES ANALOGOS, CRISTALES PARA GAFAS (ANTEOJOS), INCLUSO CORRECTORES, ABOMBADOS, CURVADOS, AHUECADOS O SIMILARES, SIN TRABAJAR OPTICAMENTE; ESFERAS HUECAS Y SUS SEGMENTOS (CASQUETES ESFERICOS), DE VIDRIO, PARA LA FABRICACION DE ESTOS CRISTALES.
701510	CRISTALES CORRECTORES PARA GAFAS (ANTEOJOS)
701590	LOS DEMAS
7016	ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLOS, PLACAS, TEJAS Y DEMAS ARTICULOS, DE VIDRIO PENSADO O MOLDEADO, INCLUSO ARMADO, PARA LA CONSTRUCCION; CUBOS, DADOS Y DEMAS ARTICULOS SIMILARES, DE VIDRIO, INCLUSO CON SOPORTE, PARA MOSAICOS O DECORACIONES SIMILARES; VIDRIERAS ARTISTICAS (VITRALES, INCLUSO DE VIDRIOS INCOLOROS); VIDRIO MULTICELULAR O VIDRIO ESPUMA, EN BLOQUES, PANELES, PLACAS, COQUILLAS O FORMAS SIMILARES.
701610	CUBOS, DADOS Y DEMAS ARTICULOS SIMILARES, DE VIDRIO, INCLUSO CON SOPORTE, PARA MOSAICOS O DECORACIONES SIMILARES
701690	LOS DEMAS
7017	ARTICULOS DE VIDRIO PARA LABORATORIO, HIGIENE O FARMACIA, INCLUSO GRADUADOS O CALIBRADOS.
701710	DE CUARZO O DEMAS SILICES FUNDIDOS
701720	DE OTRO VIDRIO CON UN COEFICIENTE DE DILATACION LINEAL INFERIOR O IGUAL A 5×10^{-6} POR KELVIN, ENTRE 0 °C Y 300 °C
701790	LOS DEMAS
7018	CUENTAS DE VIDRIO, IMITACIONES DE PERLAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS Y ARTICULOS SIMILARES DE ABALORIO, Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO LA BISUTERIA; OJOS DE VIDRIO, EXCEPTO LOS DE PROTESIS; ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS PARA ADORNO, DE VIDRIO TRABAJADO AL SOPLETE (VIDRIO AHILADO), EXCEPTO LA BISUTERIA; MICROESFERAS DE VIDRIO CON UN DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 1 MM.
701810	CUENTAS DE VIDRIO, IMITACIONES DE PERLAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS Y ARTICULOS SIMILARES DE ABALORIO
701820	MICROESFERAS DE VIDRIO CON UN DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 1 MM
701890	LOS DEMAS
7019	FIBRA DE VIDRIO (INCLUIDA LA LANA DE VIDRIO) Y MANUFACTURAS DE ESTA MATERIA (POR EJEMPLO: HILADOS, TEJIDOS).
70191	MECHAS, ROVINGS E HILADOS, AUNQUE ESTEN CORTADOS:
701911	HILADOS CORTADOS (CHOPPED STRANDS), DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 50 MM
701912	ROVINGS
701919	LOS DEMAS
70193	VELOS, NAPAS, MATS, COLCHONES, PANELES Y PRODUCTOS SIMILARES SIN TEJER:
701931	MATS
701932	VELOS
701939	LOS DEMAS
701940	TEJIDOS DE ROVINGS
70195	LOS DEMAS TEJIDOS:

RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

701951	DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM
701952	DE ANCHURA SUPERIOR A 30 CM, DE LIGAMENTO TAFETAN, CON PESO INFERIOR A 250 G/M2, DE FILAMENTOS DE TITULO INFERIOR O IGUAL A 136 TEX POR HILO SENCILLO
701959	LOS DEMAS
701990	LAS DEMAS
702000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE VIDRIO.
71	ERLAS NATURALES (FINAS) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERIA; MONEDAS
7101	PERLAS NATURALES (FINAS) O CULTIVADAS, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, PERO SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PERLAS NATURALES (FINAS) O CULTIVADAS, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE.
710110	PERLAS NATURALES (FINAS)
71012	PERLAS CULTIVADAS:
710121	EN BRUTO
710122	TRABAJADAS
7102	DIAMANTES, INCLUSO TRABAJADOS, SIN MONTAR NI ENGARZAR.
710210	SIN CLASIFICAR
71022	INDUSTRIALES:
710221	EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADOS, EXFOLIADOS O DESBASTADOS
710229	LOS DEMAS
71023	O INDUSTRIALES:
710231	EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADOS, EXFOLIADOS O DESBASTADOS
710239	LOS DEMAS
7103	IEDRAS PRECIOSAS (EXCEPTO LOS DIAMANTES) O SEMIPRECIOSAS, NATURALES, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PIEDRAS PRECIOSAS (EXCEPTO LOS DIAMANTES) O SEMIPRECIOSAS, NATURALES, SIN CLASIFICAR, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE.
710310	EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS
71039	TRABAJADAS DE OTRO MODO:
710391	RUBIES, ZAFIROS Y ESMERALDAS
710399	LOS DEMAS
7104	IEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS, SIN CLASIFICAR, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE.
710410	CUARZO PIEZOELECTRICO
710420	LAS DEMAS, EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS
710490	LAS DEMAS
7105	POLVO DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, NATURALES O SINTETICAS.
710510	DE DIAMANTE
710590	LOS DEMAS
7106	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATINADA) EN BRUTO, SEMILABRADA O EN



RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

	POLVO.
710610	POLVO
71069	LAS DEMAS:
710691	EN BRUTO
710692	SEMILABRADA
710700	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATA SOBRE METAL COMUN, EN BRUTO O SEMILABRADO.
7108	ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN BRUTO, SEMILABRADO O EN POLVO.
71081	PARA USO NO MONETARIO:
710811	POLVO
710812	LAS DEMAS FORMAS EN BRUTO
710813	LAS DEMAS FORMAS SEMILABRADAS
710820	PARA USO MONETARIO
710900	CHAPADO (PLAQUE) DE ORO SOBRE METAL COMUN O SOBRE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADO.
7110	PLATINO EN BRUTO, SEMILABRADO O EN POLVO.
71101	PLATINO:
711011	EN BRUTO O EN POLVO
711019	LOS DEMAS
71102	PALADIO:
711021	EN BRUTO O EN POLVO
711029	LOS DEMAS
71103	RODIO:
711031	EN BRUTO O EN POLVO
711039	LOS DEMAS
71104	IRIDIO, OSMIO Y RUTENIO:
711041	EN BRUTO O EN POLVO
711049	LOS DEMAS
711100	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATINO SOBRE METAL COMUN, PLATA U ORO, EN BRUTO O SEMILABRADO.
7112	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE); DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS QUE CONTENGAN METAL PRECIOSO O COMPUESTOS DE METAL PRECIOSO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE PARA LA RECUPERACION DEL METAL PRECIOSO.
711230	CENIZAS QUE CONTENGAN METAL PRECIOSO O COMPUESTOS DE METAL PRECIOSO
71129	LOS DEMAS
711291	DE ORO O DE CHAPADO (PLAQUE) DE ORO, EXCEPTO LAS BARREDURAS QUE CONTENGAN OTRO METAL PRECIOSO
711292	DE PLATINO O DE CHAPADO (PLAQUE) DE PLATINO, EXCEPTO LAS BARREDURAS QUE CONTENGAN OTRO METAL PRECIOSO
711299	LOS DEMAS
7113	ARTICULOS DE JOYERIA Y SUS PARTES, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE).

RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

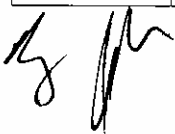
71131	DE METAL PRECIOSO, INCLUSO REVESTIDO O CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE):
711311	DE PLATA, INCLUSO REVESTIDA O CHAPADA DE OTRO METAL PRECIOSO (PLAQUE)
711319	DE LOS DEMAS METALES PRECIOSOS, INCLUSO REVESTIDOS O CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE)
711320	DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE) SOBRE METAL COMUN
7114	ARTICULOS DE ORFEBRERIA Y SUS PARTES, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE).
71141	DE METAL PRECIOSO, INCLUSO REVESTIDO O CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE):
711411	DE PLATA, INCLUSO REVESTIDA O CHAPADA DE OTRO METAL PRECIOSO (PLAQUE)
711419	DE LOS DEMAS METALES PRECIOSOS, INCLUSO REVESTIDOS O CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE)
711420	DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE) SOBRE METAL COMUN
7115	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE).
711510	CATALIZADORES DE PLATINO EN FORMA DE TELA O ENREJADO
711590	LAS DEMAS
7116	MANUFACTURAS DE PERLAS NATURALES (FINAS) O CULTIVADAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS (NATURALES, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS).
711610	DE PERLAS NATURALES (FINAS) O CULTIVADAS
711620	DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS (NATURALES, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS)
7117	BISUTERIA.
71171	DE METAL COMUN, INCLUSO PLATEADO, DORADO O PLATINADO:
711711	GEMELOS Y PASADORES SIMILARES
711719	LAS DEMAS
711790	LAS DEMAS
7118	MONEDAS.
711810	MONEDAS SIN CURSO LEGAL, EXCEPTO LAS DE ORO
711890	LAS DEMAS
72	FUNDICION, HIERRO Y ACERO
7201	FUNDICION EN BRUTO Y FUNDICION ESPECULAR, EN LINGOTES, BLOQUES U OTRAS FORMAS PRIMARIAS.
720110	FUNDICION EN BRUTO SIN ALEAR CON UN CONTENIDO DE FOSFORO INFERIOR O IGUAL AL 0,5 % EN PESO
720120	FUNDICION EN BRUTO SIN ALEAR CON UN CONTENIDO DE FOSFORO SUPERIOR AL 0,5 % EN PESO
720150	FUNDICION EN BRUTO ALEADA;FUNDICION ESPECULAR
7202	FERROALEACIONES.
72021	FERROMANGANESO:
720211	CON UN CONTENIDO DE CARBONO SUPERIOR AL 2% EN PESO
720219	LOS DEMAS
72022	FERROSILICIO:

RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

720221	CON UN CONTENIDO DE SILICIO SUPERIOR AL 55% EN PESO
720229	LOS DEMAS
720230	FERRO-SILICO-MANGANESO
72024	FERROCROMO:
720241	CON UN CONTENIDO DE CARBONO SUPERIOR AL 4% EN PESO
720249	LOS DEMAS
720250	FERRO-SILICO-CROMO
720260	FERRONIQUEL
720270	FERROMOLIBDENO
720280	FERROVOLFRAMIO Y FERRO-SILICO-VOLFRAMIO
72029	LAS DEMAS:
720291	FERROTITANIO Y FERRO-SILICO-TITANIO
720292	FERROVANADIO
720293	FERRONIOPIO
720299	LAS DEMAS
7203	PRODUCTOS FERREOS OBTENIDOS POR REDUCCION DIRECTA DE MINERALES DE HIERRO Y DEMAS PRODUCTOS FERREOS ESPONJOSOS, EN TROZOS, PELLETS O FORMAS SIMILARES; HIERRO CON UNA PUREZA SUPERIOR O IGUAL AL 99,94 % EN PESO, EN TROZOS, PELLETS O FORMAS SIMILARES
720310	PRODUCTOS FERREOS OBTENIDOS POR REDUCCION DIRECTA DE MINERALES DE HIERRO
720390	LOS DEMAS
7204	DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O ACERO.
720410	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE FUNDICION
72042	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ACEROS ALEADOS:
720421	DE ACERO INOXIDABLE
720429	LOS DEMAS
720430	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE HIERRO O ACERO ESTAÑADOS
72044	LOS DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS:
720441	TORNEADURAS , VIRUTAS, ESQUIRLAS, LIMADURAS (DE AMOLADO, ASERRADO, LIMADO) Y RECORTES DE ESTAMPADO O DE CORTE, INCLUSO EN PAQUETES.
720449	LOS DEMAS
720450	LINGOTES DE CHATARRA
7205	GRANALLAS Y POLVO, DE FUNDICION EN BRUTO, DE FUNDICION ESPECULAR, DE HIERRO O ACERO.
720510	GRANALLAS
72052	POLVO:
720521	DE ACEROS ALEADOS (R. 400/05 MEP)
720529	LOS DEMAS
7206	HIERRO Y ACERO SIN ALEAR, EN LINGOTES O DEMAS FORMAS PRIMARIAS, EXCEPTO EL HIERRO DE LA PARTIDA N° 72.03.

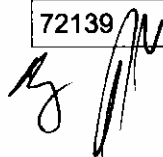
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

720610	LINGOTES
720690	LAS DEMAS
7207	PRODUCTOS INTERMEDIOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.
72071	CON UN CONTENIDO DE CARBONO INFERIOR AL 0,25 % EN PESO:
720711	DE SECCION TRANSVERSAL CUADRADA O RECTANGULAR, CUYA ANCHURA SEA INFERIOR AL DOBLE DEL ESPESOR
720712	LOS DEMAS, DE SECCION TRANSVERSAL RECTANGULAR
720719	LOS DEMAS
720720	CON UN CONTENIDO DE CARBONO SUPERIOR O IGUAL AL 0,25 % EN PESO
7208	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR.
720810	ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, CON MOTIVOS EN RELIEVE
72082	LOS DEMAS, ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DECAPADOS:
720825	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM
720826	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4,75 MM
720827	DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM
72083	LOS DEMAS, ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:
720836	DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM
72083	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM
720838	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4,75 MM
720839	DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM
720840	SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, CON MOTIVOS EN RELIEVE
72085	LOS DEMAS, SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:
720851	DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM
720852	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM
720853	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4,75 MM
720854	DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM
720890	LOS DEMAS
7209	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, LAMINADOS EN FRÍO, SIN CHAPAR NI REVESTIR.
72091	ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRÍO:
720915	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM
720916	DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERO INFERIOR A 3 MM
720917	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 1 MM
720918	DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM
72092	SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRÍO:
720925	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM
720926	DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERO INFERIOR A 3 MM
720927	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 1 MM
720928	DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM



RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

720990	LOS DEMAS
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, CHAPADOS O REVESTIDOS.
72101	ESTAÑADOS:
721011	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM
721012	DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM
721020	EMPLOMADOS, INCLUIDOS LOS REVESTIDOS CON UNA ALEACION DE PLOMO Y ESTAÑO
721030	CINCADOS ELECTROLITICAMENTE
72104	CINCADOS DE OTRO MODO:
721041	ONDULADOS
721049	LOS DEMAS
721050	REVESTIDOS DE OXIDOS DE CROMO O DE CROMO Y OXIDOS DE CROMO
72106	REVESTIDOS DE ALUMINIO:
721061	REVESTIDOS DE ALEACIONES DE ALUMINIO Y CINC
721069	LOS DEMAS
721070	PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO
721090	LOS DEMAS
7211	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM, SIN CHAPAR NI REVESTIR.
72111	SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:
721113	LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN ACANALADURAS CERRADAS, DE ANCHURA SUPERIOR A 150 MM Y ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4 MM, SIN ENROLLAR Y SIN MOTIVOS EN RELIEVE
721114	LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM
721119	LOS DEMAS
72112	SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO:
721123	CON UN CONTENIDO DE CARBONO INFERIOR AL 0,25 % EN PESO
721129	LOS DEMAS
721190	LOS DEMAS
7212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM, CHAPADOS O REVESTIDOS.
721210	ESTAÑADOS
721220	CINCADOS ELECTROLITICAMENTE
721230	CINCADOS DE OTRO MODO
721240	PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO
721250	REVESTIDOS DE OTRO MODO
721260	CHAPADOS
7213	ALAMBRON DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.
721310	CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES, PRODUCIDOS EN EL LAMINADO
721320	LOS DEMAS, DE ACERO, DE FACIL MECANIZACION
72139	LOS DEMAS:

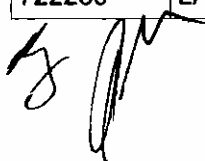


RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

721391	DE SECCION CIRCULAR CON DIAMETRO INFERIOR A 14 MM
721399	LOS DEMAS
7214	BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE FORJADAS, LAMINADAS O EXTRUDIDAS, EN CALIENTE, ASI COMO LAS SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO.
721410	FORJADAS
721420	CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES PRODUCIDOS EN EL LAMINADO O SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO
721430	LAS DEMAS, DE ACERO DE FACIL MECANIZACION
72149	LAS DEMAS:
721491	DE SECCION TRANSVERSAL RECTANGULAR
721499	LAS DEMAS
7215	LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.
721510	DE ACERO DE FACIL MECANIZACION, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO
721550	LAS DEMAS, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO - RC
721590	LAS DEMAS
7216	PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.
721610	PERFILES EN U, EN I, O EN H, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUDIDOS EN CALIENTE, DE ALTURA INFERIOR A 80 MM
72162	PERFILES EN L O EN T, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUDIDOS EN CALIENTE, DE ALTURA INFERIOR A 80 MM:
721621	PERFILES EN L
721622	PERFILES EN T
72163	PERFILES EN U, EN I O EN H, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUDIDOS EN CALIENTE, DE ALTURA SUPERIOR O IGUAL A 80 MM:
721631	PERFILES EN U
721632	PERFILES EN I
721633	PERFILES EN H
721640	PERFILES EN L O EN T, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUDIDOS EN CALIENTE, DE ALTURA SUPERIOR O IGUAL A 80 MM
721650	LOS DEMAS PERFILES, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUDIDOS EN CALIENTE
72166	PERFILES SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO:
721661	OBTENIDOS A PARTIR DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS
721669	LOS DEMAS
72169	LOS DEMAS:
721691	OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO, A PARTIR DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS
721699	LOS DEMAS
7217	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.
721710	SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDO
721720	CINCADO
721730	REVESTIDO DE OTRO METAL COMUN

RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

721790	LOS DEMAS
7218	ACERO INOXIDABLE EN LINGOTES O DEMAS FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS INTERMEDIOS DE ACERO INOXIDABLE.
721810	LINGOTES O DEMAS FORMAS PRIMARIAS
72189	LOS DEMAS:
721891	DE SECCION TRANSVERSAL RECTANGULAR
721899	LOS DEMAS
7219	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM.
72191	SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, ENROLLADOS:
721911	DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM
721912	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM
721913	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4,75 MM
721914	DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM
72192	SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, SIN ENROLLAR:
721921	DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM
721922	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM
721923	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4,75 MM
721924	DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM
72193	SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO:
721931	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM
721932	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4,75 MM
721933	DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERO INFERIOR A 3 MM
721934	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 1 MM
721935	DE ESPESOR INFERIOR A 0,5MM
721990	LOS DEMAS
7220	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM.
72201	SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:
722011	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM
722012	DE ESPESOR INFERIOR A 4,75 MM
722020	SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO
722090	LOS DEMAS
722100	ALAMBRO DE ACERO INOXIDABLE
7222	BARRAS Y PERFILES, DE ACERO INOXIDABLE.
72221	BARRAS SIMPLEMENTE LAMINADAS O EXTRUDIDAS EN CALIENTE:
722211	DE SECCION CIRCULAR
722219	LAS DEMAS
722220	BARRAS SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO
722230	LAS DEMAS BARRAS

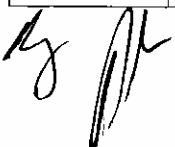


RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

722240	PERFILES
722300	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
7224	LOS DEMAS ACEROS ALEADOS EN LINGOTES O DEMAS FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.
722410	LINGOTES Y DEMAS FORMAS PRIMARIAS
722490	LOS DEMAS
7225	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM.
72251	DE ACERO AL SILICIO LLAMADO MAGNETICO (ACERO MAGNETICO AL SILICIO):
722511	DE GRANO ORIENTADO
722519	LOS DEMAS
722520	DE ACERO RAPIDO
722530	LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, ENROLLADOS
722540	LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, SIN ENROLLAR
722550	LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO
72259	LOS DEMAS:
722591	CINCADOS ELECTROLITICAMENTE
722592	CINCADOS DE OTRO MODO
722599	LOS DEMAS
7226	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM.
72261	DE ACERO AL SILICIO LLAMADO MAGNETICO (ACERO MAGNETICO AL SILICIO):
722611	DE GRANO ORIENTADO
722619	LOS DEMAS
722620	DE ACERO RAPIDO
72269	LOS DEMAS:
722691	SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE
722692	SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO
722693	CINCADOS ELECTROLITICAMENTE
722694	CINCADOS DE OTRO MODO
722699	LOS DEMAS
7227	ALAMBRON DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.
722710	DE ACERO RAPIDO
722720	DE ACERO SILICOMANGANESO
722790	LOS DEMAS
7228	BARRAS Y PERFILES, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACION, DE ACEROS ALEADOS O SIN ALEAR.
722810	BARRAS DE ACERO RAPIDO
722820	BARRAS DE ACERO SILICOMANGANESO
722830	LAS DEMAS BARRAS, SIMPLEMENTE LAMINADAS O EXTRUDIDAS EN CALIENTE

RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

722840	LAS DEMAS BARRAS, SIMPLEMENTE FORJADAS
722850	LAS DEMAS BARRAS, SIMPLEMENTES OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO
722860	LAS DEMAS BARRAS
722870	PERFILES
722880	BARRAS HUECAS PARA PERFORACION
7229	ALAMBRE DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.
722910	DE ACERO RAPIDO
722920	DE ACERO SILICOMANGANESO
722990	LOS DEMAS
73	MANUFACTURAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
7301	TABLESTACAS DE HIERRO O ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS CON ELEMENTOS ENSAMBLADOS; PERFILES DE HIERRO O ACERO OBTENIDOS POR SOLDADURA.
730110	TABLESTACAS
730120	PERFILES
7302	ELEMENTOS PARA VIAS FERREAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO: CARRILES (RIELES), CONTRACARRILES (CONTRARIELES) Y CREMALLERAS, AGUJAS, PUNTAS DE CORAZON, VARILLAS PARA MANDO DE AGUJAS Y OTROS ELEMENTOS PARA CRUCE O CAMBIO DE VIAS, TRAVIESAS (DURMIENTES), BRIDAS, COJINETES, CUÑAS, PLACAS DE ASIENTO, PLACAS DE UNION, PLACAS Y TIRANTES DE SEPARACION Y DEMAS PIEZAS CONCEBIDAS ESPECIALMENTE PARA LA COLOCACION, UNION O FIJACION DE CARRILES (RIELES).
730210	CARRILES (RIELES)
730230	AGUJAS, PUNTAS DE CORAZON, VARILLAS PARA MANDO DE AGUJAS Y OTROS ELEMENTOS PARA CRUCE O CAMBIO DE VIAS
730240	BRIDAS Y PLACAS DE ASIENTO
730290	LOS DEMAS
730300	TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICION.
7304	TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA (SIN COSTURA), DE HIERRO O ACERO.
730410	TUBOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN OLEODUCTOS O GASODUCTOS
73042	TUBOS PARA ENTUBACION (CASING) O PRODUCCION (TUBING) Y TUBOS PARA PERFORACION, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA EXTRACCION DE PETROLEO O GAS:
730421	TUBOS PARA PERFORACION
730429	LOS DEMAS
73043	LOS DEMAS, DE SECCION CIRCULAR, DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR:
730431	ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO
730439	LOS DEMAS
73044	LOS DEMAS, DE SECCION CIRCULAR, DE ACERO INOXIDABLE:
730441	ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO
730449	LOS DEMAS
73045	LOS DEMAS, DE SECCION CIRCULAR, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS:
730451	ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO
730459	LOS DEMAS



RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

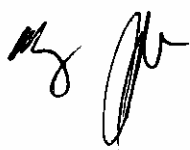
730490	LOS DEMAS
7305	LOS DEMAS TUBOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS O REMACHADOS) DE SECCION CIRCULAR CON DIAMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 406,4 MM, DE HIERRO O ACERO.
73051	TUBOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN OLEODUCTOS O GASODUCTOS:
730511	SOLDADOS LONGITUDINALMENTE CON ARCO SUMERGIDO
730512	LOS DEMAS, SOLDADOS LONGITUDINALMENTE
730519	LOS DEMAS
730520	TUBOS PARA ENTUBACION (CASING) DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA EXTRACCION DE PETROLEO O GAS
73053	LOS DEMAS, SOLDADOS:
730531	SOLDADOS LONGITUDINALMENTE
730539	LOS DEMAS
730590	LOS DEMAS
7306	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS), DE HIERRO O ACERO.
730610	TUBOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN OLEODUCTOS O GASODUCTOS
730620	TUBOS PARA ENTUBACION (CASING) O PRODUCCION (TUBING), DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA EXTRACCION DE PETROLEO O GAS
730630	LOS DEMAS, SOLDADOS, DE SECCION CIRCULAR, DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR
730640	LOS DEMAS, SOLDADOS, DE SECCION CIRCULAR, DE ACERO INOXIDABLE
730650	LOS DEMAS, SOLDADOS, DE SECCION CIRCULAR, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS
730660	LOS DEMAS, SOLDADOS, EXCEPTO LOS DE SECCION CIRCULAR
730690	LOS DEMAS
7307	ACCESORIOS PARA TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES [RACORES], CODOS, MANGUITOS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
73071	MOLDEADOS:
730711	DE FUNDICION NO MALEABLE
730719	LOS DEMAS
73072	LOS DEMAS, DE ACERO INOXIDABLE:
730721	BRIDAS
730722	CODOS, CURVAS Y MANGUITOS, ROSCADOS
730723	ACCESORIOS DE SOLDAR A TOPE
730729	LOS DEMAS
730799	LOS DEMAS:
730791	BRIDAS
730792	CODOS, CURVAS Y MANGUITOS, ROSCADOS
730793	ACCESORIOS DE SOLDAR A TOPE
730799	LOS DEMAS
7308	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO,

RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

	EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION.
730810	PUENTES Y SUS PARTES
730820	TORRES Y CASTILLETES
730830	PUERTAS, VENTANAS, Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES
730840	MATERIAL PARA ANDAMIAJE, ENCOFRADO, APEO O APUNTALAMIENTO
730890	LOS DEMAS
7309	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.
730900	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.
7310	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, LATAS O BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.
731010	DE CAPACIDAD SUPERIOR O IGUAL A 50 L
73102	DE CAPACIDAD INFERIOR A 50 L:
731021	LATAS O BOTES PARA SER CERRADOS POR SOLDADURA O REBORDEADO
731029	LOS DEMAS
731100	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
7312	CABLES, TRENZAS, ESLINGAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE HIERRO O ACERO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD.
731210	CABLES
731290	LOS DEMAS
731300	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y TIRAS, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O ACERO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA CERCAR.
7314	TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE HIERRO O ACERO; CHAPAS Y TIRAS, EXTENDIDAS (DESPLEGADAS), DE HIERRO O ACERO.
73141	TELAS METALICAS TEJIDAS:
731412	TELAS METALICAS CONTINUAS O SIN FIN, DE ACERO INOXIDABLE, PARA MAQUINAS
731413	LAS DEMAS TELAS METALICAS CONTINUAS O SIN FIN, PARA MAQUINAS
731414	LAS DEMAS TELAS METALICAS TEJIDAS, DE ACERO INOXIDABLE
731419	LAS DEMAS
731420	REDES Y REJAS, SOLDADAS EN LOS PUNTOS DE CRUCE, DE ALAMBRE CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON MALLA DE SUPERFICIE SUPERIOR O IGUAL A 100 CM2
73143	LAS DEMAS REDES Y REJAS, SOLDADAS EN LOS PUNTOS DE CRUCE:

RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 - A. P. I.

731431	CINCADAS
731439	LAS DEMAS
73144	LAS DEMAS TELAS METALICAS, REDES Y REJAS:
731441	CINCADAS
731442	REVESTIDAS DE PLASTICO
731449	LAS DEMAS
731450	CHAPAS Y TIRAS, EXTENDIDAS (DESPLEGADAS)
7315	CADENAS Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
73151	CADENAS DE ESLABONES ARTICULADOS Y SUS PARTES:
731511	CADENAS DE RODILLOS
731512	LAS DEMAS CADENAS
731519	PARTES
731520	CADENAS ANTIDESLIZANTES
73158	LAS DEMAS CADENAS:
731581	CADENAS DE ESLABONES CON CONTRETE (TRAVESAÑO)
731582	LAS DEMAS CADENAS, DE ESLABONES SOLDADOS
731589	LAS DEMAS
731590	LAS DEMAS PARTES
731600	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
7317	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE.
731700	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE.
7318	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFONDOS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS, ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE MUELLE [RESORTE] Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
73181	ARTICULOS ROSCADOS:
731811	TIRAFONDOS
731812	LOS DEMAS TORNILLOS PARA MADERA
731813	ESCARPIAS Y ARMELLAS, ROSCADAS
731814	TORNILLOS TALADRADORES
731815	LOS DEMAS TORNILLOS Y PERNOS, INCLUSO CON SUS TUERCAS Y ARANDELAS
731816	TUERCAS
731819	LOS DEMAS
73182	ARTICULOS SIN ROSCA:
731821	ARANDELAS DE MUELLE (RESORTE) Y LAS DEMAS DE SEGURIDAD
731822	LAS DEMAS ARANDELAS
731823	REMACHES
731824	PASADORES, CLAVIJAS Y CHAVETAS

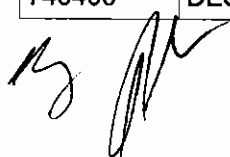


RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

731829	LOS DEMAS
7319	AGUJAS DE COSER, TEJER, PASACINTAS, AGUJAS DE GANCHILLO (CROCHE), PUNZONES DE BORDAR Y ARTICULOS SIMILARES, PARA USO MANUAL, DE HIERRO O ACERO; ALFILERES DE GANCHO (IMPERDIBLES) Y DEMAS ALFILERES DE HIERRO O ACERO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
731910	AGUJAS DE COSER, ZURCIR O BORDAR
731920	ALFILERES DE GANCHO (IMPERDIBLES)
731930	LOS DEMAS ALFILERES
731990	LOS DEMAS
7320	MUELLES (RESORTES), BALLESTAS Y SUS HOJAS, DE HIERRO O ACERO.
732010	BALLESTAS Y SUS HOJAS
732020	MUELLES (RESORTES) HELICOIDALES
732090	LOS DEMAS
7321	ESTUFAS, CALDERAS CON HOGAR, COCINAS (INCLUIDAS LAS QUE PUEDAN UTILIZARSE ACCESORIAMENTE PARA CALEFACCION CENTRAL), BARBACOAS (PARRILLAS), BRASEROS, HORNILLOS DE GAS, CALIENTAPLATOS Y APARATOS NO ELECTRICOS SIMILARES, PARA USO DOMESTICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
73211	APARATOS PARA COCCION Y CALIENTAPLATOS:
732111	DE COMBUSTIBLES GASEOSOS, O DE GAS Y OTROS COMBUSTIBLES
732112	DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS
732113	DE COMBUSTIBLES SOLIDOS
73218	LOS DEMAS APARATOS:
732181	DE COMBUSTIBLES GASEOSOS, O DE GAS Y OTROS COMBUSTIBLES
732182	DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS
732183	DE COMBUSTIBLES SOLIDOS
732190	PARTES
7322	RADIADORES PARA CALEFACCION CENTRAL, DE CALENTAMIENTO NO ELECTRICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; GENERADORES Y DISTRIBUIDORES DE AIRE CALIENTE (INCLUIDOS LOS DISTRIBUIDORES QUE PUEDAN FUNCIONAR TAMBIEN COMO DISTRIBUIDORES DE AIRE FRESCO O ACONDICIONADO), DE CALENTAMIENTO NO ELECTRICO, QUE LLEVEN UN VENTILADOR O UN SOPLADOR CON MOTOR, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
73221	RADIADORES Y SUS PARTES:
732211	DE FUNDICION
732219	LOS DEMAS
732290	LOS DEMAS
7323	ARTICULOS PARA USO DOMESTICO Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; LANA DE HIERRO O ACERO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES DE FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO.
732310	LANA DE HIERRO O ACERO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES DE FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS
73239	LOS DEMAS:
732391	DE FUNDICION, SIN ESMALTAR
732392	DE FUNDICION, ESMALTADOS

RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

732393	DE ACERO INOXIDABLE
732394	DE HIERRO O ACERO, ESMALTADOS
732399	LOS DEMAS
7324	ARTICULOS PARA HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
732410	FREGADEROS (PILETAS DE LAVAR) Y LAVABOS, DE ACERO INOXIDABLE
73242	BAÑERAS:
732421	DE FUNDICION, INCLUSO ESMALTADAS
732429	LAS DEMAS
732490	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES
7325	LAS DEMAS MANUFACTURAS MOLDEADAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
732510	DE FUNDICION NO MALEABLE
73259	LAS DEMAS:
732591	BOLAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MOLINOS
732599	LAS DEMAS
7326	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.
73261	FORJADAS O ESTAMPADAS PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO:
732611	BOLAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MOLINOS
732619	LAS DEMAS
732620	MANUFACTURAS DE ALAMBRE DE HIERRO O ACERO
732690	LAS DEMAS
74	COBRE Y SIS MANUFACTURAS
7401	MATAS DE COBRE; COBRE DE CEMENTACION (COBRE PRECIPITADO).
740110	MATAS DE COBRE
740120	COBRE DE CEMENTACION (COBRE PRECIPITADO)
740200	COBRE SIN REFINAR; ANODOS DE COBRE PARA REFINADO ELECTROLITICO.
7403	COBRE REFINADO Y ALEACIONES DE COBRE, EN BRUTO.
74031	COBRE REFINADO:
740311	CATODOS Y SECCIONES DE CATODOS
740312	BARRAS PARA ALAMBRON (WIRE-BARS)
740313	TOCHOS
740319	LOS DEMAS
74032	ALEACIONES DE COBRE:
740321	A BASE DE COBRE-CINC (LATON)
740322	A BASE DE COBRE-ESTAÑO (BRONCE)
740323	A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-NIQUEL-CINC (ALPACA)
740329	LAS DEMAS ALEACIONES DE COBRE (EXCEPTO LAS ALEACIONES MADRE DE LA PARTIDA 74.05)
740331	ENROLLADAS
740400	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE.

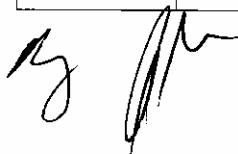


RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

740500	ALEACIONES MADRE DE COBRE.
7406	POLVO Y ESCAMILLAS, DE COBRE.
740610	POLVO DE ESTRUCTURA NO LAMINAR
740620	POLVO DE ESTRUCTURA LAMINAR; ESCAMILLAS
7407	BARRAS Y PERFILES, DE COBRE.
740710	DE COBRE REFINADO
74072	DE ALEACIONES DE COBRE:
740721	A BASE DE COBRE-CINC (LATON)
740722	A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-NIQUEL-CINC (ALPACA)
740729	LOS DEMAS
7408	ALAMBRE DE COBRE.
74081	DE COBRE REFINADO:
740811	CON LA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SUPERIOR A 6 MM
740819	LOS DEMAS
74082	DE ALEACIONES DE COBRE:
740821	A BASE DE COBRE-CINC (LATON)
740822	A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-NIQUEL-CINC (ALPACA)
740829	LOS DEMAS
7409	CHAPAS Y TIRAS, DE COBRE, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,15 MM.
74091	DE COBRE REFINADO:
740911	ENROLLADAS
740919	LAS DEMAS
74092	DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-CINC (LATON):
740921	ENROLLADAS
740929	LAS DEMAS
74093	DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-ESTAÑO (BRONCE):
740939	LAS DEMAS
740940	DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-NIQUEL-CINC (ALPACA)
740990	DE LAS DEMAS ALEACIONES DE COBRE
7410	HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE COBRE (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,15 MM (SIN INCLUIR EL SOPORTE).
74101	SIN SOPORTE:
741011	DE COBRE REFINADO
741012	DE ALEACIONES DE COBRE
74102	CON SOPORTE:
741021	DE COBRE REFINADO
741022	DE ALEACIONES DE COBRE
7411	TUBOS DE COBRE.

RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

741110	DE COBRE REFINADO
74112	DE ALEACIONES DE COBRE:
741121	A BASE DE COBRE-CINC (LATON)
741122	A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-NIQUEL-CINC (ALPACA)
741129	LOS DEMAS
7412	ACCESORIOS PARA TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES [RACORES], CODOS, MANGUITOS) DE COBRE.
741210	DE COBRE REFINADO
741220	DE ALEACIONES DE COBRE
741300	CABLES, TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE COBRE, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD.
7414	TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE COBRE; CHAPAS Y TIRAS, EXTENDIDAS (DESPLEGADAS), DE COBRE.
741420	TELAS METALICAS
741490	LAS DEMAS
7415	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE COBRE, O CON ESPIGA DE HIERRO O ACERO Y CABEZA DE COBRE; TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS Y ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE MUELLE [RESORTE]) Y ARTICULOS SIMILARES, DE COBRE.
741510	PUNTAS Y CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS Y ARTICULOS SIMILARES
74152	LOS DEMAS ARTICULOS SIN ROSCA:
741521	ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE MUELLE [RESORTE])
741529	LOS DEMAS
74153	LOS DEMAS ARTICULOS ROSCADOS:
741533	TORNILLOS; PERNOS Y TUERCAS
741539	LOS DEMAS
741600	MUELLES (RESORTES) DE COBRE.
741700	APARATOS NO ELECTRICOS PARA COCCION O CALEFACCION, PARA USO DOMESTICO, Y SUS PARTES, DE COBRE.
7418	ARTICULOS PARA USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE COBRE; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES DE FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE COBRE.
74181	ARTICULOS PARA USO DOMESTICO Y SUS PARTES; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES DE FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS:
741811	ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES DE FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS
741819	LOS DEMAS
741820	ARTICULOS PARA HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES
7419	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE COBRE.
741910	CADENAS Y SUS PARTES
74199	LAS DEMAS:
741991	COLADAS, MOLDEADAS, ESTAMPADAS O FORJADAS, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO



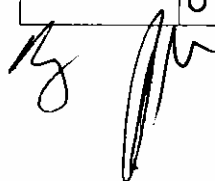
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

	MODO
741999	LAS DEMAS
75	NIQUEL Y SUS MANUFACTURAS
7501	MATAS DE NIQUEL, SINTERS DE OXIDOS DE NIQUEL Y DEMAS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL NIQUEL.
750110	MATAS DE NIQUEL
750120	SINTERS DE OXIDOS DE NIQUEL Y DEMAS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL NIQUEL
7502	NIQUEL EN BRUTO.
750210	NIQUEL SIN ALEAR
750220	ALEACIONES DE NIQUEL
750300	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE NIQUEL.
750400	POLVOS Y ESCAMILLAS, DE NIQUEL.
7505	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE NIQUEL.
75051	BARRAS Y PERFILES:
750511	DE NIQUEL SIN ALEAR
750512	DE ALEACIONES DE NIQUEL
75052	ALAMBRE:
750521	DE NIQUEL SIN ALEAR
750522	DE ALEACIONES DE NIQUEL
7506	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE NIQUEL.
750610	DE NIQUEL SIN ALEAR
750620	DE ALEACIONES DE NIQUEL
7507	TUBOS Y ACCESORIOS PARA TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES [RACORES], CODOS, MANGUITOS), DE NIQUEL.
75071	TUBOS:
750711	DE NIQUEL SIN ALEAR
750712	DE ALEACIONES DE NIQUEL
750720	ACCESORIOS PARA TUBERIA
7508	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE NIQUEL.
750810	TELAS METALICAS, REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE NIQUEL
750890	LAS DEMAS
76	ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS
7601	ALUMINIO EN BRUTO.
760110	ALUMINIO SIN ALEAR
760120	ALEACIONES DE ALUMINIO
760200	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO.
7603	POLVO Y ESCAMILLAS, DE ALUMINIO.
760310	POLVO DE ESTRUCTURA NO LAMINAR
760320	POLVO DE ESTRUCTURA LAMINAR; ESCAMILLAS



RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

7604	BARRAS Y PERFILES, DE ALUMINIO.
760410	DE ALUMINIO SIN ALEAR
76042	DE ALEACIONES DE ALUMINIO:
760421	PERFILES HUECOS
760429	LOS DEMAS
7605	ALAMBRE DE ALUMINIO.
76051	DE ALUMINIO SIN ALEAR:
760511	CON LA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SUPERIOR A 7 MM
760519	LOS DEMAS
76052	DE ALEACIONES DE ALUMINIO:
760521	CON LA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SUPERIOR A 7 MM
760529	LOS DEMAS
7606	CHAPAS Y TIRAS, DE ALUMINIO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,2 MM.
76061	CUADRADAS O RECTANGULARES:
760611	DE ALUMINIO SIN ALEAR
760612	DE ALEACIONES DE ALUMINIO
76069	LAS DEMAS:
760691	DE ALUMINIO SIN ALEAR
760692	DE ALEACIONES DE ALUMINIO
7607	HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE ALUMINIO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,2 MM (SIN INCLUIR EL SOPORTE).
76071	SIN SOPORTE:
760711	SIMPLEMENTE LAMINADAS
760719	LAS DEMAS
760720	CON SOPORTE
7608	TUBOS DE ALUMINIO.
760810	DE ALUMINIO SIN ALEAR
760820	DE ALEACIONES DE ALUMINIO
760900	ACCESORIOS PARA TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES [RACORES], CODOS, MANGUITOS) DE ALUMINIO.
7610	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, BARANDILLAS), DE ALUMINIO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION.
761010	PUERTAS, VENTANAS, Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES
761090	LOS DEMAS
761100	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE ALUMINIO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.



RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 - A. P. I.

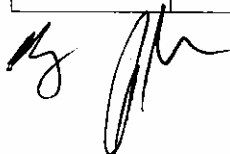
7612	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE ALUMINIO (INCLUIDOS LOS ENVASES TUBULARES RIGIDOS O FLEXIBLES), PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.
761210	ENVASES TUBULARES FLEXIBLES
761290	LOS DEMAS
761300	RECIPENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE ALUMINIO.
7614	CABLES, TRENZAS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD.
761410	CON ALMA DE ACERO
761490	LOS DEMAS
7615	ARTICULOS PARA USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE ALUMINIO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES DE FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE ALUMINIO.
76151	ARTICULOS PARA USO DOMESTICO Y SUS PARTES; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES DE FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS:
761511	ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES DE FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS
761519	LOS DEMAS
761520	ARTICULOS PARA HIGIENE O TOCADOR Y SUS PARTES
7616	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO.
761610	PUNTAS, CLAVOS, GRAPAS APUNTADAS, TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS, ARANDELAS Y ARTICULOS SIMILARES
76169	LAS DEMAS:
761691	TELAS METALICAS, REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE ALUMINIO
761699	LAS DEMAS
78	PLOMO Y SUS MANUFACTURAS
7801	LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS DE LABRANZA, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADAÑAS, CUCHILLOS PARA HENO O PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, CUÑAS Y DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES.
780110	PLOMO REFINADO
78019	LOS DEMAS:
780191	CON ANTIMONIO COMO EL OTRO ELEMENTO PREDOMINANTE EN PESO
780199	LOS DEMAS
780200	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO.
780300	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE PLOMO.
7804	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLOMO; POLVO Y ESCAMILLAS, DE PLOMO.
78041	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS:
780411	HOJAS Y TIRAS, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,2 MM (SIN INCLUIR EL SOPORTE)
780419	LAS DEMAS
780420	POLVO Y ESCAMILLAS

RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

780500	TUBOS Y ACCESORIOS PARA TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES [RACORES], CODOS, MANGUITOS), DE PLOMO.
780600	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLOMO.
79	CINC Y SUS MANUFACTURAS
7901	CINC EN BRUTO.
79011	CINC SIN ALEAR:
790111	CON UN CONTENIDO DE CINC SUPERIOR O IGUAL AL 99,99 % EN PESO
790112	CON UN CONTENIDO DE CINC INFERIOR AL 99,99 % EN PESO
790120	ALEACIONES DE CINC
790200	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE CINC.
7903	POLVO Y ESCAMILLAS, DE CINC.
790310	POLVO DE CONDENSACION
790390	LOS DEMAS
790400	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINC.
790500	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE CINC.
790600	TUBOS Y ACCESORIOS PARA TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES [RACORES], CODOS, MANGUITOS), DE CINC.
790700	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CINC
80	ESTAÑO Y SUS MANUFACTURAS
8001	ESTAÑO EN BRUTO.
800110	ESTAÑO SIN ALEAR
800120	ALEACIONES DE ESTAÑO
800200	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ESTAÑO.
800300	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTAÑO.
800400	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE ESTAÑO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,2 MM.
800500	HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE ESTAÑO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,2 MM (SIN INCLUIR EL SOPORTE); POLVO Y ESCAMILLAS, DE ESTAÑO.
800600	TUBOS Y ACCESORIOS PARA TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES [RACORES], CODOS, MANGUITOS), DE ESTAÑO.
800700	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ESTAÑO.
81	LOS DEMAS METALES COMUNES; CERMETS; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS
8101	VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.
810110	POLVO
81019	LOS DEMAS:
810194	VOLFRAMIO (TUNGSTENO) EN BRUTO, INCLUIDAS LAS BARRAS SIMPLEMENTE OBTENIDAS POR SINTERIZADO
810195	BARRAS, EXCEPTO LAS SIMPLEMENTE OBTENIDAS POR SINTERIZADO, PERFILES, CHAPAS, HOJAS Y TIRAS
810196	ALAMBRE
810197	DESPERDICIOS Y DESECHOS

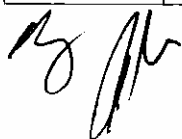
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

810199	LOS DEMAS
8102	MOLIBDENO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.
810210	POLVO
81029	LOS DEMAS:
810294	MOLIBDENO EN BRUTO, INCLUIDAS LAS BARRAS SIMPLEMENTE OBTENIDAS POR SINTERIZADO
810295	BARRAS, EXCEPTO LAS SIMPLEMENTE OBTENIDAS POR SINTERIZADO, PERFILES, CHAPAS, HOJAS Y TIRAS
810296	ALAMBRE
810297	DESPERDICIOS Y DESECHOS
810299	LOS DEMAS
8103	TANTALIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.
810320	TANTALIO EN BRUTO, INCLUIDAS LAS BARRAS SIMPLEMENTE OBTENIDAS POR SINTERIZADO; POLVO
810330	DESPERDICIOS Y DESECHOS
810390	LOS DEMAS
8104	MAGNESIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.
81041	MAGNESIO EN BRUTO:
810411	CON UN CONTENIDO DE MAGNESIO SUPERIOR O IGUAL AL 99,8 % EN PESO
810419	LOS DEMAS
810420	DESPERDICIOS Y DESECHOS
810430	TORNEADURAS Y GRANULOS CALIBRADOS; POLVO
810490	LOS DEMAS
8105	MATAS DE COBALTO Y DEMAS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL COBALTO; COBALTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.
810520	MATAS DE COBALTO Y DEMAS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL COBALTO; COBALTO EN BRUTO; POLVO
810530	DESPERDICIOS Y DESECHOS
810590	LOS DEMAS
810600	BISMUTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.
8107	CADMIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.
810720	CADMIO EN BRUTO; POLVO
810730	DESPERDICIOS Y DESECHOS
810790	LOS DEMAS
8108	TITANIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.
810820	TITANIO EN BRUTO; POLVO
810830	DESPERDICIOS Y DESECHOS
810890	LOS DEMAS
8109	CIRCONIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.
810920	CIRCONIO EN BRUTO; POLVO



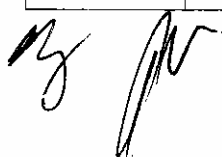
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

810930	DESPERDICIOS Y DESECHOS
810990	LOS DEMAS
8110	ANTIMONIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.
811010	ANTIMONIO EN BRUTO; POLVO
811020	DESPERDICIOS Y DESECHOS
811090	LOS DEMAS
811100	MANGANESO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.
8112	BERILIO, CROMO, GERMANIO, VANADIO, GALIO, HAFNIO (CELTIO), INDIO, NIOBIO (COLOMBIO), RENIO Y TALIO, ASI COMO LAS MANUFACTURAS DE ESTOS METALES, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.
81121	BERILIO:
811212	EN BRUTO; POLVO
811213	DESPERDICIOS Y DESECHOS
811219	LOS DEMAS
81122	CROMO:
811221	EN BRUTO; POLVO
811222	DESPERDICIOS Y DESECHOS
811229	LOS DEMAS
811230	GERMANIO
811240	VANADIO
81125	TALIO:
811251	EN BRUTO; POLVO
811252	DESPERDICIOS Y DESECHOS
811259	LOS DEMAS
81129	LOS DEMAS:
811292	EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO
811299	LOS DEMAS
811300	CERMET Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.
82	HERRAMIENTAS Y UTILES, ARTICULOS DE CUCHILLERIA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METAL COMUN; PARTES DE ESTOS ARTICULOS DE METAL COMUN
8201	LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS DE LABRANZA, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADAÑAS, CUCHILLOS PARA HENO O PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, CUÑAS Y DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES.
820110	LAYAS Y PALAS
820120	HORCAS DE LABRANZA
820130	AZADAS, PICOS, BINADERAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS
820140	HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO
820150	TIJERAS DE PODAR (INCLUIDAS LAS DE TRINCHAR AVES) PARA USAR CON UNA SOLA MANO
820160	CIZALLAS PARA SETOS, TIJERAS DE PODAR Y HERRAMIENTAS SIMILARES PARA USAR



RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

	CON LAS DOS MANOS
820190	LAS DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES
8202	SIERRAS DE MANO; HOJAS DE SIERRA DE CUALQUIER CLASE (INCLUIDAS LAS FRESAS SIERRA Y LAS HOJAS SIN DENTAR).
820210	SIERRAS DE MANO
820220	HOJAS DE SIERRA DE CINTA
82023	HOJAS DE SIERRA CIRCULARES (INCLUIDAS LAS FRESAS SIERRA):
820231	CON PARTE OPERANTE DE ACERO
820239	LAS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES
820240	CADENAS CORTANTES
82029	LAS DEMAS HOJAS DE SIERRA:
820291	HOJAS DE SIERRA RECTAS PARA TRABAJAR METAL
820299	LAS DEMAS
8203	LIMAS, ESCOFINAS, ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS, CIZALLAS PARA METALES, CORTATUBOS, CORTAPERNO, SACABOCADOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES, DE MANO.
820310	LIMAS, ESCOFINAS Y HERRAMIENTAS SIMILARES
820320	ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS Y HERRAMIENTAS SIMILARES
820330	CIZALLAS PARA METALES Y HERRAMIENTAS SIMILARES
820340	CORTATUBOS, CORTAPERNO, SACABOCADOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES
8204	LLAVES DE AJUSTE DE MANO (INCLUIDAS LAS LLAVES DINAMOMETRICAS); CUBOS DE AJUSTE INTERCAMBIABLES, INCLUSO CON MANGO.
82041	LLAVES DE AJUSTE DE MANO:
820411	DE BOCA FIJA
820412	DE BOCA VARIABLE
820420	CUBOS DE AJUSTE INTERCAMBIABLES, INCLUSO CON MANGO
8205	HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES PARA VIDRIERO) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; LAMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES; TORNILLOS DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES, EXCEPTO LOS QUE SEAN ACCESORIOS O PARTES DE MAQUINAS HERRAMIENTA; YUNQUES; FRAGUAS PORTATILES; MUELAS DE MANO O A PEDAL, CON BASTIDOR.
820510	HERRAMIENTAS DE TALADRAR O ROSCAR (INCLUIDAS LAS TERRAJAS)
820520	MARTILLOS Y MAZAS
820530	CEPILLOS, FORMONES, GUBIAS Y HERRAMIENTAS CORTANTES SIMILARES PARA TRABAJAR MADERA
820540	DESTORNILLADORES
82055	LAS DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES PARA VIDRIERO):
820551	PARA USO DOMESTICO
820559	LAS DEMAS
820560	LAMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES
820570	TORNILLOS DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES
820580	YUNQUES; FRAGUAS PORTATILES; MUELAS DE MANO O A PEDAL, CON BASTIDOR



RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

820590	JUEGOS DE ARTICULOS DE DOS O MAS DE LAS SUBPARTIDAS ANTERIORES
820600	HERRAMIENTAS DE DOS O MAS DE LAS PARTIDAS 82.02 A 82.05, ACONDICIONADAS EN JUEGOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
8207	UTILES INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO, INCLUSO MECANICAS, O PARA MAQUINAS HERRAMIENTA (POR EJEMPLO: DE EMBUTIR, ESTAMPAR, PUNZONAR, ROSCAR [INCLUSO ATERRAJAR], TALADRAR, ESCARIAR, BROCHAR, FRESAR, TORNEAR, ATORNILLAR), INCLUIDAS LAS HILERAS DE EXTRUDIR METAL, ASI COMO LOS UTILES PARA PERFORACION O SONDEO.
82071	UTILES PARA PERFORACION O SONDEO:
820713	CON PARTE OPERANTE DE CERMET
820719	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES
820720	HILERAS DE EXTRUDIR METAL
820730	UTILES DE EMBUTIR, ESTAMPAR O PUNZONAR
820740	UTILES DE ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR)
820750	UTILES DE TALADRAR
820760	UTILES DE ESCARIAR O BROCHAR
820770	UTILES DE FRESAR
820780	UTILES DE TORNEAR
820790	LOS DEMAS UTILES INTERCAMBIABLES
8208	CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MAQUINAS O APARATOS MECANICOS.
820810	PARA TRABAJAR METAL
820820	PARA TRABAJAR MADERA
820830	PARA APARATOS DE COCINA O MAQUINAS DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
820840	PARA MAQUINAS AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES
820890	LAS DEMAS
820900	PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA UTILES, SIN MONTAR, DE CERMET.
821000	APARATOS MECANICOS ACCIONADOS A MANO, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 10 KG, UTILIZADOS PARA PREPARAR, ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS O BEBIDAS.
8211	CUCHILLOS CON HOJA CORTANTE O DENTADA, INCLUIDAS LAS NAVAJAS DE PODAR, Y SUS HOJAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 82.08).
821110	SURTIDOS
82119	LOS DEMAS:
821191	CUCHILLOS DE MESA DE HOJA FIJA
821192	LOS DEMAS CUCHILLOS DE HOJA FIJA
821193	CUCHILLOS, EXCEPTO LOS DE HOJA FIJA, INCLUIDAS LAS NAVAJAS DE PODAR
821194	HOJAS
821195	MANGOS DE METAL COMUN
8212	NAVAJAS Y MAQUINAS DE AFEITAR Y SUS HOJAS (INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN TIRAS).
821210	NAVAJAS Y MAQUINAS DE AFEITAR
821220	HOJAS PARA MAQUINILLAS DE AFEITAR, INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN TIRAS
821290	LAS DEMAS PARTES

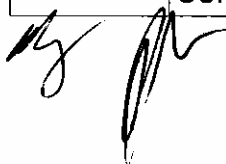
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

821300	TIJERAS Y SUS HOJAS.
8214	LOS DEMAS ARTICULOS DE CUCHILLERIA (POR EJEMPLO: MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O ESQUILAR, CUCHILLAS DE PICAR CARNE, TAJADERAS DE CARNICERIA O COCINA Y CORTAPAPELES); HERRAMIENTAS Y JUEGOS DE HERRAMIENTAS PARA MANICURA O PEDICURO (INCLUIDAS LAS LIMAS PARA UÑAS).
821410	CORTAPAPELES, ABRECARTAS, RASPADORES, SACAPUNTAS Y SUS CUCHILLAS
821420	HERRAMIENTAS Y JUEGOS DE HERRAMIENTAS PARA MANICURA O PEDICURO (INCLUIDAS LAS LIMAS PARA UÑAS)
821490	LOS DEMAS
8215	CUCHARAS, TENEDORES, CUCHARONES, ESPUMADERAS, PALAS PARA TARTA, CUCHILLOS PARA PESCADO O MANTECA (MANTEQUILLA) , PINZAS PARA AZUCAR Y ARTICULOS SIMILARES.
821510	SURTIDOS QUE CONTENGAN POR LO MENOS UN OBJETO PLATEADO, DORADO O PLATINADO
821520	LOS DEMAS SURTIDOS
82159	LOS DEMAS:
821591	PLATEADOS, DORADOS O PLATINADOS
821599	LOS DEMAS
83	MANUFACTURAS DIVERSAS DE METAL COMUN
8301	CANDADOS, CERRADURAS Y CERROJOS (DE LLAVE, COMBINACION O ELECTRICOS), DE METAL COMUN; CIERRES Y MONTURAS CIERRE, CON CERRADURA INCORPORADA, DE METAL COMUN; LLAVES DE METAL COMUN PARA ESTOS ARTICULOS.
830110	CANDADOS
830120	CERRADURAS DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN VEHICULOS AUTOMOVILES
830130	CERRADURAS DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN MUEBLES
830140	LAS DEMAS CERRADURAS; CERROJOS
830150	CIERRES Y MONTURAS CIERRE, CON CERRADURA INCORPORADA
830160	PARTES
830170	LLAVES PRESENTADAS AISLADAMENTE
8302	GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN, PARA MUEBLES, PUERTAS, ESCALERAS, VENTANAS, PERSIANAS, CARROCERIAS, ARTICULOS DE GUARNICIONERIA, BAULES, ARCAS, COFRES Y DEMAS MANUFACTURAS DE ESTA CLASE; COLGADORES, PERCHAS, SOPORTES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN; RUEDAS CON MONTURAS DE METAL COMUN; CIERRAPUERTAS AUTOMATICOS DE METAL COMUN.
830210	BISAGRAS DE CUALQUIER CLASE (INCLUIDOS LOS PERNIOS Y DEMAS GOZNES)
830220	RUEDAS
830230	LAS DEMAS GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES, PARA VEHICULOS AUTOMOVILES
83024	LAS DEMAS GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES:
830241	PARA EDIFICIOS
830242	LOS DEMAS, PARA MUEBLES
830249	LOS DEMAS
830250	COLGADORES, PERCHAS, SOPORTES Y ARTICULOS SIMILARES



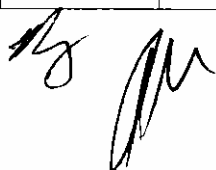
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

830260	CIERRAPUERTAS AUTOMATICOS
830300	CAJAS DE CAUDALES, PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMIENTOS PARA CAMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN.
830400	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS PARA CLASIFICACION, BANDEJAS PARA CORRESPONDENCIA, PLUMEROS (VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR PARA OFICINA, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS MUEBLES PARA OFICINA DE LA PARTIDA 94.03.
8305	MECANISMOS PARA ENCUADERNACION DE HOJAS INTERCAMBIABLES O PARA CLASIFICADORES, SUJETADORES, CANTONERAS, CLIPS, INDICES DE SEÑAL Y ARTICULOS SIMILARES PARA OFICINA, DE METAL COMUN; GRAPAS EN TIRAS (POR EJEMPLO: PARA OFICINA, TAPICERIA O ENVASE), DE METAL COMUN.
830510	MECANISMOS PARA ENCUADERNACION DE HOJAS INTERCAMBIABLES O PARA CLASIFICADORES
830520	GRAPAS EN TIRAS
830590	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES
8306	CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTICULOS SIMILARES, QUE NO SEAN ELECTRICOS, DE METAL COMUN; ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS PARA ADORNO, DE METAL COMUN; MARCOS PARA FOTOGRAFIAS, GRABADOS O SIMILARES, DE METAL COMUN; ESPEJOS DE METAL COMUN.
830610	CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTICULOS SIMILARES
83062	ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS PARA ADORNO:
830621	PLATEADOS, DORADOS O PLATINADOS
830629	LOS DEMAS
830630	MARCOS PARA FOTOGRAFIAS, GRABADOS O SIMILARES; ESPEJOS
8307	TUBOS FLEXIBLES DE METAL COMUN, INCLUSO CON SUS ACCESORIOS.
830710	DE HIERRO O ACERO
830790	DE LOS DEMAS METALES COMUNES
8308	CIERRES, MONTURAS CIERRE, HEBILLAS, HEBILLAS CIERRE, CORCHETES, GANCHOS, ANILLOS PARA OJETES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN, PARA PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, TOLDOS, MARROQUINERIA O DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS; REMACHES TUBULARES O CON ESPIGA HENDIDA DE METAL COMUN; CUENTAS Y LENTEJUELAS, DE METAL COMUN.
830810	CORCHETES, GANCHOS Y ANILLOS PARA OJETES
830820	REMACHES TUBULARES O CON ESPIGA HENDIDA
830890	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES
8309	TAPONES Y TAPAS (INCLUIDAS LAS TAPAS CORONA, TAPAS ROSCADAS Y TAPONES VERTEDORES), CAPSULAS PARA BOTELLAS, TAPONES ROSCADOS, SOBRETAPAS, PRECINTOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA ENVASES, DE METAL COMUN.
830910	TAPAS CORONA
830990	LOS DEMAS
831000	PLACAS INDICADORAS, PLACAS ROTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.05.
8311	ALAMBRE, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN O CARBURO METALICO, RECUBIERTOS O RELLENOS DE DECAPANTES O



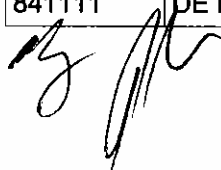
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

	FUNDENTES, PARA SOLDADURA O DEPOSITO DE METAL O CARBURO METALICO; ALAMBRE Y VARILLAS, DE POLVO DE METAL COMUN AGLOMERADO, PARA METALIZACION POR PROYECCION.
831110	ELECTRODOS RECUBIERTOS PARA SOLDADURA DE ARCO, DE METAL COMUN
831120	ALAMBRE RELLENO PARA SOLDADURA DE ARCO, DE METAL COMUN
831130	VARILLAS RECUBIERTAS Y ALAMBRE RELLENO DE SOLDAR AL SOPLETE, DE METAL COMUN
831190	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES
84	REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS; PARTES DE ESTAS MAQUINAS O APARATOS
8401	REACTORES NUCLEARES; ELEMENTOS COMBUSTIBLES (CARTUCHOS) SIN IRRADIAR PARA REACTORES NUCLEARES; MAQUINAS Y APARATOS PARA LA SEPARACION ISOTOPICA.
840110	REACTORES NUCLEARES
840120	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA SEPARACION ISOTOPICA, Y SUS PARTES
840130	ELEMENTOS COMBUSTIBLES (CARTUCHOS) SIN IRRADIAR
840140	PARTES DE REACTORES NUCLEARES
8402	CALDERAS DE VAPOR (GENERADORES DE VAPOR), EXCEPTO LAS DE CALEFACCION CENTRAL CONCEBIDAS PARA PRODUCIR AGUA CALIENTE Y TAMBIEN VAPOR A BAJA PRESION; CALDERAS DENOMINADAS DE AGUA SOBRECALENTADA.
84021	CALDERA DE VAPOR:
840211	CALDERAS ACUOTUBULARES CON UNA PRODUCCION DE VAPOR SUPERIOR A 45 T POR HORA
840212	CALDERAS ACUOTUBULARES CON UNA PRODUCCION DE VAPOR INFERIOR O IGUAL A 45 T POR HORA
840219	LAS DEMAS CALDERAS DE VAPOR, INCLUIDAS LAS CALDERAS MIXTAS
840220	CALDERAS DENOMINADAS DE AGUA SOBRECALENTADA
840290	PARTES
8403	CALDERAS PARA CALEFACCION CENTRAL, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 84.02.
840310	CALDERAS
840390	PARTES
8404	APARATOS AUXILIARES PARA LAS CALDERAS DE LAS PARTIDAS 84.02 U 84.03 (POR EJEMPLO: ECONOMIZADORES, RECALENTADORES, DESHOLLINADORES O RECUPERADORES DE GAS); CONDENSADORES PARA MAQUINAS DE VAPOR.
840410	APARATOS AUXILIARES PARA LAS CALDERAS DE LAS PARTIDAS 84.02 U 84.03:
840420	CONDENSADORES PARA MAQUINAS DE VAPOR
840490	PARTES
8405	GENERADORES DE GAS POBRE (GAS DE AIRE) O DE GAS DE AGUA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES; GENERADORES DE ACETILENO Y GENERADORES SIMILARES DE GASES, POR VIA HUMEDA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES.
840510	GENERADORES DE GAS POBRE (GAS DE AIRE) O DE GAS DE AGUA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES; GENERADORES DE ACETILENO Y GENERADORES SIMILARES DE GASES, POR VIA HUMEDA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES
840590	PARTES



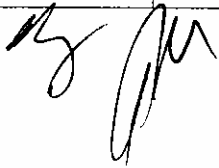
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

8406	TURBINAS DE VAPOR.
840610	TURBINAS PARA LA PROPULSION DE BARCOS
84068	LAS DEMAS TURBINAS:
840681	DE POTENCIA SUPERIOR A 40 MW
840682	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 40 MW
840690	PARTES
8407	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO Y MOTORES ROTATIVOS, DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTORES DE EXPLOSION).
840710	MOTORES DE AVIACION
84072	MOTORES PARA LA PROPULSION DE BARCOS:
840721	DEL TIPO FUERABORDA
840729	LOS DEMAS
84073	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA PROPULSION DE VEHICULOS DEL CAPITULO 87:
840731	DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 50 CM3
840732	DE CILINDRADA SUPERIOR A 50 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 250 CM3.
840733	DE CILINDRADA SUPERIOR A 250 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 1.000 CM3
840734	DE CILINDRADA SUPERIOR A 1.000 CM3
840790	LOS DEMAS MOTORES
8408	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR COMPRESION (MOTORES DIESEL O SEMI-DIESEL).
840810	MOTORES PARA LA PROPULSION DE BARCOS
840820	MOTORES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA PROPULSION DE VEHICULOS DEL CAPITULO 87
840890	LOS DEMAS MOTORES
8409	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS 84.07 U 84.08.
840910	DE MOTORES DE AVIACION
84099	LAS DEMAS:
840991	IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR CHISPA
840999	LAS DEMAS
8410	TURBINAS HIDRAULICAS, RUEDAS HIDRAULICAS Y SUS REGULADORES.
84101	TURBINAS Y RUEDAS HIDRAULICAS:
841011	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 1.000 KW
841012	DE POTENCIA SUPERIOR A 1.000 KW PERO INFERIOR O IGUAL A 10.000 KW
841013	DE POTENCIA SUPERIOR A 10.000 KW
841090	PARTES, INCLUIDOS LOS REGULADORES
8411	TURBORREACTORES, TURBOPROPULSORES Y DEMAS TURBINAS DE GAS.
84111	TURBORREACTORES:
841111	DE EMPUJE INFERIOR O IGUAL A 25 KN



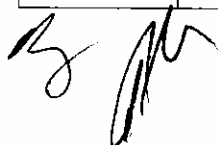
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

841112	DE EMPUJE SUPERIOR A 25 KN
84112	TURBOPROPULSORES:
841121	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 1.100 KW
841122	DE POTENCIA SUPERIOR A 1.100 KW
84118	LAS DEMAS TURBINAS DE GAS:
841181	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 5.000 KW
841182	DE POTENCIA SUPERIOR A 5.000 KW
84119	PARTES:
841191	DE TURBORREACTORES O DE TURBOPROPULSORES
841199	LAS DEMAS
8412	LOS DEMAS MOTORES Y MAQUINAS MOTRICES.
841210	PROPULSORES A REACCION, EXCEPTO LOS TURBORREACTORES
84122	MOTORES HIDRAULICOS:
841221	CON MOVIMIENTO RECTILINEO (CILINDROS)
841229	LOS DEMAS
84123	MOTORES NEUMATICOS
841231	CON MOVIMIENTO RECTILINEO (CILINDROS)
841239	LOS DEMAS
841280	LOS DEMAS
841290	PARTES
8413	BOMBAS PARA LIQUIDOS, INCLUSO CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO; ELEVADORES DE LIQUIDOS.
84131	BOMBAS CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO O CONCEBIDAS PARA LLEVARLO:
841311	BOMBAS PARA DISTRIBUCION DE CARBURANTES O LUBRICANTES, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN GASOLINERAS, ESTACIONES DE SERVICIO O GARAJES
841319	LAS DEMAS
841320	BOMBAS MANUALES, EXCEPTO LAS DE LAS SUBPARTIDAS 8413.11 U 8413.19
841330	BOMBAS DE CARBURANTE, ACEITE O REFRIGERANTE, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O COMPRESION
841340	BOMBAS PARA HORMIGON
841350	LAS DEMAS BOMBAS VOLUMETRICAS ALTERNATIVAS
841360	LAS DEMAS BOMBAS VOLUMETRICAS ROTATIVAS
841370	LAS DEMAS BOMBAS CENTRIFUGAS
84138	LAS DEMAS BOMBAS; ELEVADORES DE LIQUIDOS:
841381	BOMBAS
841382	ELEVADORES DE LIQUIDOS
84139	PARTES:
841391	DE BOMBAS
841392	DE ELEVADORES DE LIQUIDOS
8414	BOMBAS DE AIRE O DE VACIO, COMPRESORES DE AIRE U OTROS GASES Y



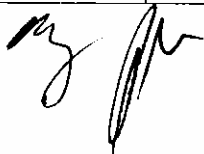
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

	VENTILADORES; CAMPANAS ASPIRANTES PARA EXTRACCION O RECICLADO, CON VENTILADOR INCORPORADO, INCLUSO CON FILTRO.
841410	BOMBAS DE VACIO
841420	BOMBAS DE AIRE, DE MANO O PEDAL
841430	COMPRESORES DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS FRIGORIFICOS
841440	COMPRESORES DE AIRE MONTADOS EN CHASIS REMOLCABLE CON RUEDAS
84145	VENTILADORES:
841451	VENTILADORES DE MESA, PIE, PARED, CIELO RASO, TECHO O VENTANA, CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 125 W
841459	LOS DEMAS
841460	CAMPANAS ASPIRANTES EN LAS QUE EL MAYOR LADO HORIZONTAL SEA INFERIOR O IGUAL A 120 CM
841480	LOS DEMAS
841490	PARTES
8415	MAQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE COMPRENDAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD, AUNQUE NO REGULEN SEPARADAMENTE EL GRADO HIGROMETRICO.
841510	DE PARED O PARA VENTANAS, FORMANDO UN SOLO CUERPO O DEL TIPO SISTEMA DE ELEMENTOS SEPARADOS (SPLIT-SYSTEM)
841520	DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN VEHICULOS AUTOMOVILES PARA SUS OCUPANTES
84158	LOS DEMAS:
841581	CON EQUIPO DE ENFRIAMIENTO Y VALVULA DE INVERSION DEL CICLO TERMICO (BOMBAS DE CALOR REVERSIBLES)
841582	LOS DEMAS, CON EQUIPO DE ENFRIAMIENTO
841583	SIN EQUIPO DE ENFRIAMIENTO
841590	PARTES
8416	QUEMADORES PARA LA ALIMENTACION DE HOGARES, DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS O SOLIDOS PULVERIZADOS O DE GASES; ALIMENTADORES MECANICOS DE HOGARES, PARRILLAS MECANICAS, DESCARGADORES MECANICOS DE CENIZAS Y DEMAS DISPOSITIVOS MECANICOS AUXILIARES EMPLEADOS EN HOGARES.
841610	QUEMADORES DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS
841620	LOS DEMAS QUEMADORES, INCLUIDOS LOS MIXTOS
841630	ALIMENTADORES MECANICOS DE HOGARES, PARRILLAS MECANICAS, DESCARGADORES MECANICOS DE CENIZAS Y DEMAS DISPOSITIVOS MECANICOS AUXILIARES EMPLEADOS EN HOGARES
841690	PARTES
8417	HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS INCINERADORES, QUE NO SEAN ELECTRICOS.
841710	HORNOS PARA TOSTACION, FUSION U OTROS TRATAMIENTOS TERMICOS DE LOS MINERALES METALIFEROS (INCLUIDAS LAS PIRITAS) O DE LOS METALES
841720	HORNOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA
841780	LOS DEMAS
841790	PARTES



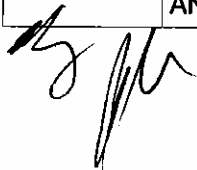
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

8418	REFRIGERADORES, CONGELADORES Y DEMAS MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA PRODUCCION DE FRIO, AUNQUE NO SEAN ELECTRICOS; BOMBAS DE CALOR, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE LA PARTIDA 84.15.
841810	COMBINACIONES DE REFRIGERADOR Y CONGELADOR CON PUERTAS EXTERIORES SEPARADAS
84182	REFRIGERADORES DOMESTICOS:
841821	DE COMPRESION
841822	DE ABSORCION, ELECTRICOS
841829	LOS DEMAS
841830	CONGELADORES HORIZONTALES DEL TIPO ARCON (COFRE), DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 800 L
841840	CONGELADORES VERTICALES DEL TIPO ARMARIO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 900 L
841850	LOS DEMAS ARMARIOS, ARCONES (COFRES), VITRINAS, MOSTRADORES Y MUEBLES SIMILARES PARA LA PRODUCCION DE FRIO
84186	LOS DEMAS MATERIALES, MAQUINAS Y APARATOS PARA PRODUCCION DE FRIO; BOMBAS DE CALOR:
841861	GRUPOS FRIGORIFICOS DE COMPRESION EN LOS QUE EL CONDENSADOR ESTE CONSTITUIDO POR UN INTERCAMBIADOR DE CALOR
841869	LOS DEMAS
84189	PARTES:
841891	MUEBLES CONCEBIDOS PARA INCORPORARLES UN EQUIPO DE PRODUCCION DE FRIO
841899	LAS DEMAS
8419	APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELECTRICAMENTE (EXCEPTO LOS HORNOS Y DEMAS APARATOS DE LA PARTIDA 85.14), PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS MEDIANTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO CALENTAMIENTO, COCCION, TORREFACCION, DESTILACION, RECTIFICACION, ESTERILIZACION, PASTEURIZACION, BAÑO DE VAPOR DE AGUA, SECADO, EVAPORACION, VAPORIZACION, CONDENSACION O ENFRIAMIENTO, EXCEPTO LOS APARATOS DOMESTICOS; CALENTADORES DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O DE ACUMULACION, EXCEPTO LOS ELECTRICOS.
84191	CALENTADORES DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O DE ACUMULACION, EXCEPTO LOS ELECTRICOS:
841911	DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO, DE GAS
841919	LOS DEMAS
841920	ESTERILIZADORES MEDICOS, QUIRURGICOS O DE LABORATORIO
84193	SECADORES:
841931	PARA PRODUCTOS AGRICOLAS
841932	PARA MADERA, PASTA PARA PAPEL, PAPEL O CARTON
841939	LOS DEMAS
841940	APARATOS DE DESTILACION O RECTIFICACION
841950	INTERCAMBIADORES DE CALOR
841960	APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA LICUEFACCION DE AIRE U OTROS GASES
84198	LOS DEMAS APARATOS Y DISPOSITIVOS:



RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

841981	PARA LA PREPARACION DE BEBIDAS CALIENTES O LA COCCION O CALENTAMIENTO DE ALIMENTOS
841989	LOS DEMAS
841990	PARTES
8420	CALANDRIAS Y LAMINADORES, EXCEPTO PARA METAL O VIDRIO, Y CILINDROS PARA ESTAS MAQUINAS.
842010	CALANDRIAS Y LAMINADORES
84209	PARTES
842091	CILINDROS
842099	LAS DEMAS
8421	CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS SECADORAS CENTRIFUGAS; APARATOS DE FILTRAR O DEPURAR LIQUIDOS O GASES.
84211	CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS SECADORAS CENTRIFUGAS:
842111	DESNATADORAS (DESCREMADORAS)
842112	SECADORAS DE ROPA
842119	LAS DEMAS
84212	APARATOS DE FILTRAR O DEPURAR LIQUIDOS:
842121	E FILTRAR O DEPURAR AGUA
842122	DE FILTRAR O DEPURAR LAS DEMAS BEBIDAS
842123	DE FILTRAR LUBRICANTES O CARBURANTES EN LOS MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O COMPRESION
842129	LOS DEMAS
84213	APARATOS DE FILTRAR O DEPURAR GASES:
842131	FILTROS DE ENTRADA DE AIRE PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O COMPRESION
842139	LOS DEMAS
84219	PARTES:
842191	DE CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS DE SECADORAS CENTRIFUGAS
842199	LAS DEMAS
8422	MAQUINAS DE LAVAR VAJILLA; MAQUINAS Y APARATOS DE LIMPIAR O SECAR BOTELLAS O DEMAS RECIPIENTES; MAQUINAS Y APARATOS DE LLENAR, CERRAR, TAPAR, TAPONAR O ETIQUETAR BOTELLAS, BOTES O LATAS, CAJAS, SACOS (BOLSAS) O DEMAS CONTINENTES; MAQUINAS Y APARATOS DE CAPSULAR BOTELLAS, TARROS, TUBOS Y CONTINENTES ANALOGOS; LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE EMPAQUETAR O ENVOLVER MERCANCIAS (INCLUIDAS LAS DE ENVOLVER CON PELICULA TERMORRETRACTIL); MAQUINAS Y APARATOS DE GASEAR BEBIDAS
84221	MAQUINAS DE LAVAR VAJILLA:
842211	DE TIPO DOMESTICO
842219	LAS DEMAS
842220	MAQUINAS Y APARATOS DE LIMPIAR O SECAR BOTELLAS O DEMAS RECIPIENTES
842230	MAQUINAS Y APARATOS DE LLENAR, CERRAR, TAPAR, TAPONAR O ETIQUETAR BOTELLAS, BOTES O LATAS, CAJAS, SACOS (BOLSAS) O DEMAS CONTINENTES; MAQUINAS Y APARATOS DE CAPSULAR BOTELLAS, TARROS, TUBOS O CONTINENTES ANALOGOS; MAQUINAS Y APARATOS DE GASEAR BEBIDAS



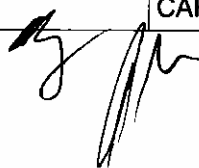
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

842240	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE EMPAQUETAR O ENVOLVER MERCANCIAS (INCLUIDAS LAS DE ENVOLVER CON PELICULA TERMORRETRACTIL)
842290	PARTES
8423	APARATOS E INSTRUMENTOS DE PESAR, INCLUIDAS LAS BASCULAS O BALANZAS DE COMPROBAR O CONTAR PIEZAS FABRICADAS, EXCEPTO LAS BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 CG; PESAS PARA TODA CLASE DE BASCULAS O BALANZAS.
842310	DE PESAR PERSONAS, INCLUIDOS LOS PESABEBES; BALANZAS DOMESTICAS
842320	BASCULAS Y BALANZAS PARA PESADA CONTINUA SOBRE TRANSPORTADOR
842330	BASCULAS Y BALANZAS PARA PESADA CONSTANTE, INCLUIDAS LAS DE DESCARGAR PESOS DETERMINADOS EN SACOS (BOLSAS) U OTROS RECIPIENTES, ASI COMO LAS DOSIFICADORAS DE TOLVA
84238	LOS DEMAS APARATOS E INSTRUMENTOS DE PESAR:
842381	CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 30 KG
842382	CON CAPACIDAD SUPERIOR A 30 KG PERO INFERIOR O IGUAL A 5.000 KG
842389	LOS DEMAS
842390	PESAS PARA TODA CLASE DE BASCULAS O BALANZAS; PARTES DE APARATOS O INSTRUMENTOS DE PESAR
8424	APARATOS MECANICOS (INCLUSO MANUALES) DE PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS; PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS SIMILARES; MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA O DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES.
842410	EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS
842420	PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS SIMILARES
842430	MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA O DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES
84248	LOS DEMAS APARATOS:
842481	PARA AGRICULTURA U HORTICULTURA
842489	LOS DEMAS
842490	PARTES
8425	POLIPASTOS; TORNOS Y CABRESTANTES; GATOS.
84251	POLIPASTOS:
842511	CON MOTOR ELECTRICO
842519	LOS DEMAS
842520	TORNOS PARA EL ASCENSO Y DESCENSO DE JAULAS O MONTACARGAS EN POZOS DE MINAS; TORNOS ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA EL INTERIOR DE MINAS
84253	LOS DEMAS TORNOS; CABRESTANTES:
842531	CON MOTOR ELECTRICO
842539	LOS DEMAS
84254	GATOS:
842541	ELEVADORES FIJOS PARA VEHICULOS AUTOMOVILES, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN TALLERES
842542	LOS DEMAS GATOS HIDRAULICOS
842549	LOS DEMAS



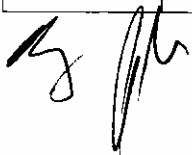
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

8426	GRUAS Y APARATOS DE ELEVACION SOBRE CABLE AEREO; PUENTES RODANTES, PORTICOS DE DESCARGA O MANIPULACION, PUENTES GRUA, CARRETILLAS PUENTE Y CARRETILLAS GRUA.
84261	PUENTES (INCLUIDAS LAS VIGAS) RODANTES, PORTICOS, PUENTES GRUA Y CARRETILLAS PUENTE:
842611	PUENTES (INCLUIDAS LAS VIGAS) RODANTES, SOBRE SOPORTE FIJO
842612	PORTICOS MOVILES SOBRE NEUMATICOS Y CARRETILLAS PUENTE
842619	LOS DEMAS
842620	GRUAS DE TORRRE
842630	GRUAS DE PORTICO
84264	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS, AUTOPROPULSADOS:
842641	SOBRE NEUMATICOS
842649	LOS DEMAS
84269	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS:
842691	CONCEBIDOS PARA MONTARLOS SOBRE VEHICULOS DE CARRETERA
842699	LOS DEMAS
8427	CARRETILLAS APILADORAS; LAS DEMAS CARRETILLAS DE MANIPULACION CON DISPOSITIVO DE ELEVACION INCORPORADO.
842710	CARRETILLAS AUTOPROPULSADAS CON MOTOR ELECTRICO
842720	LAS DEMAS CARRETILLAS AUTOPROPULSADAS
842790	LAS DEMAS CARRETILLAS
8428	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, CARGA, DESCARGA O MANIPULACION (POR EJEMPLO: ASCENSORES, ESCALERAS MECANICAS, TRANSPORTADORES, TELEFERICOS).
842810	ASCENSORES Y MONTACARGAS
842820	APARATOS ELEVADORES O TRANSPORTADORES, NEUMATICOS
84283	LOS DEMAS APARATOS ELEVADORES O TRANSPORTADORES, DE ACCION CONTINUA, PARA MERCANCIAS:
842831	ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA EL INTERIOR DE MINAS U OTROS TRABAJOS SUBTERRANEOS
842832	LOS DEMAS, DE CANGILONES
842833	LOS DEMAS, DE BANDA O CORREA
842839	LOS DEMAS
842840	ESCALERAS MECANICAS Y PASILLOS MOVILES
842850	EMPUJADORES DE VAGONETAS DE MINAS, CARROS TRANSBORDADORES, BASCULADORES Y VOLTEADORES, DE VAGONES, DE VAGONETAS, ETC. E INSTALACIONES SIMILARES PARA LA MANIPULACION DE MATERIAL MOVIL SOBRE CARRILES (RIELES)
842860	TELEFERICOS (INCLUIDOS LAS TELESILLAS Y LOS TELESQUIS); MECANISMOS DE TRACCION PARA FUNICULARES
842890	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS
8429	TOPADORAS FRONTALES (BULLDOZERS), TOPADORAS ANGULARES (ANGLEDZERS), NIVELADORAS, TRAILLAS (SCRAPERS), PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS, PALAS CARGADORAS, COMPACTADORAS Y APISONADORAS



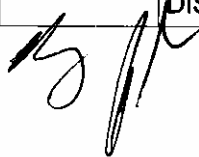
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

	(APLANADORAS), AUTOPROPULSADAS.
84291	TOPADORAS FRONTALES (BULLDOZERS) Y TOPADORAS ANGULARES (ANGLEDZER):
842911	DE ORUGAS
842919	LAS DEMAS
842920	NIVELADORAS
842930	TRAILLAS (SCRAPERS)
842940	COMPACTADORAS Y APISONADORAS (APLANADORAS)
84295	PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS:
842951	CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS DE CARGA FRONTAL
842952	MAQUINAS CUYA SUPERESTRUCTURA PUEDA GIRAR 360°
842959	LAS DEMAS
8430	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE EXPLANAR, NIVELAR, TRAILLAR (SCRAPING), EXCAVAR, COMPACTAR, APISONAR (APLANAR), EXTRAER O PERFORAR TIERRA O MINERALES; MARTINETES Y MAQUINAS DE ARRANCAR PILOTES, ESTACAS O SIMILARES; QUITANIEVES.
843010	MARTINETES Y MAQUINAS DE ARRANCAR PILOTES, ESTACAS O SIMILARES
843020	QUITANIEVES
84303	CORTADORAS Y ARRANCADORAS, DE CARBON O ROCAS, Y MAQUINAS DE HACER TUNELES O GALERIAS:
843031	AUTOPROPULSADAS
843039	LAS DEMAS
84304	LAS DEMAS MAQUINAS DE SONDEO O PERFORACION:
843041	AUTOPROPULSADAS
843049	LAS DEMAS
843050	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS, AUTOPROPULSADOS
84306	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS, SIN PROPULSION:
843061	MAQUINAS Y APARATOS DE COMPACTAR O APISONAR (APLANAR)
843069	LOS DEMAS
8431	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 84.25 A 84.30.
843110	PARA MAQUINAS O APARATOS DE LA PARTIDA 84.25
843120	PARA MAQUINAS O APARATOS DE LA PARTIDA 84.27
84313	PARA MAQUINAS O APARATOS DE LA PARTIDA 84.28:
843131	PARA ASCENSORES, MONTACARGAS O ESCALERAS MECANICAS
843139	LAS DEMAS
84314	PARA MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 84.26, 84.29 U 84.30:
843141	CANGILONES, CUCHARAS, CUCHARAS DE ALMEJA, PALAS Y GARRAS O PINZAS
843142	HOJAS DE TOPADORAS FRONTALES (BULLDOZERS) O DE TOPADORAS ANGULARES (ANGLEDZERS)
843143	PARA MAQUINAS DE SONDEO O PERFORACION DE LAS SUBPARTIDAS 8430.41 U 8430.49
843149	LAS DEMAS



RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

8432	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS, HORTICOLAS O SILVICOLAS, PARA LA PREPARACION O EL TRABAJO DEL SUELO O PARA EL CULTIVO; RODILLOS PARA CESPED O TERRENOS DE DEPORTE.
843210	ARADOS
84322	GRADAS (RASTRAS), ESCARIFICADORES, CULTIVADORES, EXTIRPADORES, AZADAS ROTATIVAS (ROTOCULTORES), ESCARDADORAS Y BINADORAS:
843221	GRADAS (RASTRAS) DE DISCOS
843229	LOS DEMAS
843230	SEMBRADORAS, PLANTADORAS Y TRASPLANTADORAS
843240	ESPARCIDORES DE ESTIERCOL Y DISTRIBUIDORES DE ABONOS
843280	LAS DEMAS MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS
843290	PARTES
8433	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS DE COSECHAR O TRILLAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA PAJA O FORRAJE; CORTADORAS DE CESPED Y GUADAÑADORAS; MAQUINAS PARA LIMPIEZA O CLASIFICACION DE HUEVOS, FRUTOS O DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 84.37.
84331	CORTADORAS DE CESPED:
843311	CON MOTOR, EN LAS QUE EL DISPOSITIVO DE CORTE GIRE EN UN PLANO HORIZONTAL
843319	LAS DEMAS
843320	GUADAÑADORAS, INCLUIDAS LAS BARRAS DE CORTE PARA MONTAR SOBRE UN TRACTOR
843330	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE HENIFICAR
843340	PRENSAS PARA PAJA O FORRAJE, INCLUIDAS LAS PRENSAS RECOGEDORAS
84335	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE COSECHAR; MAQUINAS Y APARATOS DE TRILLAR:
843351	COSECHADORAS-TRILLADORAS
843352	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE TRILLAR
843353	MAQUINAS DE COSECHAR RAICES O TUBERCULOS
843359	LOS DEMAS
843360	MAQUINAS PARA LIMPIEZA O CLASIFICACION DE HUEVOS, FRUTOS O DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS
843390	PARTES
8434	MAQUINAS DE ORDEÑAR Y MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA.
843410	MAQUINAS DE ORDEÑAR
843420	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA
843490	PARTES
8435	PRENSAS, ESTRUJADORAS Y MAQUINAS Y APARATOS ANALOGOS PARA LA PRODUCCION DE VINO, SIDRA, JUGOS DE FRUTOS O BEBIDAS SIMILARES.
843510	MAQUINAS Y APARATOS
843590	PARTES
8436	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA AGRICULTURA, HORTICULTURA, SILVICULTURA, AVICULTURA O APICULTURA, INCLUIDOS LOS GERMINADORES CON DISPOSITIVOS MECANICOS O TERMICOS INCORPORADOS Y LAS INCUBADORAS Y



RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

	CRIADORAS AVICOLAS.
843610	MAQUINAS Y APARATOS DE PREPARAR ALIMENTOS O PIENSOS PARA ANIMALES
84362	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA AVICULTURA, INCLUIDAS LAS INCUBADORAS Y CRIADORAS:
843621	INCUBADORAS Y CRIADORAS
843629	LOS DEMAS
843680	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS
84369	PARTES:
843691	PARA MAQUINAS O APARATOS PARA LA AVICULTURA
843699	LAS DEMAS
8437	MAQUINAS PARA LIMPIEZA, CLASIFICACION O CRIBADO DE SEMILLAS, GRANOS U HORTALIZAS DE VAINA SECAS; MAQUINAS Y APARATOS PARA MOLIENDA O TRATAMIENTO DE CEREALES U HORTALIZAS DE VAINA SECAS, EXCEPTO LAS DE TIPO RURAL.
843710	MAQUINAS PARA LIMPIEZA, CLASIFICACION O CRIBADO DE SEMILLAS, GRANOS U HORTALIZAS DE VAINA SECAS
843780	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS
843790	PARTES
8438	MAQUINAS Y APARATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, PARA LA PREPARACION O FABRICACION INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O BEBIDAS, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EXTRACCION O PREPARACION DE ACEITES O GRASAS, ANIMALES O VEGETALES FIJOS.
843810	MAQUINAS Y APARATOS PARA PANADERIA, PASTELERIA, GALLETERIA O LA FABRICACION DE PASTAS ALIMENTICIAS
843820	MAQUINAS Y APARATOS PARA CONFITERIA, ELABORACION DE CACAO O LA FABRICACION DE CHOCOLATE
843830	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA AZUCARERA
843840	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA CERVECERA
843850	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION DE CARNE
843860	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION DE FRUTOS U HORTALIZAS
843880	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS
843890	PARTES
8439	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTA DE MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS O PARA LA FABRICACION O ACABADO DE PAPEL O CARTON.
843910	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTA DE MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS
843920	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PAPEL O CARTON
843930	MAQUINAS Y APARATOS PARA EL ACABADO DE PAPEL O CARTON
84399	PARTES:
843991	PARA MAQUINAS O APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTA DE MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS
843999	LAS DEMAS
8440	MAQUINAS Y APARATOS PARA ENCUADERNACION, INCLUIDAS LAS MAQUINAS DE COSER PLIEGOS.

RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

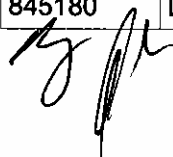
844010	MAQUINAS Y APARATOS
844090	PARTES
8441	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EL TRABAJO DE LA PASTA DE PAPEL, DEL PAPEL O CARTON, INCLUIDAS LAS CORTADORAS DE CUALQUIER TIPO.
844110	CORTADORAS
844120	MAQUINAS PARA LA FABRICACION DE SACOS (BOLSAS), BOLSITAS O SOBRES
844130	MAQUINAS PARA LA FABRICACION DE CAJAS, TUBOS, TAMBORES O CONTINENTES SIMILARES, EXCEPTO POR MOLDEADO
844140	MAQUINAS DE MOLDEAR ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, DE PAPEL O CARTON
844180	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS
844190	PARTES
8442	MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL (EXCEPTO LAS MAQUINAS HERRAMIENTA DE LAS PARTIDAS 84.56 A 84.65) DE FUNDIR O COMPONER CARACTERES O DE PREPARAR O FABRICAR CLISES, PLANCHAS, CILINDROS O DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; CARACTERES DE IMPRENTA, CLISES, PLANCHAS, CILINDROS Y DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; PIEDRAS LITOGRAFICAS, PLANCHAS, PLACAS Y CILINDROS, PREPARADOS PARA LA IMPRESION (POR EJEMPLO: APLANADOS, GRANEADOS, PULIDOS).
844210	MAQUINAS DE COMPONER POR PROCEDIMIENTO FOTOGRAFICO
844220	MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL DE COMPONER CARACTERES POR OTROS PROCEDIMIENTOS, INCLUSO CON DISPOSITIVOS DE FUNDIR
844230	LAS DEMAS MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL
844240	PARTES DE ESTAS MAQUINAS, APARATOS O MATERIAL
844250	CARACTERES DE IMPRENTA, CLISES, PLANCHAS, CILINDROS Y DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; PIEDRAS LITOGRAFICAS, PLANCHAS, PLACAS Y CILINDROS, PREPARADOS PARA LA IMPRESION (POR EJEMPLO: APLANADOS, GRANEADOS, PULIDOS)
8443	MAQUINAS Y APARATOS DE IMPRIMIR MEDIANTE CARACTERES DE IMPRENTA, CLISES, PLANCHAS, CILINDROS Y DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES DE LA PARTIDA 84.42; MAQUINAS DE IMPRIMIR POR CHORRO DE TINTA, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 84.71; MAQUINAS AUXILIARES PARA LA IMPRESION.
84431	MAQUINAS Y APARATOS DE IMPRIMIR, OFFSET:
844311	ALIMENTADOS CON BOBINAS
844312	ALIMENTADOS CON HOJAS DE FORMATO INFERIOR O IGUAL A 22 CM X 36 CM (OFFSET DE OFICINA)
844319	LOS DEMAS
84432	MAQUINAS Y APARATOS DE IMPRIMIR, TIPOGRAFICOS, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS, FLEXOGRAFICOS:
844321	ALIMENTADOS CON BOBINAS
844329	LOS DEMAS
844330	MAQUINAS Y APARATOS DE IMPRIMIR, FLEXOGRAFICOS
844340	MAQUINAS Y APARATOS DE IMPRIMIR, HELIOGRAFICOS (HUECOGRABADO)
84435	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE IMPRIMIR:
844351	MAQUINAS DE IMPRIMIR POR CHORRO DE TINTA
844359	LOS DEMAS
844360	MAQUINAS AUXILIARES

RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 - A. P. I.

844390	PARTES
844400	MAQUINAS DE EXTRUDIR, ESTIRAR, TEXTURAR O CORTAR MATERIA TEXTIL SINTETICA O ARTIFICIAL.
8445	MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIA TEXTIL; MAQUINAS DE HILAR, DOBLAR O RETORCER MATERIA TEXTIL Y DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE HILADOS TEXTILES; MAQUINAS DE BOBINAR (INCLUIDAS LAS CANILLERAS) O DEVANAR MATERIA TEXTIL Y MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE HILADOS TEXTILES PARA SU UTILIZACION EN LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.46 U 84.47.
84451	MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIA TEXTIL:
844511	CARDAS
844512	PEINADORAS
844513	MECHERAS
844519	LAS DEMAS
844520	MAQUINAS PARA HILAR MATERIA TEXTIL
844530	MAQUINAS DE DOBLAR O RETORCER MATERIA TEXTIL
844540	MAQUINAS DE BOBINAR (INCLUIDAS LAS CANILLERAS) O DEVANAR MATERIA TEXTIL
844590	LOS DEMAS
8446	TELARES.
844610	PARA TEJIDOS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM
84462	PARA TEJIDOS DE ANCHURA SUPERIOR A 30 CM, DE LANZADERA:
844621	DE MOTOR
844629	LOS DEMAS
844630	PARA TEJIDOS DE ANCHURA SUPERIOR A 30 CM, SIN LANZADERA
8447	MAQUINAS DE TRICOTAR, DE COSER POR CADENETA, DE ENTORCHAR, DE FABRICAR TUL, ENCAJE, BORDADOS, PASAMANERIA, TRENZAS, REDES O DE INSERTAR MECHONES.
84471	MAQUINAS CIRCULARES DE TRICOTAR:
844711	CON CILINDRO DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 165 MM
844712	CON CILINDRO DE DIAMETRO SUPERIOR A 165 MM
844720	MAQUINAS RECTILINEAS DE TRICOTAR; MAQUINAS DE COSER POR CADENETA
844790	LAS DEMAS
8448	MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.44, 84.45, 84.46 U 84.47 (POR EJEMPLO: MAQUINITAS PARA LIZOS, MECANISMOS JACQUARD, PARA URDIMBRES Y PARA TRAMAS, MECANISMOS DE CAMBIO DE LANZADERA); PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE ESTA PARTIDA O DE LAS PARTIDAS 84.44, 84.45, 84.46 U 84.47 (POR EJEMPLO: HUSOS, ALETAS, GUARNICIONES DE CARDAS, PEINES, BARRETAS, HILERAS, LANZADERAS, LIZOS Y CUADROS DE LIZOS, AGUJAS, PLATINAS, GANCHOS).
84481	MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.44, 84.45, 84.46 U 84.47:
844811	MAQUINITAS PARA LIZOS Y MECANISMOS JACQUARD; REDUCTORAS, PERFORADORES Y COPIADORAS DE CARTONES; MAQUINAS PARA UNIR CARTONES DESPUES DE PERFORADOS
844819	LOS DEMAS
844820	PARTES Y ACCESORIOS DE LAS MAQUINAS DE LA PARTIDA 84.44 O DE SUS MAQUINAS O

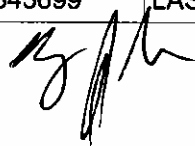
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

	APARATOS AUXILIARES
84483	PARTES Y ACCESORIOS DE LAS MAQUINAS DE LA PARTIDA 84.45 O DE SUS MAQUINAS O APARATOS AUXILIARES:
844831	GUARNICIONES DE CARDAS
844832	DE MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIA TEXTIL, EXCEPTO LAS GUARNICIONES DE CARDAS
844833	HUSOS Y SUS ALETAS, ANILLOS Y CURSORES
844839	LOS DEMAS
84484	PARTES Y ACCESORIOS PARA TELARES O PARA SUS MAQUINAS O APARATOS AUXILIARES:
844841	LANZADERAS
844842	PEINES, LIZOS Y CUADROS DE LIZOS
844849	LOS DEMAS
84485	PARTES Y ACCESORIOS PARA MAQUINAS O APARATOS DE LA PARTIDA 84.47 O PARA SUS MAQUINAS O APARATOS AUXILIARES:
844851	PLATINAS, AGUJAS Y DEMAS ARTICULOS QUE PARTICIPEN EN LA FORMACION DE MALLAS
844859	LOS DEMAS
844900	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION O ACABADO DEL FIELTRO O TELA SIN TEJER, EN PIEZA O CON FORMA, INCLUIDAS LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE SOMBREROS DE FIELTRO; HORMAS DE SOMBRERERIA.
8450	MAQUINAS DE LAVAR ROPA, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE SECADO.
84501	MAQUINAS DE CAPACIDAD UNITARIA, EXPRESADA EN PESO DE ROPA SECA, INFERIOR O IGUAL A 10 KG:
845011	MAQUINAS TOTALMENTE AUTOMATICAS
845012	LAS DEMAS MAQUINAS, CON SECADORA CENTRIFUGA INCORPORADA
845019	LAS DEMAS
845020	MAQUINAS DE CAPACIDAD UNITARIA, EXPRESADA EN PESO DE ROPA SECA, SUPERIOR A 10 KG
845090	PARTES
8451	MAQUINAS Y APARATOS (EXCEPTO LAS MAQUINAS DE LA PARTIDA 84.50) DE LAVAR, LIMPIAR, ESCURRIR, SECAR, PLANCHAR, PRENSAR (INCLUIDAS LAS PRENSAS DE FIJAR), BLANQUEAR, TEÑIR, APRESTAR, ACABAR, RECUBRIR O IMPREGNAR HILADOS, TELAS O MANUFACTURAS TEXTILES Y MAQUINAS PARA EL REVESTIMIENTO DE TELAS U OTROS SOPORTES UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE CUBRESUELOS, TALES COMO LINOLEO; MAQUINAS DE ENROLLAR, DESENROLLAR, PLEGAR, CORTAR O DENTAR TELAS.
845110	MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA EN SECO
84512	MAQUINAS DE SECAR:
845121	DE CAPACIDAD UNITARIA, EXPRESADA EN PESO DE ROPA SECA, INFERIOR O IGUAL A 10 KG
845129	LAS DEMAS
845130	MAQUINAS Y PRENSAS DE PLANCHAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS DE FIJAR
845140	MAQUINAS DE LAVAR, BLANQUEAR O TEÑIR
845150	MAQUINAS DE ENROLLAR, DESENROLLAR, PLEGAR, CORTAR O DENTAR TELAS
845180	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS



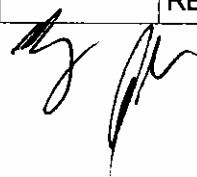
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

845190	PARTES
8452	MAQUINAS DE COSER, EXCEPTO LAS DE COSER PLIEGOS DE LA PARTIDA 84.40; MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O CUBIERTAS ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA MAQUINAS DE COSER; AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER.
845210	MAQUINAS DE COSER DOMESTICAS
84522	LAS DEMAS MAQUINAS DE COSER:
845221	UNIDADES AUTOMATICAS
845229	LAS DEMAS
845230	AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER
845240	MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O CUBIERTAS PARA MAQUINAS DE COSER, Y SUS PARTES
845290	LAS DEMAS PARTES PARA MAQUINAS DE COSER
8453	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION, CURTIDO O TRABAJO DE CUERO O PIEL O PARA LA FABRICACION O REPARACION DE CALZADO U OTRAS MANUFACTURAS DE CUERO O PIEL, EXCEPTO LAS MAQUINAS DE COSER.
845310	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION, CURTIDO O TRABAJO DE CUERO O PIEL
845320	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION O REPARACION DE CALZADO
845380	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS
845390	PARTES
8454	CONVERTIDORES, CUCHARAS DE COLADA, LINGOTERAS Y MAQUINAS DE COLAR (MOLDEAR), PARA METALURGIA, ACERIAS O FUNDICIONES.
845410	CONVERTIDORES
845420	LINGOTERAS Y CUCHARAS DE COLADA
845430	MAQUINAS DE COLAR (MOLDEAR)
845490	PARTES
8455	LAMINADORES PARA METAL Y SUS CILINDROS.
845510	LAMINADORES DE TUBOS
84552	LOS DEMAS LAMINADORES:
845521	DE LAMINAR EN CALIENTE O COMBINADOS DE LAMINAR EN CALIENTE Y EN FRIO
845522	DE LAMINAR EN FRIO
845530	CILINDROS DE LAMINADORES
845590	LAS DEMAS PARTES
8456	MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE CUALQUIER MATERIA MEDIANTE LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, ELECTROEROSION, PROCESOS ELECTROQUIMICOS, HACES DE ELECTRONES, HACES IONICOS O CHORRO DE PLASMA.
845610	QUE OPEREN MEDIANTE LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES
845620	QUE OPEREN POR ULTRASONIDO
845630	QUE OPEREN POR ELECTROEROSION
84569	LAS DEMAS:
845691	DE GRABAR EN SECO ESQUEMAS (TRAZAS) SOBRE MATERIAL SEMICONDUCTOR
845699	LAS DEMAS



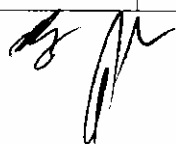
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

8457	CENTROS DE MECANIZADO, MAQUINAS DE PUESTO FIJO Y MAQUINAS DE PUESTOS MULTIPLES, DE TRABAJAR METAL.
845710	CENTROS DE MECANIZADO
845720	MAQUINAS DE PUESTO FIJO
845730	MAQUINAS DE PUESTOS MULTIPLES
8458	TORNOS (INCLUIDOS LOS CENTROS DE TORNEADO) QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL.
84581	TORNOS HORIZONTALES:
845811	DE CONTROL NUMERICO
845819	LOS DEMAS
84589	LOS DEMAS TORNOS:
845891	DE CONTROL NUMERICO
845899	LOS DEMAS
8459	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS UNIDADES DE MECANIZADO DE CORREDERAS) DE TALADRAR, ESCARIAR, FRESAR O ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR), METAL POR ARRANQUE DE MATERIA, EXCEPTO LOS TORNOS (INCLUIDOS LOS CENTROS DE TORNEADO) DE LA PARTIDA 84.58.
845910	UNIDADES DE MECANIZADO DE CORREDERAS
84592	LAS DEMAS MAQUINAS DE TALADRAR:
845921	DE CONTROL NUMERICO
845929	LAS DEMAS
84593	LAS DEMAS ESCARIADORAS-FRESADORAS:
845931	DE CONTROL NUMERICO
845939	LAS DEMAS
845940	LAS DEMAS ESCARIADORAS
84595	MAQUINAS DE FRESAR DE CONSOLA:
845951	DE CONTROL NUMERICO
845959	LAS DEMAS
84596	LAS DEMAS MAQUINAS DE FRESAR:
845961	DE CONTROL NUMERICO
845969	LAS DEMAS
845970	LAS DEMAS MAQUINAS DE ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR)
8460	MAQUINAS DE DESBARBAR, AFILAR, AMOLAR, RECTIFICAR, LAPEAR (BRUÑIR), PULIR O HACER OTRAS OPERACIONES DE ACABADO, PARA METAL O CERMETS, MEDIANTE MUELAS, ABRASIVOS O PRODUCTOS DE PULIR, EXCEPTO LAS MAQUINAS DE TALLAR O ACABAR ENGRANAJES DE LA PARTIDA 84.61.
84601	MAQUINAS DE RECTIFICAR SUPERFICIES PLANAS EN LAS QUE LA POSICION DE LA PIEZA PUEDA REGULARSE EN UNO DE LOS EJES CON UNA PRECISION SUPERIOR O IGUAL A 0,01 MM:
846011	DE CONTROL NUMERICO
846019	LAS DEMAS
84602	LAS DEMAS MAQUINAS DE RECTIFICAR, EN LAS QUE LA POSICION DE LA PIEZA PUEDA REGULARSE EN UNO DE LOS EJES CON UNA PRECISION SUPERIOR O IGUAL A 0,01 MM:



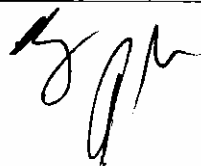
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

846021	DE CONTROL NUMERICO
846029	LAS DEMAS
84603	MAQUINAS DE AFILAR:
846031	DE CONTROL NUMERICO
846039	LAS DEMAS
846040	MAQUINAS DE LAPEAR (BRUÑIR)
846090	LAS DEMAS
8461	MAQUINAS DE CEPILLAR, LIMAR, MORTAJAR, BROCHAR, TALLAR O ACABAR ENGRANAJES, ASERRAR, TROCEAR Y DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL O CERMET, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.
846120	MAQUINAS DE LIMAR O MORTAJAR
846130	MAQUINAS DE BROCHAR
846140	MAQUINAS DE TALLAR O ACABAR ENGRANAJES
846150	MAQUINAS DE ASERRAR O TROCEAR
846190	LAS DEMAS
8462	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE FORJAR O ESTAMPAR, MARTILLOS PILON Y OTRAS MAQUINAS DE MARTILLAR, PARA TRABAJAR METAL; MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE ENROLLAR, CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR, APLANAR, CIZALLAR, PUNZONAR O ENTALLAR, METAL; PRENSAS DE TRABAJAR METAL O CARBUROS METALICOS, NO EXPRESADAS ANTERIORMENTE.
846210	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE FORJAR O ESTAMPAR, MARTILLOS PILON Y OTRAS MAQUINAS DE MARTILLAR
84622	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE ENROLLAR, CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR O APLANAR:
846221	DE CONTROL NUMERICO
846229	LAS DEMAS
84623	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE CIZALLAR, EXCEPTO LAS COMBINADAS DE CIZALLAR Y PUNZONAR:
846231	DE CONTROL NUMERICO
846239	LAS DEMAS
84624	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE PUNZONAR O ENTALLAR, INCLUIDAS LAS COMBINADAS DE CIZALLAR Y PUNZONAR:
846241	DE CONTROL NUMERICO
846249	LAS DEMAS
84629	LAS DEMAS:
846291	PRENSAS HIDRAULICAS
846299	LAS DEMAS
8463	LAS DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTA DE TRABAJAR METAL O CERMETS, QUE NO TRABAJEN POR ARRANQUE DE MATERIA.
846310	BANCOS DE ESTIRAR BARRAS, TUBOS, PERFILES, ALAMBRES O SIMILARES
846320	MAQUINAS LAMINADORAS DE HACER ROSCAS
846330	MAQUINAS DE TRABAJAR ALAMBRE
846390	LAS DEMAS



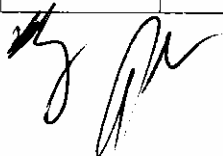
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

8464	MAQUINAS HERRAMIENTA DE TRABAJAR PIEDRA, CERAMICA, HORMIGON, AMIANTO CEMENTO O MATERIAS MINERALES SIMILARES, O DE TRABAJAR EL VIDRIO EN FRIO.
846410	MAQUINAS DE ASERRAR
846420	MAQUINAS DE AMOLAR O PULIR
846490	LAS DEMAS
8465	MAQUINAS HERRAMIENTA (INCLUIDAS LAS DE CLAVAR, GRAPAR, ENCOLAR O ENSAMBLAR DE OTRO MODO) DE TRABAJAR MADERA, CORCHO, HUESO, CAUCHO ENDURECIDO, PLASTICO RIGIDO O MATERIAS DURAS SIMILARES.
846510	MAQUINAS QUE EFECTUEN DISTINTAS OPERACIONES DE MECANIZADO SIN CAMBIO DE UTIL ENTRE DICHAS OPERACIONES
84659	LAS DEMAS:
846591	MAQUINAS DE ASERRAR
846592	MAQUINAS DE CEPILLAR; MAQUINAS DE FRESAR O MOLDURAR
846593	MAQUINAS DE AMOLAR, LIJAR O PULIR
846594	MAQUINAS DE CURVAR O ENSAMBLAR
846595	MAQUINAS DE TALADRAR O MORTAJAR
846596	MAQUINAS DE HENDIR, REBANAR O DESENROLLAR
846599	LAS DEMAS
8466	PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.56 A 84.65, INCLUIDOS LOS PORTAPIEZAS Y PORTAUTILES, DISPOSITIVOS DE ROSCAR DE APERTURA AUTOMATICA, DIVISORES Y DEMAS DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA MONTAR EN MAQUINAS HERRAMIENTA; PORTAUTILES PARA HERRAMIENTAS DE MANO DE CUALQUIER TIPO.
846610	PORTAUTILES Y DISPOSITIVOS DE ROSCAR DE APERTURA AUTOMATICA
846620	PORTAPIEZAS
846630	DIVISORES Y DEMAS DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA MONTAR EN MAQUINAS HERRAMIENTA
84669	LOS DEMAS:
846691	PARA MAQUINAS DE LA PARTIDA 84.64
846692	PARA MAQUINAS DE LA PARTIDA 84.65
846693	PARA MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.56 A 84.61
846694	PARA MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.62 U 84.63
8467	HERRAMIENTAS NEUMATICAS, HIDRAULICAS O CON MOTOR INCORPORADO, INCLUSO ELECTRICO, DE USO MANUAL.
84671	NEUMATICAS:
846711	ROTATIVAS (INCLUSO DE PERCUSION)
846719	LAS DEMAS
84672	CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO:
846721	TALADROS DE TODA CLASE, INCLUIDAS LAS PERFORADORAS ROTATIVAS
846722	SIERRAS, INCLUIDAS LAS TRONZADORAS
846729	LAS DEMAS
84678	LAS DEMAS HERRAMIENTAS:



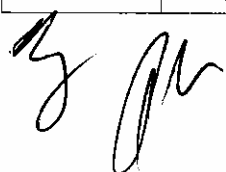
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

846781	SIERRAS O TRONZADORAS DE CADENA
846789	LAS DEMAS
84679	PARTES:
846791	DE SIERRAS O TRONZADORAS DE CADENA
846792	DE HERRAMIENTAS NEUMATICAS
846799	LAS DEMAS
8468	MAQUINAS Y APARATOS DE SOLDAR, AUNQUE PUEDAN CORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.15; MAQUINAS Y APARATOS DE GAS PARA TEMPLE SUPERFICIAL.
846810	SOPLETES MANUALES
846820	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE GAS
846880	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS
846890	PARTES
8469	MAQUINAS DE ESCRIBIR, EXCEPTO LAS IMPRESORAS DE LA PARTIDA 84.71; MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE TEXTOS.
84691	MAQUINAS DE ESCRIBIR AUTOMATICAS Y MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE TEXTOS:
846911	MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE TEXTOS
846912	MAQUINAS DE ESCRIBIR AUTOMATICAS
846920	LAS DEMAS MAQUINAS DE ESCRIBIR, ELECTRICAS
846930	LAS DEMAS MAQUINAS DE ESCRIBIR, QUE NO SEAN ELECTRICAS
8470	MAQUINAS DE CALCULAR Y MAQUINAS DE BOLSILLO REGISTRADORAS, REPRODUCTORAS Y VISUALIZADORAS DE DATOS, CON FUNCION DE CALCULO; MAQUINAS DE CONTABILIDAD, DE FRANQUEAR, EXPEDIR BOLETOS (TIQUES) Y MAQUINAS SIMILARES, CON DISPOSITIVO DE CALCULO INCORPORADO; CAJAS REGISTRADORAS.
847010	CALCULADORAS ELECTRONICAS QUE PUEDAN FUNCIONAR SIN FUENTE DE ENERGIA ELECTRICA EXTERIOR Y MAQUINAS DE BOLSILLO REGISTRADORAS, REPRODUCTORAS Y VISUALIZADORAS DE DATOS, CON FUNCION DE CALCULO
84702	LAS DEMAS MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS:
847021	CON DISPOSITIVO DE IMPRESION INCORPORADO
847029	LAS DEMAS
847030	LAS DEMAS MAQUINAS DE CALCULAR
847040	MAQUINAS PARA CONTABILIDAD
847050	CAJAS REGISTRADORAS
847090	LAS DEMAS
8471	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS Y SUS UNIDADES; LECTORES MAGNETICOS U OPTICOS, MAQUINAS PARA REGISTRO DE DATOS SOBRE SOPORTE EN FORMA CODIFICADA Y MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE ESTOS DATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
847110	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, ANALOGICAS O HIBRIDAS
847130	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, DIGITALES, PORTATILES, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 10 KG, QUE ESTEN CONSTITUIDAS, AL MENOS, POR UNA UNIDAD CENTRAL DE PROCESO, UN TECLADO Y UN



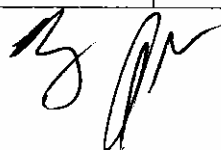
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

	VISUALIZADOR
84714	LAS DEMAS MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, DIGITALES:
847141	QUE INCLUYAN EN LA MISMA ENVOLTURA, AL MENOS, UNA UNIDAD CENTRAL DE PROCESO Y, AUNQUE ESTEN COMBINADAS, UNA UNIDAD DE ENTRADA Y UNA DE SALIDA
847149	LAS DEMAS PRESENTADAS EN FORMA DE SISTEMAS
847150	UNIDADES DE PROCESO DIGITALES, EXCEPTO LAS DE LAS SUBPARTIDAS 8471.41 Y 8471.49, AUNQUE INCLUYAN EN LA MISMA ENVOLTURA UNO O DOS DE LOS TIPOS SIGUIENTES DE UNIDADES: UNIDAD DE MEMORIA, UNIDAD DE ENTRADA Y UNIDAD DE SALIDA
847160	UNIDADES DE ENTRADA O SALIDA, AUNQUE INCLUYAN UNIDADES DE MEMORIA EN LA MISMA ENVOLTURA
847170	UNIDADES DE MEMORIA
847180	LAS DEMAS UNIDADES DE MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS
847190	LOS DEMAS
8472	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA (POR EJEMPLO: COPIADORAS HECTOGRAFICAS, MIMEOGRAFOS, MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS DE BILLETES DE BANCO, MAQUINAS DE CLASIFICAR, CONTAR O ENCARTUCHAR MONEDAS, SACAPUNTAS, PERFORADORAS, GRAPADORAS).
847210	COPIADORAS, INCLUIDOS LOS MIMEOGRAFOS
847220	MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES O ESTAMPAR PLACAS DE DIRECCIONES
847230	MAQUINAS DE CLASIFICAR, PLEGAR, METER EN SOBRES O COLOCAR EN FAJAS, CORRESPONDENCIA, MAQUINAS DE ABRIR, CERRAR O PRECINTAR CORRESPONDENCIA Y MAQUINAS DE COLOCAR U OBLITERAR SELLOS (ESTAMPILLAS)
847290	LOS DEMAS
8473	PARTES Y ACCESORIOS (EXCEPTO LOS ESTUCHES, FUNDAS Y SIMILARES) IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 84.69 A 84.72.
847310	PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS DE LA PARTIDA 84.69
84732	PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS DE LA PARTIDA 84.70:
847321	PARA MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS DE LAS SUBPARTIDAS 8470.10, 8470.21 U 8470.29.
847329	LOS DEMAS
847330	PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS DE LA PARTIDA 84.71
847340	PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS DE LA PARTIDA 84.72
847350	PARTES Y ACCESORIOS QUE PUEDAN UTILIZARSE INDISTINTAMENTE CON MAQUINAS O APARATOS DE VARIAS DE LAS PARTIDAS 84.69 A 84.72
8474	MAQUINAS Y APARATOS DE CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZCLAR, AMASAR O SOBAR, TIERRA, PIEDRA U OTRA MATERIA MINERAL SOLIDA (INCLUIDOS EL POLVO Y LA PASTA); MAQUINAS DE AGLOMERAR, FORMAR O MOLDEAR COMBUSTIBLES MINERALES SOLIDOS, PASTAS CERAMICAS, CEMENTO, YESO O DEMAS MATERIAS MINERALES EN POLVO O PASTA; MAQUINAS DE HACER MOLDES DE ARENA PARA FUNDICION.
847410	MAQUINAS Y APARATOS DE CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR O LAVAR
847420	MAQUINAS Y APARATOS DE QUEBRANTAR, TRITURAR O PULVERIZAR



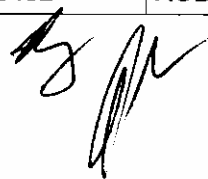
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

84743	MAQUINAS Y APARATOS DE MEZCLAR, AMASAR O SOBAR:
847431	HORMIGONERAS Y APARATOS DE AMASAR MORTERO
847432	MAQUINAS DE MEZCLAR MATERIA MINERAL CON ASFALTO
847439	LOS DEMAS
847480	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS
847490	PARTES
8475	MAQUINAS DE MONTAR LAMPARAS, TUBOS O VALVULAS ELECTRICOS O ELECTRONICOS O LAMPARAS DE DESTELLO, QUE TENGAN ENVOLTURA DE VIDRIO; MAQUINAS DE FABRICAR O TRABAJAR EN CALIENTE EL VIDRIO O SUS MANUFACTURAS.
847510	MAQUINAS DE MONTAR LAMPARAS, TUBOS O VALVULAS ELECTRICOS O ELECTRONICOS O LAMPARAS DE DESTELLO, QUE TENGAN ENVOLTURA DE VIDRIO
84752	MAQUINAS DE FABRICAR O TRABAJAR EN CALIENTE EL VIDRIO O SUS MANUFACTURAS:
847521	MAQUINAS DE FABRICAR FIBRAS OPTICAS Y SUS ESBOZOS
847529	LAS DEMAS
847590	PARTES
8476	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS (POR EJEMPLO: SELLOS [ESTAMPILLAS], CIGARRILLOS, ALIMENTOS, BEBIDAS), INCLUIDAS LAS MAQUINAS PARA CAMBIAR MONEDA.
84762	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA VENTA DE BEBIDAS:
847621	CON DISPOSITIVO DE CALENTAMIENTO O REFRIGERACION, INCORPORADO
847629	LAS DEMAS
84768	LAS DEMAS:
847681	CON DISPOSITIVO DE CALENTAMIENTO O REFRIGERACION, INCORPORADO
847689	LAS DEMAS
847690	PARTES
8477	MAQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR CAUCHO O PLASTICO O PARA FABRICAR PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.
847710	MAQUINAS DE MOLDEAR POR INYECCION
847720	EXTRUSORAS
847730	MAQUINAS DE MOLDEAR POR SOPLADO
847740	MAQUINAS DE MOLDEAR EN VACIO Y DEMAS MAQUINAS PARA TERMOFORMADO
84775	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE MOLDEAR O FORMAR:
847751	DE MOLDEAR O RECAUCHUTAR NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) O MOLDEAR O FORMAR CAMARAS PARA NEUMATICOS
847759	LOS DEMAS
847780	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS
847790	PARTES
8478	MAQUINAS Y APARATOS PARA PREPARAR O ELABORAR TABACO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.
847810	MAQUINAS Y APARATOS
847890	PARTES



RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

8479	MAQUINAS Y APARATOS MECANICOS CON FUNCION PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.
847910	MAQUINAS Y APARATOS PARA OBRAS PUBLICAS, LA CONSTRUCCION O TRABAJOS ANALOGOS
847920	MAQUINAS Y APARATOS PARA EXTRACCION O PREPARACION DE GRASAS O ACEITES VEGETALES FIJOS O ANIMALES
847930	PRENSAS DE FABRICAR TABLEROS DE PARTICULAS, FIBRA DE MADERA U OTRAS MATERIAS LEÑOSAS Y DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE TRABAJAR MADERA O CORCHO
847940	MAQUINAS DE CORDELERIA O CABLERIA
847950	ROBOTS INDUSTRIALES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE
847960	APARATOS DE EVAPORACION PARA REFRIGERAR EL AIRE
84798	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS:
847981	DE TRABAJAR METAL, INCLUIDAS LAS BOBINADORAS DE HILOS ELECTRICOS
847982	DE MEZCLAR, AMASAR O SOBAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, CRIBAR, TAMIZAR, HOMOGENEIZAR, EMULSIONAR O AGITAR
847989	LOS DEMAS
847990	PARTES
8480	CAJAS DE FUNDICION; PLACAS DE FONDO PARA MOLDES; MODELOS PARA MOLDES; MOLDES PARA METAL (EXCEPTO LAS LINGOTERAS), CARBUROS METALICOS, VIDRIO, MATERIA MINERAL, CAUCHO O PLASTICO.
848010	CAJAS DE FUNDICION
848020	PLACAS DE FONDO PARA MOLDES
848030	MODELOS PARA MOLDES
84804	MOLDES PARA METALES O CARBUROS METALICOS:
848041	PARA EL MOLDEO POR INYECCION O COMPRESION
848049	LOS DEMAS
848050	MOLDES PARA VIDRIO
848060	MOLDES PARA MATERIA MINERAL
84807	MOLDES PARA CAUCHO O PLASTICO:
848071	PARA MOLDEO POR INYECCION O COMPRESION
848079	LOS DEMAS
8481	ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES PARA TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS O CONTINENTES SIMILARES, INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS.
848110	VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION
848120	VALVULAS PARA TRANSMISIONES OLEOHIDRAULICAS O NEUMATICAS
848130	VALVULAS DE RETENCION
848140	VALVULAS DE ALIVIO O SEGURIDAD
848180	LOS DEMAS ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES
848190	PARTES
8482	RODAMIENTOS DE BOLAS, DE RODILLOS O DE AGUJAS.

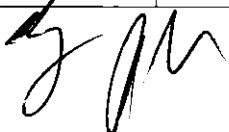


RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

848210	RODAMIENTOS DE BOLAS
848220	RODAMIENTOS DE RODILLOS CONICOS, INCLUIDOS LOS ENSAMBLADOS DE CONOS Y RODILLOS CONICOS
848230	RODAMIENTOS DE RODILLOS EN FORMA DE TONEL
848240	RODAMIENTOS DE AGUJAS
848250	RODAMIENTOS DE RODILLOS CILINDRICOS
848280	LOS DEMAS, INCLUIDOS LOS RODAMIENTOS COMBINADOS
84829	PARTES:
848291	BOLAS, RODILLOS Y AGUJAS
848299	LAS DEMAS
8483	ARBOLES DE TRANSMISION (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y LOS CIGÜEÑALES) Y MANIVELAS; CAJAS DE COJINETES Y COJINETES; ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCION; HUSILLOS FILETEADOS DE BOLAS O RODILLOS; REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD, INCLUIDOS LOS CONVERTIDORES DE PAR; VOLANTES Y POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTONES; EMBRAGUES Y ORGANOS DE ACOPLAMIENTO, INCLUIDAS LAS JUNTAS DE ARTICULACION.
848310	ARBOLES DE TRANSMISION (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y LOS CIGÜEÑALES) Y MANIVELAS
848320	CAJAS DE COJINETES CON RODAMIENTOS INCORPORADOS
848330	CAJAS DE COJINETES SIN RODAMIENTOS INCORPORADOS; COJINETES
848340	ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCION, EXCEPTO LAS RUEDAS DENTADAS Y DEMAS ORGANOS ELEMENTALES DE TRANSMISION PRESENTADOS AISLADAMENTE; HUSILLOS FILETEADOS DE BOLAS O RODILLOS; REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD, INCLUIDOS LOS CONVERTIDORES DE PAR
848350	VOLANTES Y POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTONES
848360	EMBRAGUES Y ORGANOS DE ACOPLAMIENTO, INCLUIDAS LAS JUNTAS DE ARTICULACION
848390	RUEDAS DENTADAS Y DEMAS ORGANOS ELEMENTALES DE TRANSMISION PRESENTADOS AISLADAMENTE; PARTES
8484	JUNTAS METALOPLASTICAS; SURTIDOS DE JUNTAS DE DISTINTA COMPOSICION PRESENTADOS EN BOLSITAS, SOBRES O ENVASES ANALOGOS; JUNTAS MECANICAS DE ESTANQUEIDAD (SELLOS MECANICOS).
848410	JUNTAS METALOPLASTICAS
848420	JUNTAS MECANICAS DE ESTANQUEIDAD (SELLOS MECANICOS)
848490	LOS DEMAS
8485	PARTES DE MAQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, SIN CONEXIONES ELECTRICAS, PARTES AISLADAS ELECTRICAMENTE, BOBINADOS, CONTACTOS NI OTRAS CARACTERISTICAS ELECTRICAS.
848510	HELICES PARA BARCOS Y SUS PALETAS
848590	LAS DEMAS
85	MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO, Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS DE GRABACION Y REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS
8501	MOTORES Y GENERADORES, ELECTRICOS, EXCEPTO LOS GRUPOS ELECTROGENOS.
850110	MOTORES DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 37,5 W
850120	MOTORES UNIVERSALES DE POTENCIA SUPERIOR A 37,5 W

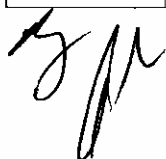
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

85013	LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA; GENERADORES DE CORRIENTE CONTINUA:
850131	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 750 W
850132	DE POTENCIA SUPERIOR A 750 W PERO INFERIOR O IGUAL A 75 KW
850133	DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KW PERO INFERIOR O IGUAL A 375 KW
850134	DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KW
850140	LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFASICOS
85015	LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, POLIFASICOS:
850151	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 750 W
850152	DE POTENCIA SUPERIOR A 750 W PERO INFERIOR O IGUAL A 75 KW
850153	DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KW
85016	GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA (ALTERNADORES):
850161	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 75 KVA
850162	DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 375 KVA
850163	DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 750 KVA
850164	DE POTENCIA SUPERIOR A 750 KVA
8502	GRUPOS ELECTROGENOS Y CONVERTIDORES ROTATIVOS ELECTRICOS.
85021	GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR COMPRESION (MOTORES DIESEL O SEMI-DIESEL):
850211	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 75 KVA
850212	DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 375 KVA
850213	DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KVA
850220	GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTOR DE EXPLOSION)
85023	LOS DEMAS GRUPOS ELECTROGENOS:
850231	DE ENERGIA EOLICA
850239	LOS DEMAS
850240	CONVERTIDORES ROTATIVOS ELECTRICOS
850300	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 85.01 U 85.02.
8504	TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDORES ELECTRICOS ESTATICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) Y BOBINAS DE REACTANCIA (AUTOINDUCCION).
850410	BALASTOS (REACTANCIAS) PARA LAMPARAS O TUBOS DE DESCARGA
85042	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO:
850421	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 650 KVA
850422	DE POTENCIA SUPERIOR A 650 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 10.000 KVA
850423	DE POTENCIA SUPERIOR A 10.000 KVA
85043	LOS DEMAS TRANSFORMADORES:
850431	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 1 KVA
850432	DE POTENCIA SUPERIOR A 1 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 16 KVA
850433	DE POTENCIA SUPERIOR A 16 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 500 KVA



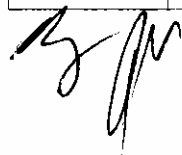
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

850434	DE POTENCIA SUPERIOR A 500 KVA
850440	CONVERTIDORES ESTATICOS
850450	LAS DEMAS BOBINAS DE REACTANCIA (AUTOINDUCCION)
850490	PARTES
8505	ELECTROIMANES; IMANES PERMANENTES Y ARTICULOS DESTINADOS A SER IMANTADOS PERMANENTEMENTE; PLATOS, MANDRILES Y DISPOSITIVOS MAGNETICOS O ELECTROMAGNETICOS SIMILARES, DE SUJECION; ACOPLAMIENTOS, EMBRAGUES, VARIADORES DE VELOCIDAD Y FRENOS, ELECTROMAGNETICOS; CABEZAS ELEVADORAS ELECTROMAGNETICAS.
85051	IMANES PERMANENTES Y ARTICULOS DESTINADOS A SER IMANTADOS PERMANENTEMENTE:
850511	DE METAL
850519	LOS DEMAS
850520	ACOPLAMIENTOS, EMBRAGUES, VARIADORES DE VELOCIDAD Y FRENOS, ELECTROMAGNETICOS
850530	CABEZAS ELEVADORAS ELECTROMAGNETICAS
850590	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES
8506	PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS.
850610	DE DIOXIDO DE MANGANESO
850630	DE OXIDO DE MERCURIO
850640	DE OXIDO DE PLATA
850650	DE LITIO
850660	DE AIRE-CINC
850680	LAS DEMAS PILAS Y BATERIAS DE PILAS
850690	PARTES
8507	ACUMULADORES ELECTRICOS, INCLUIDOS SUS SEPARADORES, AUNQUE SEAN CUADRADOS O RECTANGULARES.
850710	DE PLOMO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA ARRANQUE DE MOTORES DE EMBOLO (PISTON)
850720	LOS DEMAS ACUMULADORES DE PLOMO
850730	DE NIQUEL-CADMIO
850740	DE NIQUEL-HIERRO
850780	LOS DEMAS ACUMULADORES
850790	PARTES
8509	APARATOS ELECTROMECHANICOS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO DOMESTICO.
850910	ASPIRADORAS, INCLUIDAS LAS DE MATERIAS SECAS Y LIQUIDAS
850920	ENCERADORAS (LUSTRADORAS) DE PISOS
850930	TRITURADORAS DE DESPERDICIOS DE COCINA
850940	TRITURADORAS Y MEZCLADORAS DE ALIMENTOS; EXTRACTORAS DE JUGO DE FRUTOS U HORTALIZAS
850980	LOS DEMAS APARATOS



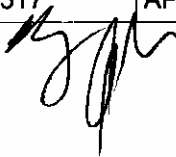
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

850990	PARTES
8510	AFEITADORAS, MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O ESQUILAR Y APARATOS DE DEPILAR, CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO.
851010	AFEITADORAS
851020	MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O ESQUILAR
851030	APARATOS DE DEPILAR
851090	PARTES
8511	APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO O DE ARRANQUE, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION (POR EJEMPLO: MAGNETOS, DINAMOMAGNETOS, BOBINAS DE ENCENDIDO, BUJIAS DE ENCENDIDO O CALENTAMIENTO, MOTORES DE ARRANQUE); GENERADORES (POR EJEMPLO: DINAMOS, ALTERNADORES) Y REGULADORES DISYUNTORES UTILIZADOS CON ESTOS MOTORES.
851110	BUJIAS DE ENCENDIDO
851120	MAGNETOS; DINAMOMAGNETOS; VOLANTES MAGNETICOS
851130	DISTRIBUIDORES; BOBINAS DE ENCENDIDO
851140	MOTORES DE ARRANQUE, AUNQUE FUNCIONEN TAMBIEN COMO GENERADORES
851150	LOS DEMAS GENERADORES
851180	LOS DEMAS APARATOS Y DISPOSITIVOS
851190	PARTES
8512	APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO O SEÑALIZACION (EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 85.39), LIMPIAPARABRISAS, ELIMINADORES DE ESCARCHA O VAHO, ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN VELOCIPEDOS O VEHICULOS AUTOMOVILES.
851210	APARATOS DE ALUMBRADO O SEÑALIZACION VISUAL DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN BICICLETAS
851220	LOS DEMAS APARATOS DE ALUMBRADO O SEÑALIZACION VISUAL
851230	APARATOS DE SEÑALIZACION ACUSTICA
851240	LIMPIAPARABRISAS Y ELIMINADORES DE ESCARCHA O VAHO
851290	PARTES
8513	LAMPARAS ELECTRICAS PORTATILES CONCEBIDAS PARA FUNCIONAR CON SU PROPIA FUENTE DE ENERGIA (POR EJEMPLO: DE PILAS, ACUMULADORES, ELECTROMAGNETICAS), EXCEPTO LOS APARATOS DE ALUMBRADO DE LA PARTIDA 85.12.
851310	LAMPARAS
851390	PARTES
8514	HORNOS ELECTRICOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS QUE FUNCIONEN POR INDUCCION O PERDIDAS DIELECTRICAS; LOS DEMAS APARATOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO PARA TRATAMIENTO TERMICO DE MATERIAS POR INDUCCION O PERDIDAS DIELECTRICAS.
851410	HORNOS DE RESISTENCIA (DE CALENTAMIENTO INDIRECTO)
851420	HORNOS QUE FUNCIONEN POR INDUCCION O PERDIDAS DIELECTRICAS
851430	LOS DEMAS HORNOS
851440	LOS DEMAS APARATOS PARA TRATAMIENTO TERMICO DE MATERIAS POR INDUCCION O PERDIDAS DIELECTRICAS
851490	PARTES
8515	MAQUINAS Y APARATOS DE SOLDAR (AUNQUE PUEDAN CORTAR), ELECTRICOS



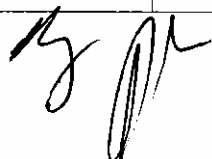
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

	(INCLUIDOS LOS DE GAS CALENTADO ELECTRICAMENTE), DE LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, ULTRASONIDO, HACES DE ELECTRONES, IMPULSOS MAGNETICOS O CHORRO DE PLASMA; MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS DE PROYECTAR EN CALIENTE METAL O CERMET.
85151	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDADURA FUERTE O PARA SOLDADURA BLANDA:
851511	SOLDADORES Y PISTOLAS PARA SOLDAR
851519	LOS DEMAS
85152	MAQUINAS Y APARATOS DE SOLDAR METAL POR RESISTENCIA:
851521	TOTAL O PARCIALMENTE AUTOMATICOS
851529	LOS DEMAS
85153	MAQUINAS Y APARATOS DE SOLDAR METAL, DE ARCO O CHORRO DE PLASMA:
851531	TOTAL O PARCIALMENTE AUTOMATICOS
851539	LOS DEMAS
851580	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS
851590	PARTES
8516	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O ACUMULACION Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARA CALEFACCION DE ESPACIOS O SUELOS; APARATOS ELECTROTERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES, RIZADORES, CALIENTATENACILLAS) O DE SECAR LAS MANOS; PLANCHAS ELECTRICAS; LOS DEMAS APARATOS ELECTROTERMICOS DE USO DOMESTICO; RESISTENCIAS CALENTADORAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 85.45.
851610	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O ACUMULACION Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSION
85162	APARATOS ELECTRICOS PARA CALEFACCION DE ESPACIOS O SUELOS:
851621	RADIADORES DE ACUMULACION
851629	LOS DEMAS
85163	APARATOS ELECTROTERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO O DE SECAR LAS MANOS:
851631	SECADORES PARA EL CABELLO
851632	LOS DEMAS APARATOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO
851633	APARATOS DE SECAR LAS MANOS
851640	PLANCHAS ELECTRICAS
851650	HORNOS DE MICROONDAS
851660	LOS DEMAS HORNOS; COCINAS, CALENTADORES (INCLUIDAS LAS MESAS DE COCCION), PARRILLAS Y ASADORES
85167	LOS DEMAS APARATOS ELECTROTERMICOS:
851671	APARATOS PARA LA PREPARACION DE CAFE O TE
851672	TOSTADORAS DE PAN
851679	LOS DEMAS
851680	RESISTENCIAS CALENTADORAS
851690	PARTES
8517	APARATOS ELECTRICOS DE TELEFONIA O TELEGRAFIA CON HILOS, INCLUIDOS LOS



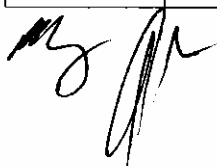
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 - A. P. I.

	TELEFONOS DE AURICULAR INALAMBRICO COMBINADO CON MICROFONO Y LOS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA O TELECOMUNICACION DIGITAL; VIDEOFONOS.
85171	TELEFONOS; VIDEOFONOS:
851711	TELEFONOS DE AURICULAR INALAMBRICO COMBINADO CON MICROFONO
851719	LOS DEMAS
85172	TELEFAX Y TELETIPOS:
851721	TELEFAX
851722	TELETIPOS
851730	APARATOS DE CONMUTACION PARA TELEFONIA O TELEGRAFIA
851750	LOS DEMAS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA O TELECOMUNICACION DIGITAL
851780	LOS DEMAS APARATOS
851790	PARTES
8518	MICROFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES (ALTOPARLANTES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS; AURICULARES, INCLUIDOS LOS DE CASCO, INCLUSO COMBINADOS CON MICROFONO, Y JUEGOS O CONJUNTOS CONSTITUIDOS POR UN MICROFONO Y UNO O VARIOS ALTAVOCES (ALTOPARLANTES); AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA; EQUIPOS ELECTRICOS PARA AMPLIFICACION DE SONIDO.
851810	MICROFONOS Y SUS SOPORTES
85182	ALTAVOCES (ALTOPARLANTES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS:
851821	UN ALTAVOZ (ALTOPARLANTE) MONTADO EN SU CAJA
851822	VARIOS ALTAVOCES (ALTOPARLANTES) MONTADOS EN UNA MISMA CAJA
851829	LOS DEMAS
851830	AURICULARES, INCLUIDOS LOS DE CASCO, INCLUSO COMBINADOS CON MICROFONO, Y JUEGOS O CONJUNTOS CONSTITUIDOS POR UN MICROFONO Y UNO O VARIOS ALTAVOCES (ALTOPARLANTES)
851840	AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA
851850	EQUIPOS ELECTRICOS PARA AMPLIFICACION DE SONIDO
851890	PARTES
8519	GIRADISCOS, TOCADISCOS, REPRODUCTORES DE CASETES (TOCACASETES) Y DEMAS REPRODUCTORES DE SONIDO, SIN DISPOSITIVO DE GRABACION DE SONIDO INCORPORADO.
851910	TOCADISCOS QUE FUNCIONEN POR FICHA O MONEDA
85192	LOS DEMAS TOCADISCOS:
851921	SIN ALTAVOCES (ALTOPARLANTES)
851929	LOS DEMAS
85193	GIRADISCOS:
851931	CON CAMBIADOR AUTOMATICO DE DISCOS
851939	LOS DEMAS
851940	APARATOS PARA REPRODUCIR DICTADOS
85199	LOS DEMAS REPRODUCTORES DE SONIDO:
851992	REPRODUCTORES DE CASETES (TOCACASETES) DE BOLSILLO



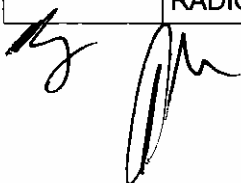
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

851993	LOS DEMAS REPRODUCTORES DE CASETES (TOCACASETES)
851999	LOS DEMAS
8520	MAGNETOFONOS Y DEMAS APARATOS DE GRABACION DE SONIDO, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE REPRODUCCION DE SONIDO INCORPORADO.
852010	APARATOS PARA DICTAR QUE SOLO FUNCIONEN CON FUENTE DE ENERGIA EXTERIOR
852020	CONTESTADORES TELEFONICOS
85203	LOS DEMAS APARATOS DE GRABACION Y REPRODUCCION DE SONIDO, EN CINTA MAGNETICA:
852032	DIGITALES
852033	LOS DEMAS, DE CASETE
852039	LOS DEMAS
852090	LOS DEMAS
8521	APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO (VIDEOS), INCLUSO CON RECEPTOR DE SEÑALES DE IMAGEN Y SONIDO INCORPORADO.
852110	DE CINTA MAGNETICA
852190	LOS DEMAS
8522	PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.19 A 85.21.
852210	CAPSULAS FONOCAPTORAS
852290	LOS DEMAS
8523	SOPORTES PREPARADOS PARA GRABAR SONIDO O GRABACIONES ANALOGAS, SIN GRABAR, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 37.
85231	CINTAS MAGNETICAS:
852311	DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 4 MM
852312	DE ANCHURA SUPERIOR A 4 MM PERO INFERIOR O IGUAL 6,5 MM
852313	DE ANCHURA SUPERIOR A 6,5 MM
852320	DISCOS MAGNETICOS
852330	TARJETAS CON TIRA MAGNETICA INCORPORADA
852390	LOS DEMAS
8524	DISCOS, CINTAS Y DEMAS SOPORTES PARA GRABAR SONIDO O GRABACIONES ANALOGAS, GRABADOS, INCLUSO LAS MATRICES Y MOLDES GALVANICOS PARA FABRICACION DE DISCOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 37.
852410	DISCOS PARA TOCADISCOS
85243	DISCOS PARA SISTEMAS DE LECTURA POR RAYOS LASER:
852431	PARA REPRODUCIR FENOMENOS DISTINTOS DEL SONIDO O IMAGEN
852432	PARA REPRODUCIR UNICAMENTE SONIDO
852439	LOS DEMAS
852440	CINTAS MAGNETICAS PARA REPRODUCIR FENOMENOS DISTINTOS DEL SONIDO O IMAGEN
85245	LAS DEMAS CINTAS MAGNETICAS:
852451	DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 4 MM
852452	DE ANCHURA SUPERIOR A 4 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 6,5 MM



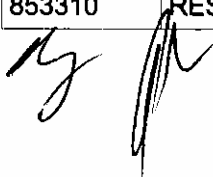
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

852453	DE ANCHURA SUPERIOR A 6,5 MM
852460	TARJETAS CON TIRA MAGNETICA INCORPORADA
85249	LOS DEMAS:
852491	PARA REPRODUCIR FENOMENOS DISTINTOS DEL SONIDO O IMAGEN
852499	LOS DEMAS
8525	APARATOS EMISORES DE RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA, RADIODIFUSION O TELEVISION, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR O DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO INCORPORADO; CAMARAS DE TELEVISION; VIDEOCAMARAS, INCLUIDAS LAS DE IMAGEN FIJA; CAMARAS DIGITALES.
852510	APARATOS EMISORES
852520	APARATOS EMISORES CON APARATO RECEPTOR INCORPORADO
852530	CAMARAS DE TELEVISION
852540	VIDEOCAMARAS, INCLUIDAS LAS DE IMAGEN FIJA; CAMARAS DIGITALES
8526	APARATOS DE RADAR, RADIONAVEGACION O RADIOTELEMANDO.
852610	APARATOS DE RADAR
85269	LOS DEMAS:
852691	APARATOS DE RADIONAVEGACION
852692	APARATOS DE RADIOTELEMANDO
8527	APARATOS RECEPTORES DE RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA O RADIODIFUSION, INCLUSO COMBINADOS EN LA MISMA ENVOLTURA CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O CON RELOJ.
85271	APARATOS RECEPTORES DE RADIODIFUSION QUE PUEDAN FUNCIONAR SIN FUENTE DE ENERGIA EXTERIOR, INCLUSO LOS QUE PUEDAN RECIBIR SEÑALES DE RADIOTELEFONIA O RADIOTELEGRAFIA:
852712	RADIOCASSETES DE BOLSILLO
852713	LOS DEMAS APARATOS COMBINADOS CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO
852719	LOS DEMAS
85272	APARATOS RECEPTORES DE RADIODIFUSION QUE SOLO FUNCIONEN CON FUENTE DE ENERGIA EXTERIOR, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN VEHICULOS AUTOMOVILES, INCLUSO LOS QUE PUEDAN RECIBIR SEÑALES DE RADIOTELEFONIA O RADIOTELEGRAFIA:
852721	COMBINADOS CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO
852729	LOS DEMAS
85273	LOS DEMAS APARATOS RECEPTORES DE RADIODIFUSION, INCLUSO LOS QUE PUEDAN RECIBIR SEÑALES DE RADIOTELEFONIA O RADIOTELEGRAFIA:
852731	COMBINADOS CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO
852732	SIN COMBINAR CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO, PERO COMBINADOS CON RELOJ
852739	LOS DEMAS
852790	LOS DEMAS APARATOS
8528	APARATOS RECEPTORES DE TELEVISION, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR DE RADIODIFUSION O DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO O IMAGEN, INCORPORADO; VIDEOMONITORES Y VIDEOPROYECTORES.
85281	APARATOS RECEPTORES DE TELEVISION, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR DE RADIODIFUSION O DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO O IMAGEN,



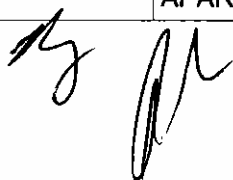
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

	INCORPORADO:
852812	EN COLORES
852813	EN BLANCO Y NEGRO O DEMAS MONOCROMOS
85282	VIDEOMONITORES:
852821	EN COLORES
852822	EN BLANCO Y NEGRO O DEMAS MONOCROMOS
852830	VIDEOPROYECTORES
8529	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.25 A 85.28.
852910	ANTENAS Y REFLECTORES DE ANTENA DE CUALQUIER TIPO; PARTES APROPIADAS PARA SU UTILIZACION CON DICHS ARTICULOS
852990	LAS DEMAS
8530	APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION (EXCEPTO LOS DE TRANSMISION DE MENSAJES), SEGURIDAD, CONTROL O MANDO, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS, VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 86.08).
853010	APARATOS PARA VIAS FERREAS O SIMILARES
853080	LOS DEMAS APARATOS
853090	PARTES
8531	APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION ACUSTICA O VISUAL (POR EJEMPLO: TIMBRES, SIRENAS, TABLEROS INDICADORES, AVISADORES DE PROTECCION CONTRA ROBO O INCENDIO), EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 85.12 U 85.30.
853110	AVISADORES ELECTRICOS DE PROTECCION CONTRA ROBO O INCENDIO Y APARATOS SIMILARES
853120	TABLEROS INDICADORES CON DISPOSITIVOS DE CRISTAL LIQUIDO (LCD) O DIODOS EMISORES DE LUZ (LED), INCORPORADOS
853180	LOS DEMAS APARATOS
853190	PARTES
8532	CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES.
853210	CONDENSADORES FIJOS CONCEBIDOS PARA REDES ELECTRICAS DE 50/60 HZ, PARA UNA POTENCIA REACTIVA SUPERIOR O IGUAL A 0,5 KVAR (CONDENSADORES DE POTENCIA)
85322	LOS DEMAS CONDENSADORES FIJOS:
853221	DE TANTALIO
853222	ELECTROLITICOS DE ALUMINIO
853223	CON DIELECTRICO DE CERAMICA DE UNA SOLA CAPA
853224	CON DIELECTRICO DE CERAMICA, MULTICAPAS
853225	CON DIELECTRICO DE PAPEL O PLASTICO
853229	LOS DEMAS
853230	CONDENSADORES VARIABLES O AJUSTABLES
853290	PARTES
8533	RESISTENCIAS ELECTRICAS, EXCEPTO LAS DE CALENTAMIENTO (INCLUIDOS REOSTATOS Y POTENCIOMETROS).
853310	RESISTENCIAS FIJAS DE CARBONO, AGLOMERADAS O DE CAPA



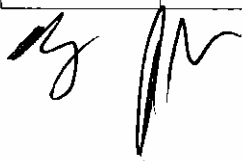
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

85332	LAS DEMAS RESISTENCIAS FIJAS:
853321	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 20 W
853329	LAS DEMAS
85333	RESISTENCIAS VARIABLES BOBINADAS (INCLUIDOS REOSTATOS Y POTENCIOMETROS):
853331	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 20 W
853339	LAS DEMAS
853340	LAS DEMAS RESISTENCIAS VARIABLES (INCLUIDOS REOSTATOS Y POTENCIOMETROS)
853390	PARTES
853400	CIRCUITOS IMPRESOS.
8535	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, DERIVACION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LIMITADORES DE TENSION, SUPRESORES DE SOBRETENSION TRANSITORIA, TOMAS DE CORRIENTE, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS.
853510	FUSIBLES Y CORTACIRCUITOS DE FUSIBLE
85352	DISYUNTORES:
853521	PARA UNA TENSION INFERIOR A 72,5 KV
853529	LOS DEMAS
853530	SECCIONADORES E INTERRUPTORES
853540	PARARRAYOS, LIMITADORES DE TENSION Y SUPRESORES DE SOBRETENSION TRANSITORIA
853590	LOS DEMAS
8536	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, DERIVACION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSION TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE [ENCHUFES], PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS.
853610	FUSIBLES Y CORTACIRCUITOS DE FUSIBLE
853620	DISYUNTORES
853630	LOS DEMAS APARATOS PARA PROTECCION DE CIRCUITOS ELECTRICOS
85364	RELES:
853641	PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 60 V
853649	LOS DEMAS
853650	LOS DEMAS INTERRUPTORES, SECCIONADORES Y CONMUTADORES
85366	PORTALAMPARAS, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES):
853661	PORTALAMPARAS
853669	LOS DEMAS
853690	LOS DEMAS APARATOS
8537	CUADROS, PANELES, CONSOLAS, ARMARIOS Y DEMAS SOPORTES EQUIPADOS CON VARIOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35 U 85.36, PARA CONTROL O DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS QUE INCORPOREN INSTRUMENTOS O APARATOS DEL CAPITULO 90, ASI COMO LOS APARATOS DE CONTROL NUMERICO, EXCEPTO LOS APARATOS DE CONMUTACION DE LA PARTIDA 85.17.



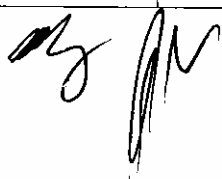
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

853710	PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 V
853720	PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 V
8538	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35, 85.36 U 85.37.
853810	CUADROS, PANELES, CONSOLAS, ARMARIOS Y DEMAS SOPORTES DE LA PARTIDA 85.37, SIN SUS APARATOS
853890	LOS DEMAS
8539	LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES SELLADOS Y LAS LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LAMPARAS DE ARCO.
853910	FAROS O UNIDADES SELLADOS
85392	LAS DEMAS LAMPARAS Y TUBOS DE INCANDESCENCIA, EXCEPTO LAS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS:
853921	HALOGENOS, DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO)
853922	LOS DEMAS DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 200 W, PARA UNA TENSION SUPERIOR A 100 V
853929	LOS DEMAS
85393	LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA, EXCEPTO LOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS:
853931	FLUORESCENTES, DE CATODO CALIENTE
853932	LAMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO O SODIO; LAMPARAS DE HALOGENURO METALICO
853939	LOS DEMAS
85394	LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LAMPARAS DE ARCO:
853941	LAMPARAS DE ARCO
853949	LOS DEMAS
853990	PARTES
8540	LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS ELECTRONICOS, DE CATODO CALIENTE, CATODO FRIO O FOTOCATODO (POR EJEMPLO: LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS, DE VACIO, DE VAPOR O GAS, TUBOS RECTIFICADORES DE VAPOR DE MERCURIO, TUBOS CATODICOS, TUBOS Y VALVULAS PARA CAMARAS DE TELEVISION), EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.39.
85401	TUBOS CATODICOS PARA APARATOS RECEPTORES DE TELEVISION, INCLUSO PARA VIDEOMONITORES:
854011	EN COLORES
854012	EN BLANCO Y NEGRO O DEMAS MONOCROMOS
854020	TUBOS PARA CAMARAS DE TELEVISION; TUBOS CONVERTIDORES O INTENSIFICADORES DE IMAGEN; LOS DEMAS TUBOS DE FOTOCATODO
854040	TUBOS PARA VISUALIZAR DATOS GRAFICOS EN COLORES, CON PANTALLA FOSFORICA DE SEPARACION DE PUNTOS INFERIOR A 0,4 MM
854050	TUBOS PARA VISUALIZAR DATOS GRAFICOS EN BLANCO Y NEGRO O DEMAS MONOCROMOS
854060	LOS DEMAS TUBOS CATODICOS
85407	TUBOS PARA HIPERFRECUENCIAS (POR EJEMPLO: MAGNETRONES, KLISTRONES, TUBOS DE ONDAS PROGRESIVAS, CARCINOTRONES), EXCEPTO LOS CONTROLADOS POR REJILLA:
854071	MAGNETRONES



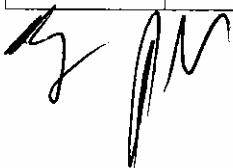
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

854072	KLISTRONES
854079	LOS DEMAS
85408	LAS DEMAS LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS:
854081	TUBOS RECEPTORES O AMPLIFICADORES
854089	LOS DEMAS
85409	PARTES:
854091	DE TUBOS CATODICOS
854099	LAS DEMAS
8541	DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES SIMILARES; DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES FOTOSENSIBLES, INCLUIDAS LAS CELULAS FOTOVOLTAICAS, AUNQUE ESTEN ENSAMBLADAS EN MODULOS O PANELES; DIODOS EMISORES DE LUZ; CRISTALES PIEZOELECTRICOS MONTADOS.
854110	DIODOS, EXCEPTO LOS FOTODIODOS Y LOS DIODOS EMISORES DE LUZ
85412	TRANSISTORES, EXCEPTO LOS FOTOTRANSISTORES:
854121	DE CAPACIDAD DE DISIPACION INFERIOR A 1 W
854129	LOS DEMAS
854130	TIRISTORES, DIACS Y TRIACS, EXCEPTO LOS DISPOSITIVOS FOTOSENSIBLES
854140	DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES FOTOSENSIBLES, INCLUIDAS LAS CELULAS FOTOVOLTAICAS, AUNQUE ESTEN ENSAMBLADAS EN MODULOS O PANELES; DIODOS EMISORES DE LUZ
854150	LOS DEMAS DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES
854160	CRISTALES PIEZOELECTRICOS MONTADOS
854190	PARTES
8542	CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS.
854210	TARJETAS PROVISTAS DE UN CIRCUITO INTEGRADO ELECTRONICO (TARJETAS INTELIGENTES [SMART CARDS])
85422	CIRCUITOS INTEGRADOS MONOLITICOS:
854221	DIGITALES
854229	LOS DEMAS
854260	CIRCUITOS INTEGRADOS HIBRIDOS
854270	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS
854290	PARTES
8543	MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS CON FUNCION PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.
85431	ACELERADORES DE PARTICULAS:
854311	APARATOS DE IMPLANTACION IONICA PARA DOPAR MATERIAL SEMICONDUCTOR
854319	LOS DEMAS
854320	GENERADORES DE SEÑALES
854330	MAQUINAS Y APARATOS DE GALVANOTECNIA, ELECTROLISIS O ELECTROFORESIS
854340	ELECTRIFICADORES DE CERCAS
85438	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS:



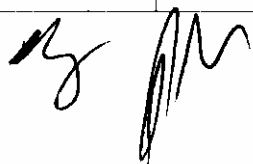
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

854381	TARJETAS Y ETIQUETAS DE ACTIVACION POR PROXIMIDAD
854389	LOS DEMAS
854390	PARTES
8544	HILOS, CABLES (INCLUIDOS LOS COAXIALES) Y DEMAS CONDUCTORES AISLADOS PARA ELECTRICIDAD, AUNQUE ESTEN LAQUEADOS, ANODIZADOS O PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXION; CABLES DE FIBRAS OPTICAS CONSTITUIDOS POR FIBRAS ENFUNDADAS INDIVIDUALMENTE, INCLUSO CON CONDUCTORES ELECTRICOS INCORPORADOS O PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXION.
85441	ALAMBRE PARA BOBINAR:
854411	DE COBRE
854419	LOS DEMAS
854420	CABLES Y DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS, COAXIALES
854430	JUEGOS DE CABLES PARA BUJIAS DE ENCENDIDO Y DEMAS JUEGOS DE CABLES DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE
85444	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 80 V:
854441	PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXION
854449	LOS DEMAS
85445	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA UNA TENSION SUPERIOR A 80 V PERO INFERIOR O IGUAL A 1.000 V:
854451	PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXION
854459	LOS DEMAS
854460	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 V
854470	CABLES DE FIBRAS OPTICAS
8545	ELECTRODOS Y ESCOBILLAS DE CARBON, CARBON PARA LAMPARAS O PILAS Y DEMAS ARTICULOS DE GRAFITO U OTROS CARBONOS, INCLUSO CON METAL, PARA USOS ELECTRICOS.
85451	ELECTRODOS:
854511	DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN HORNOS
854519	LOS DEMAS
854520	ESCOBILLAS
854590	LOS DEMAS
8546	AISLADORES ELECTRICOS DE CUALQUIER MATERIA.
854610	DE VIDRIO
854620	DE CERAMICA
854690	LOS DEMAS
8547	PIEZAS AISLANTES TOTALMENTE DE MATERIA AISLANTE O CON SIMPLES PIEZAS METALICAS DE ENSAMBLADO (POR EJEMPLO: CASQUILLOS ROSCADOS) EMBUTIDAS EN LA MASA, PARA MAQUINAS, APARATOS O INSTALACIONES ELECTRICAS, EXCEPTO LOS AISLADORES DE LA PARTIDA 85.46; TUBOS AISLADORES Y SUS PIEZAS DE UNION, DE METAL COMUN, AISLADOS INTERIORMENTE.
854710	PIEZAS AISLANTES DE CERAMICA
854720	PIEZAS AISLANTES DE PLASTICO
854790	LOS DEMAS



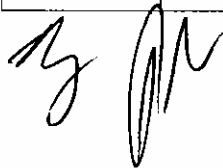
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

8548	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PILAS, BATERIAS DE PILAS O ACUMULADORES, ELECTRICOS; PILAS, BATERIAS DE PILAS Y ACUMULADORES, ELECTRICOS, INSERVIBLES; PARTES ELECTRICAS DE MAQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.
854810	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PILAS, BATERIAS DE PILAS O ACUMULADORES, ELECTRICOS; PILAS, BATERIAS DE PILAS Y ACUMULADORES, ELECTRICOS, INSERVIBLES
854890	LOS DEMAS
86	VEHICULOS Y MATERIAL PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, Y SUS PARTES; APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SEÑALIZACION PARA VIAS DE COMUNICACION
8601	LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES, DE FUENTE EXTERNA DE ELECTRICIDAD O ACUMULADORES ELECTRICOS.
860110	DE FUENTE EXTERNA DE ELECTRICIDAD
860120	DE ACUMULADORES ELECTRICOS
8602	LAS DEMAS LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES; TENDERES.
860210	LOCOMOTORAS DIESEL-ELECTRICAS
860290	LOS DEMAS
8603	AUTOMOTORES PARA VIAS FERREAS Y TRANVIAS AUTOPROPULSADOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 86.04.
860310	DE FUENTE EXTERNA DE ELECTRICIDAD
860390	LOS DEMAS
860400	VEHICULOS PARA EL MANTENIMIENTO O SERVICIO DE VIAS FERREAS O SIMILARES, INCLUSO AUTOPROPULSADOS (POR EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRUA, VAGONES EQUIPADOS PARA APISONAR BALASTO, ALINEAR VIAS, COCHES PARA ENSAYOS Y VAGONETAS DE INSPECCION DE VIAS).
860500	COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES CORREO Y DEMAS COCHES ESPECIALES, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES (EXCEPTO LOS COCHES DE LA PARTIDA 86.04).
8606	VAGONES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS SOBRE CARRILES (RIELES).
860610	VAGONES CISTERNA Y SIMILARES
860620	VAGONES ISOTERMICOS, REFRIGERANTES O FRIGORIFICOS, EXCEPTO LOS DE LA SUBPARTIDA 8606.10
860630	VAGONES DE DESCARGA AUTOMATICA, EXCEPTO LOS DE LAS SUBPARTIDAS 8606.10 U 8606.20
86069	LOS DEMAS:
860691	CUBIERTOS Y CERRADOS
860692	ABIERTOS, CON PARED FIJA DE ALTURA SUPERIOR A 60 CM
860699	LOS DEMAS
8607	PARTES DE VEHICULOS PARA VIAS FERREAS O SIMILARES.
86071	BOJES, BISSELS, EJES Y RUEDAS, Y SUS PARTES:
860711	BOJES Y BISSELS, DE TRACCION
860712	LOS DEMAS BOJES Y BISSELS
860719	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES
86072	FRENOS Y SUS PARTES:



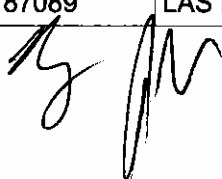
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

860721	FRENOS DE AIRE COMPRIMIDO Y SUS PARTES
860729	LOS DEMAS
860730	GANCHOS Y DEMAS SISTEMAS DE ENGANCHE, TOPES, Y SUS PARTES
86079	LAS DEMAS:
860791	PARA LOCOMOTORAS O LOCOTRACTORES
860799	LAS DEMAS
860800	MATERIAL FIJO PARA VIAS FERREAS O SIMILARES; APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) PARA SEÑALIZACION, SEGURIDAD, CONTROL O MANDO PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES PARA ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AERODROMOS; SUS PARTES.
860900	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES PARA EL TRANSPORTE DE FLUIDOS) ESPECIALMENTE CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE.
87	VEHICULOS, AUTOMOVILES, TRACTORES, VELOCOPEDOS Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES; SUS PARTES Y ACCESORIOS
8701	TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETILLAS TRACTOR DE LA PARTIDA 87.09).
870110	MOTOCULTORES
870120	TRACTORES DE CARRETERA PARA SEMIRREMOLQUES
870130	TRACTORES DE ORUGAS
870190	LOS DEMAS
8702	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA EL TRANSPORTE DE DIEZ O MAS PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR.
870210	CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON), DE ENCENDIDO POR COMPRESION (DIESEL O SEMI DIESEL)
870290	LOS DEMAS
8703	AUTOMOVILES PARA TURISMO Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 87.02), INCLUIDOS LOS DEL TIPO FAMILIAR (BREAK O STATION WAGON) Y LOS DE CARRERAS.
870310	VEHICULOS ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA DESPLAZARSE SOBRE NIEVE; VEHICULOS ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS EN CAMPOS DE GOLF Y VEHICULOS SIMILARES
87032	LOS DEMAS VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO, DE ENCENDIDO POR CHISPA:
870321	DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 1.000 CM3
870322	DE CILINDRADA SUPERIOR A 1.000 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 1.500 CM3
870323	DE CILINDRADA SUPERIOR A 1.500 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 3.000 CM3
870324	DE CILINDRADA SUPERIOR A 3.000 CM3
87033	LOS DEMAS VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON), DE ENCENDIDO POR COMPRESION (DIESEL O SEMI DIESEL):
870331	DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 1.500 CM3
870332	DE CILINDRADA SUPERIOR A 1.500 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 2.500 CM3
870333	DE CILINDRADA SUPERIOR A 2.500 CM3
870390	LOS DEMAS



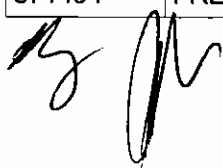
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 - A. P. I.

8704	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS.
870410	VOLQUETES AUTOMOTORES CONCEBIDOS PARA UTILIZARLOS FUERA DE LA RED DE CARRETERAS
87042	LOS DEMAS, CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON), DE ENCENDIDO POR COMPRESION (DIESEL O SEMI DIESEL):
870421	DE PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA INFERIOR O IGUAL A 5 T
870422	DE PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA SUPERIOR A 5 T PERO INFERIOR O IGUAL A 20 T
870423	DE PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA SUPERIOR A 20 T
87043	LOS DEMAS, CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR CHISPA:
870431	DE PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA INFERIOR O IGUAL A 5 T
870432	DE PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA SUPERIOR A 5 T
870490	LOS DEMAS
8705	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA USOS ESPECIALES, EXCEPTO LOS CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCIAS (POR EJEMPLO: COCHES PARA REPARACIONES [AUXILIO MECANICO], CAMIONES GRUA, CAMIONES DE BOMBEROS, CAMIONES HORMIGONERA, COCHES BARREDERA, COCHES ESPARCIDORES, COCHES TALLER, COCHES RADIOLOGICOS).
870510	CAMIONES GRUA
870520	CAMIONES AUTOMOVILES PARA SONDEO O PERFORACION
870530	CAMIONES DE BOMBEROS
870540	CAMIONES HORMIGONERA
870590	LOS DEMAS
870600	CHASIS PARA VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05, EQUIPADOS CON SU MOTOR.
8707	CARROCERIAS PARA VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05, INCLUIDAS LAS CABINAS.
870710	DE VEHICULOS DE LA PARTIDA 87.03
870790	LAS DEMAS
8708	PARTES Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05.
870810	PARAQUOQUES (PARAGOLPES, DEFENSAS) Y SUS PARTES
87082	LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS PARA CARROCERIA (INCLUIDAS LAS DE CABINA):
870821	CINTURONES DE SEGURIDAD
870829	LOS DEMAS
87083	FRENOS Y SERVOFRENOS, Y SUS PARTES:
870831	GUARNICIONES PARA FRENOS MONTADAS
870839	LOS DEMAS
870840	CAJAS DE CAMBIO
870850	EJES CON DIFERENCIAL, INCLUSO PROVISTOS CON OTROS ORGANOS DE TRASMISION
870860	EJES PORTADORES Y SUS PARTES
870870	RUEDAS, SUS PARTES Y ACCESORIOS
870880	AMORTIGUADORES DE SUSPENSION
87089	LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS:



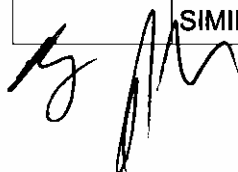
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 - A. P. I.

870891	RADIADORES
870892	SILENCIADORES Y TUBOS (CAÑOS) DE ESCAPE
870893	EMBRAGUES Y SUS PARTES
870894	VOLANTES, COLUMNAS Y CAJAS DE DIRECCION
870899	LOS DEMAS
8709	CARRETILLAS AUTOMOVIL SIN DISPOSITIVO DE ELEVACION DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN FABRICAS, ALMACENES, PUERTOS O AEROPUERTOS, PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS A CORTA DISTANCIA; CARRETILLAS TRACTOR DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN ESTACIONES FERROVIARIAS; SUS PARTES.
87091	CARRETILLAS:
870911	ELECTRICAS
870919	LAS DEMAS
870990	PARTES
871000	TANQUES Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES BLINDADOS DE COMBATE, INCLUSO CON SU ARMAMENTO INCORPORADO; SUS PARTES.
8711	MOTOCICLETAS (INCLUIDOS LOS CICLOMOTORES) Y VELOCIPEDOS EQUIPADOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SIDECAR O SIN EL; SIDECARES.
871110	CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 50 CM3
871120	CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO DE CILINDRADA SUPERIOR A 50 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 250 CM3
871130	CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO DE CILINDRADA SUPERIOR A 250 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 500 CM3
871140	CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO DE CILINDRADA SUPERIOR A 500 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 800 CM3
871150	CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO DE CILINDRADA SUPERIOR A 800 CM3
871190	LOS DEMAS
871200	BICICLETAS Y DEMAS VELOCIPEDOS (INCLUIDOS LOS TRICICLOS PARA REPARTO), SIN MOTOR.
8713	SILLONES DE RUEDAS Y DEMAS VEHICULOS PARA INVALIDOS, INCLUSO CON MOTOR U OTRO MECANISMO DE PROPULSION.
871310	SIN MECANISMO DE PROPULSION
871390	LOS DEMAS
8714	PARTES Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS DE LAS PARTIDAS 87.11 A 87.13.
87141	PARA MOTOCICLETAS (INCLUIDOS LOS CICLOMOTORES):
871411	SILLINES (ASIENTOS)
871419	LOS DEMAS
871420	PARA SILLONES DE RUEDAS Y DEMAS VEHICULOS PARA INVALIDOS
87149	LOS DEMAS:
871491	CUADROS Y HORQUILLAS, Y SUS PARTES
871492	LLANTAS Y RADIOS
871493	BUJES SIN FRENO Y PIÑONES LIBRES
871494	FRENOS, INCLUIDOS LOS BUJES CON FRENO, Y SUS PARTES



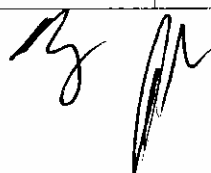
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

871495	SILLINES (ASIENTOS)
871496	PEDALES Y MECANISMOS PARA PEDAL, Y SUS PARTES
871499	LOS DEMAS
871500	COCHES, SILLAS Y VEHICULOS SIMILARES PARA EL TRANSPORTE DE NIÑOS, Y SUS PARTES.
8716	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHICULO; LOS DEMAS VEHICULOS NO AUTOMOVILES; SUS PARTES.
871610	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA VIVIENDA O ACAMPAR, DEL TIPO CARAVANA
871620	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, AUTOCARGADORES O AUTODESCARGADORES, PARA USO AGRICOLA
87163	LOS DEMAS REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS:
871631	CISTERNAS
871639	LOS DEMAS
871640	LOS DEMAS REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES
871680	LOS DEMAS VEHICULOS
871690	PARTES
88	AERONAVES, VEHICULOS ESPACIALES Y SUS PARTES
8801	GLOBOS Y DIRIGIBLES; PLANEADORES, ALAS PLANEADORAS Y DEMAS AERONAVES NO CONCEBIDAS PARA LA PROPULSION CON MOTOR.
880110	PLANEADORES Y ALAS PLANEADORAS
880190	LOS DEMAS
8802	LAS DEMAS AERONAVES (POR EJEMPLO: HELICOPTEROS, AVIONES); VEHICULOS ESPACIALES (INCLUIDOS LOS SATELITES) Y SUS VEHICULOS DE LANZAMIENTO Y VEHICULOS SUBORBITALES.
88021	HELICOPTEROS:
880211	DE PESO EN VACIO INFERIOR O IGUAL A 2.000 KG
880212	DE PESO EN VACIO SUPERIOR A 2.000 KG
880220	AVIONES Y DEMAS AERONAVES, DE PESO EN VACIO INFERIOR O IGUAL A 2.000 KG
880230	AVIONES Y DEMAS AERONAVES, DE PESO EN VACIO SUPERIOR A 2.000 KG PERO INFERIOR O IGUAL A 15.000 KG
880240	AVIONES Y DEMAS AERONAVES, DE PESO EN VACIO SUPERIOR A 15.000 KG
880260	VEHICULOS ESPACIALES (INCLUIDOS LOS SATELITES) Y SUS VEHICULOS DE LANZAMIENTO Y VEHICULOS SUBORBITALES
8803	PARTES DE LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 88.01 U 88.02.
880310	HELICES Y ROTORES, Y SUS PARTES
880320	TRENES DE ATERRIZAJE Y SUS PARTES
880330	LAS DEMAS PARTES PARA AVIONES O HELICOPTEROS
880390	LAS DEMAS
880400	PARACAIDAS, INCLUIDOS LOS DIRIGIBLES, PLANEADORES (PARAPENTES) O DE ASPAS GIRATORIAS; SUS PARTES Y ACCESORIOS.
8805	APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA LANZAMIENTO DE AERONAVES; APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA ATERRIZAJE EN PORTAVIONES Y APARATOS Y DISPOSITIVOS SIMILARES; APARATOS PARA ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA; SUS PARTES.



RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

880510	APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA LANZAMIENTO DE AERONAVES, Y SUS PARTES; APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA ATERRIZAJE EN PORTAAVIONES Y APARATOS Y DISPOSITIVOS SIMILARES, Y SUS PARTES
88052	APARATOS PARA ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA Y SUS PARTES
880521	SIMULADORES DE COMBATE AEREO Y SUS PARTES
880529	LOS DEMAS
89	BARCOS Y DEMAS ESTRUCTURAS FLOTANTES
8901	TRANSATLANTICOS, BARCOS PARA EXCURSIONES (DE CRUCEROS), TRANSBORDADORES, CARGUEROS, GABARRAS (BARCAZAS) Y BARCOS SIMILARES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCIAS.
890110	TRANSATLANTICOS, BARCOS PARA EXCURSIONES (DE CRUCEROS) Y BARCOS SIMILARES CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS; TRANSBORDADORES
890120	BARCOS CISTERNA
890130	BARCOS FRIGORIFICOS, EXCEPTO LOS DE LA SUBPARTIDA 8901.20
890190	LOS DEMAS BARCOS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS Y DEMAS BARCOS CONCEBIDOS PARA EL TRANSPORTE MIXTO DE PERSONAS Y MERCANCIAS
890200	BARCOS DE PESCA; BARCOS FACTORIA Y DEMAS BARCOS PARA TRATAMIENTO O CONSERVACION DE PRODUCTOS DE LA PESCA.
8903	YATES Y DEMAS BARCOS Y EMBARCACIONES PARA RECREO O DEPORTE; BARCAS (BOTES) DE REMO Y CANOAS.
890310	EMBARCACIONES INFLABLES
89039	LOS DEMAS:
890391	BARCOS DE VELA, INCLUSO CON MOTOR AUXILIAR
890392	BARCOS DE MOTOR, EXCEPTO LOS DE MOTOR FUERABORDA
890399	LOS DEMAS
890400	REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES.
8905	BARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS, PONTONES GRUA Y DEMAS BARCOS EN LOS QUE LA NAVEGACION SEA ACCESORIA EN RELACION CON LA FUNCION PRINCIPAL; DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS PARA PERFORACION O EXPLOTACION, FLOTANTES O SUMERGIBLES.
890510	DRAGAS
890520	PLATAFORMAS PARA PERFORACION O EXPLOTACION, FLOTANTES O SUMERGIBLES
890590	LOS DEMAS
8906	LOS DEMAS BARCOS, INCLUIDOS LOS NAVIOS DE GUERRA Y BARCOS DE SALVAMENTO EXCEPTO LOS DE REMO.
890610	NAVIOS DE GUERRA
890690	LOS DEMAS
8907	LAS DEMAS ESTRUCTURAS FLOTANTES (POR EJEMPLO: BALSAS, DEPOSITOS, CAJONES, INCLUSO DE AMARRE, BOYAS Y BALIZAS).
890710	BALSAS INFLABLES
890790	LOS DEMAS
890800	BARCOS Y DEMAS ESTRUCTURAS FLOTANTES PARA DESGUACE.
90	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA Y CINEMATROGRAFIA, DE

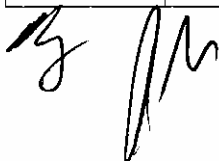


RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

	MEDIDA, CONTROL O PRECISION; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRURGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS
9001	FIBRAS OPTICAS Y HACES DE FIBRAS OPTICAS; CABLES DE FIBRAS OPTICAS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.44; HOJAS Y PLACAS DE MATERIA POLARIZANTE; LENTES (INCLUSO DE CONTACTO), PRISMAS, ESPEJOS Y DEMAS ELEMENTOS DE OPTICA DE CUALQUIER MATERIA, SIN MONTAR, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR OPTICAMENTE.
900110	FIBRAS OPTICAS, HACES Y CABLES DE FIBRAS OPTICAS
900120	HOJAS Y PLACAS DE MATERIA POLARIZANTE
900130	LENTES DE CONTACTO
900140	LENTES DE VIDRIO PARA GAFAS (ANTEOJOS)
900150	LENTES DE OTRAS MATERIAS PARA GAFAS (ANTEOJOS)
900190	LOS DEMAS
9002	LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMAS ELEMENTOS DE OPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR OPTICAMENTE.
90021	OBJETIVOS:
900211	PARA CAMARAS, PROYECTORES O AMPLIADORAS O REDUCTORAS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS
900219	LOS DEMAS
900220	FILTROS
900290	LOS DEMAS
9003	MONTURAS (ARMAZONES) DE GAFAS (ANTEOJOS) O ARTICULOS SIMILARES Y SUS PARTES.
90031	MONTURAS (ARMAZONES):
900311	DE PLASTICO
900319	DE OTRAS MATERIAS
900390	PARTES
9004	GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTICULOS SIMILARES.
900410	GAFAS (ANTEOJOS) DE SOL
900490	LOS DEMAS
9005	BINOCULARES (INCLUIDOS LOS PRISMATICOS), CATALEJOS, ANTEOJOS ASTRONOMICOS, TELESCOPIOS OPTICOS Y SUS ARMAZONES; LOS DEMAS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMIA Y SUS ARMAZONES, EXCEPTO LOS APARATOS DE RADIOASTRONOMIA.
900510	BINOCULARES (INCLUIDOS LOS PRISMATICOS)
900580	LOS DEMAS INSTRUMENTOS
900590	PARTES Y ACCESORIOS (INCLUIDAS LAS ARMAZONES)
9006	CAMARAS FOTOGRAFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCION DE DESTELLOS EN FOTOGRAFIA, EXCEPTO LAS LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARTIDA 85.39.
900610	CAMARAS FOTOGRAFICAS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PREPARAR CLISES O CILINDROS DE IMPRENTA
900620	CAMARAS FOTOGRAFICAS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA REGISTRAR DOCUMENTOS EN MICROFILMES, MICROFICHAS U OTROS MICROFORMATOS

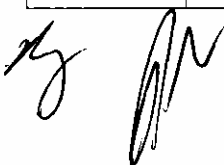
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

900630	CAMARAS ESPECIALES PARA FOTOGRAFIA SUBMARINA O AEREA, EXAMEN MEDICO DE ORGANOS INTERNOS O PARA LABORATORIOS DE MEDICINA LEGAL O IDENTIFICACION JUDICIAL
900640	CAMARAS FOTOGRAFICAS DE AUTORREVELADO
90065	LAS DEMAS CAMARAS FOTOGRAFICAS:
900651	CON VISOR DE REFLEXION A TRAVES DEL OBJETIVO, PARA PELICULAS EN ROLLO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 35 MM
900652	LAS DEMAS, PARA PELICULAS EN ROLLO DE ANCHURA INFERIOR A 35 MM
900653	LAS DEMAS, PARA PELICULAS EN ROLLO DE ANCHURA IGUAL A 35 MM
900659	LAS DEMAS
90066	APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAMPARAS Y TUBOS, PARA PRODUCIR DESTELLOS PARA FOTOGRAFIA:
900661	APARATOS DE TUBO DE DESCARGA PARA PRODUCIR DESTELLOS (FLASHES ELECTRONICOS)
900662	LAMPARAS Y CUBOS, DE DESTELLO, Y SIMILARES
900669	LOS DEMAS
90069	PARTES Y ACCESORIOS:
900691	DE CAMARAS FOTOGRAFICAS
900699	LOS DEMAS
9007	CAMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS, INCLUSO CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO INCORPORADOS.
90071	CAMARAS:
900711	PARA PELICULA CINEMATOGRAFICA (FILME) DE ANCHURA INFERIOR A 16MM O PARA LA DOBLE-8MM
900719	LAS DEMAS
900720	PROYECTORES
90079	PARTES Y ACCESORIOS:
900791	DE CAMARAS
900792	DE PROYECTORES
9008	PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS, FOTOGRAFICAS.
900810	PROYECTORES DE DIAPOSITIVAS
900820	LECTORES DE MICROFILMES, MICROFICHAS U OTROS MICROFORMATOS, INCLUSO COPIADORES
900830	LOS DEMAS PROYECTORES DE IMAGEN FIJA
900840	AMPLIADORAS O REDUCTORAS, FOTOGRAFICAS
900890	PARTES Y ACCESORIOS
9009	APARATOS DE FOTOCOPIA POR SISTEMA OPTICO O DE CONTACTO Y APARATOS DE TERMOCOPIA.
90091	APARATOS DE FOTOCOPIA ELECTROSTATICOS:
900911	POR PROCEDIMIENTO DIRECTO (REPRODUCCION DIRECTA DEL ORIGINAL)
900912	POR PROCEDIMIENTO INDIRECTO (REPRODUCCION DEL ORIGINAL MEDIANTE SOPORTE INTERMEDIO)



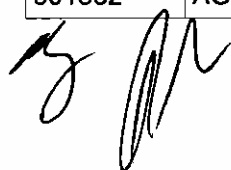
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

90092	LOS DEMAS APARATOS DE FOTOCOPIA:
900921	POR SISTEMA OPTICO
900922	DE CONTACTO
900930	APARATOS DE TERMOCOPIA
90099	PARTES Y ACCESORIOS:
900991	ALIMENTADORES AUTOMATICOS DE DOCUMENTOS
900992	ALIMENTADORES DE PAPEL
900993	CLASIFICADORES
900999	LOS DEMAS
9010	APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIO FOTOGRAFICO O CINEMATOGRAFICO (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA PROYECTAR O REALIZAR ESQUEMAS [TRAZAS] DE CIRCUITOS SOBRE SUPERFICIES SENSIBILIZADAS DE MATERIAL SEMICONDUCTOR), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; NEGATOSCOPIOS; PANTALLAS DE PROYECCION.
901010	APARATOS Y MATERIAL PARA REVELADO AUTOMATICO DE PELICULA FOTOGRAFICA, PELICULA CINEMATOGRAFICA (FILME) O PAPEL FOTOGRAFICO EN ROLLO O PARA IMPRESION AUTOMATICA DE PELICULAS REVELADAS EN ROLLOS DE PAPEL FOTOGRAFICO
90104	APARATOS DE PROYECTAR O REALIZAR ESQUEMAS (TRAZAS) DE CIRCUITOS SOBRE MATERIAL SEMICONDUCTOR SENSIBILIZADO:
901041	APARATOS PARA TRAZADO DIRECTO SOBRE OBLEAS (WAFERS)
901042	FOTORREPETIDORES
901049	LOS DEMAS
901050	LOS DEMAS APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIO FOTOGRAFICO O CINEMATOGRAFICO; NEGATOSCOPIOS
901060	PANTALLAS DE PROYECCION
901090	PARTES Y ACCESORIOS
9011	MICROSCOPIOS OPTICOS, INCLUSO PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCION.
901110	MICROSCOPIOS ESTEREOSCOPICOS
901120	LOS DEMAS MICROSCOPIOS PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCION
901180	LOS DEMAS MICROSCOPIOS
901190	PARTES Y ACCESORIOS
9012	MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS OPTICOS; DIFRACTOGRAFOS.
901210	MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS OPTICOS; DIFRACTOGRAFOS
901290	PARTES Y ACCESORIOS
9013	DISPOSITIVOS DE CRISTAL LIQUIDO QUE NO CONSTITUYAN ARTICULOS COMPRENDIDOS MAS ESPECIFICAMENTE EN OTRA PARTE; LASERES, EXCEPTO LOS DIODOS LASER; LOS DEMAS APARATOS E INSTRUMENTOS DE OPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.
901310	MIRAS TELESCOPICAS PARA ARMAS; PERISCOPIOS; VISORES PARA MAQUINAS, APARATOS O INSTRUMENTOS DE ESTE CAPITULO O DE LA SECCION XVI
901320	LASERES, EXCEPTO LOS DIODOS LASER



RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

901380	LOS DEMAS DISPOSITIVOS, APARATOS E INSTRUMENTOS
901390	PARTES Y ACCESORIOS
9014	BRUJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACION; LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE NAVEGACION.
901410	BRUJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACION
901420	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA NAVEGACION AEREA O ESPACIAL (EXCEPTO LAS BRUJULAS)
901480	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS
901490	PARTES Y ACCESORIOS
9015	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFIA, AGRIMENSURA, NIVELACION, FOTOGRAMETRIA, HIDROGRAFIA, OCEANOGRAFIA, HIDROLOGIA, METEOROLOGIA O GEOFISICA, EXCEPTO LAS BRUJULAS; TELEMETROS.
901510	TELEMETROS
901520	TEODOLITOS Y TAQUIMETROS
901530	NIVELES
901540	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE FOTOGRAMETRIA
901580	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS
901590	PARTES Y ACCESORIOS
901600	BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 CG, INCLUSO CON PESAS.
9017	INSTRUMENTOS DE DIBUJO, TRAZADO O CALCULO (POR EJEMPLO: MAQUINAS DE DIBUJAR, PANTOGRAFOS, TRANSPORTADORES, ESTUCHES DE DIBUJO, REGLAS Y CIRCULOS, DE CALCULO); INSTRUMENTOS MANUALES DE MEDIDA DE LONGITUD (POR EJEMPLO: METROS, MICROMETROS, CALIBRADORES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.
901710	MESAS Y MAQUINAS DE DIBUJAR, INCLUSO AUTOMATICAS
901720	LOS DEMAS INSTRUMENTOS DE DIBUJO, TRAZADO O CALCULO
901730	MICROMETROS, PIES DE REY, CALIBRADORES Y GALGAS
901780	LOS DEMAS INSTRUMENTOS
901790	PARTES Y ACCESORIOS
9018	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA, INCLUIDOS LOS DE CENTELLOGRAFIA Y DEMAS APARATOS ELECTROMEDICOS, ASI COMO LOS APARATOS PARA PRUEBAS VISUALES.
90181	APARATOS DE ELECTRODIAGNOSTICO (INCLUIDOS LOS APARATOS DE EXPLORACION FUNCIONAL O DE VIGILANCIA DE PARAMETROS FISIOLÓGICOS):
901811	ELECTROCARDIOGRAFOS
901812	APARATOS DE DIAGNOSTICO POR EXPLORACION ULTRASONICA
901813	APARATOS DE DIAGNOSTICO DE VISUALIZACION POR RESONANCIA MAGNETICA
901814	APARATOS DE CENTELLOGRAFIA
901819	LOS DEMAS
901820	APARATOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS
90183	JERINGAS, AGUJAS, CATETERES, CANULAS E INSTRUMENTOS SIMILARES:
901831	JERINGAS, INCLUSO CON AGUJAS
901832	AGUJAS TUBULARES DE METAL Y AGUJAS DE SUTURA

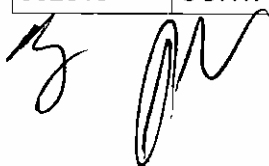


RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

901839	LOS DEMAS
90184	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ODONTOLOGIA:
901841	TORNOS DENTALES, INCLUSO COMBINADOS CON OTROS EQUIPOS DENTALES SOBRE BASAMENTO COMUN
901849	LOS DEMAS
901850	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OFTALMOLOGIA
901890	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS
9019	APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS PARA MASAJES; APARATOS DE SICOTECNIA; APARATOS DE OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA O AEROSOLTERAPIA, APARATOS RESPIRATORIOS DE REANIMACION Y DEMAS APARATOS DE TERAPIA RESPIRATORIA.
901910	APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS PARA MASAJES; APARATOS DE SICOTECNIA
901920	APARATOS DE OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA O AEROSOLTERAPIA, APARATOS RESPIRATORIOS DE REANIMACION Y DEMAS APARATOS DE TERAPIA RESPIRATORIA
902000	LOS DEMAS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS ANTIGAS, EXCEPTO LAS MASCARAS DE PROTECCION SIN MECANISMO NI ELEMENTO FILTRANTE AMOVIBLE.
9021	ARTICULOS Y APARATOS PARA ORTOPEDIA, INCLUIDAS LAS FAJAS Y VENDAJES MEDICOQUIRURGICOS Y LAS MULETAS; TABLILLAS, FERULAS U OTROS ARTICULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS; ARTICULOS Y APARATOS PARA PROTESIS; AUDIFONOS Y DEMAS APARATOS QUE LLEVE LA PROPIA PERSONA O SE LE IMPLANTEN PARA COMPENSAR UN DEFECTO O INCAPACIDAD.
902110	ARTICULOS Y APARATOS PARA ORTOPEDIA O PARA FRACTURAS
90212	ARTICULOS Y APARATOS PARA PROTESIS DENTAL:
902121	DIENTES ARTIFICIALES
902129	LOS DEMAS
90213	LOS DEMAS ARTICULOS Y APARATOS PARA PROTESIS:
902131	PROTESIS ARTICULARES
902139	LOS DEMAS
902140	AUDIFONOS, EXCEPTO SUS PARTES Y ACCESORIOS
902150	ESTIMULADORES CARDIACOS (MARCAPASOS), EXCEPTO SUS PARTES Y ACCESORIOS
902190	LOS DEMAS
9022	APARATOS DE RAYOS X Y APARATOS QUE UTILICEN RADIACIONES ALFA, BETA O GAMMA, INCLUSO PARA USO MEDICO, QUIRURGICO, ODONTOLOGICO O VETERINARIO, INCLUIDOS LOS APARATOS DE RADIOGRAFIA O RADIOTERAPIA, TUBOS DE RAYOS X Y DEMAS DISPOSITIVOS GENERADORES DE RAYOS X, GENERADORES DE TENSION, CONSOLAS DE MANDO, PANTALLAS, MESAS, SILLONES Y SOPORTES SIMILARES PARA EXAMEN O TRATAMIENTO.
90221	APARATOS DE RAYOS X, INCLUSO PARA USO MEDICO, QUIRURGICO, ODONTOLOGICO O VETERINARIO, INCLUIDOS LOS APARATOS DE RADIOGRAFIA O RADIOTERAPIA:
902212	APARATOS DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA
902213	LOS DEMAS, PARA USO ODONTOLOGICO
902214	LOS DEMAS, PARA USO MEDICO, QUIRURGICO O VETERINARIO
902219	PARA OTROS USOS
90222	APARATOS QUE UTILICEN RADIACIONES ALFA, BETA O GAMMA, INCLUSO PARA USO MEDICO, QUIRURGICO, ODONTOLOGICO O VETERINARIO, INCLUIDOS LOS APARATOS DE RADIOGRAFIA O RADIOTERAPIA:

RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

902221	PARA USO MEDICO, QUIRURGICO, ODONTOLOGICO O VETERINARIO
902229	PARA OTROS USOS
902230	TUBOS DE RAYOS X
902290	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES Y ACCESORIOS
902300	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS PARA DEMOSTRACIONES (POR EJEMPLO: EN LA ENSEÑANZA O EXPOSICIONES), NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS.
9024	MAQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE DUREZA, TRACCION, COMPRESION, ELASTICIDAD U OTRAS PROPIEDADES MECANICAS DE MATERIALES (POR EJEMPLO: METAL, MADERA, TEXTIL, PAPEL, PLASTICO).
902410	MAQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE METALES
902480	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS
902490	PARTES Y ACCESORIOS
9025	DENSIMETROS, AREOMETROS, PESALIQUIDOS E INSTRUMENTOS FLOTANTES SIMILARES, TERMOMETROS, PIROMETROS, BAROMETROS, HIGROMETROS Y SICROMETROS, AUNQUE SEAN REGISTRADORES, INCLUSO COMBINADOS ENTRE SI.
90251	TERMOMETROS Y PIROMETROS, SIN COMBINAR CON OTROS INSTRUMENTOS:
902511	DE LIQUIDO, CON LECTURA DIRECTA
902519	LOS DEMAS
902580	LOS DEMAS INSTRUMENTOS
902590	PARTES Y ACCESORIOS
9026	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O CONTROL DEL CAUDAL, NIVEL, PRESION U OTRAS CARACTERISTICAS VARIABLES DE LIQUIDOS O GASES (POR EJEMPLO: CAUDALIMETROS, INDICADORES DE NIVEL, MANOMETROS, CONTADORES DE CALOR), EXCEPTO LOS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE LAS PARTIDAS 90.14, 90.15, 90.28 O 90.32.
902610	PARA MEDIDA O CONTROL DEL CAUDAL O NIVEL DE LIQUIDOS
902620	PARA MEDIDA O CONTROL DE PRESION
902680	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS
902690	PARTES Y ACCESORIOS
9027	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANALISIS FISICOS O QUIMICOS (POR EJEMPLO: POLARIMETROS, REFRACTOMETROS, ESPECTROMETROS, ANALIZADORES DE GASES O HUMOS); INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE VISCOSIDAD, POROSIDAD, DILATACION, TENSION SUPERFICIAL O SIMILARES O PARA MEDIDAS CALORIMETRICAS, ACUSTICAS O FOTOMETRICAS (INCLUIDOS LOS EXPOSIMETROS); MICROTOMOS.
902710	ANALIZADORES DE GASES O HUMOS
902720	CROMATOGRAFOS E INSTRUMENTOS DE ELECTROFORESIS
902730	ESPECTROMETROS, ESPECTROFOTOMETROS Y ESPECTROGRAFOS QUE UTILICEN RADIACIONES OPTICAS (UV, VISIBLES, IR)
902740	EXPOSIMETROS
902750	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS QUE UTILICEN RADIACIONES OPTICAS (UV, VISIBLES, IR)
902780	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS
902790	MICROTOMOS; PARTES Y ACCESORIOS
9028	CONTADORES DE GAS, LIQUIDO O ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS DE CALIBRACION.
902810	CONTADORES DE GAS



RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 - A. P. I.

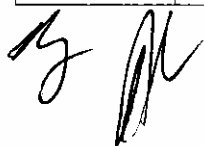
902820	CONTADORES DE LIQUIDO
902830	CONTADORES DE ELECTRICIDAD
902890	PARTES Y ACCESORIOS
9029	LOS DEMAS CONTADORES (POR EJEMPLO: CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DE PRODUCCION, TAXIMETROS, CUENTAKILOMETROS, PODOMETROS); VELOCIMETROS Y TACOMETROS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 90.14 O 90.15; ESTROBOSCOPIOS.
902910	CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DE PRODUCCION, TAXIMETROS, CUENTAKILOMETROS, PODOMETROS Y CONTADORES SIMILARES
902920	VELOCIMETROS Y TACOMETROS; ESTROBOSCOPIOS
902990	PARTES Y ACCESORIOS
9030	OSCILOSCOPIOS, ANALIZADORES DE ESPECTRO Y DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O CONTROL DE MAGNITUDES ELECTRICAS; INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O DETECCION DE RADIACIONES ALFA, BETA, GAMMA, X, COSMICAS O DEMAS RADIACIONES IONIZANTES.
903010	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O DETECCION DE RADIACIONES IONIZANTES
903020	OSCILOSCOPIOS Y OSCILOGRAFOS, CATODICOS
90303	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O CONTROL DE TENSION, INTENSIDAD, RESISTENCIA O POTENCIA, SIN DISPOSITIVO REGISTRADOR:
903031	MULTIMETROS
903039	LOS DEMAS
903040	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS, ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA TECNICAS DE TELECOMUNICACION (POR EJEMPLO: HIPSOMETROS, KERDOMETROS, DISTORSIOMETROS, SOFOMETROS)
90308	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS:
903082	PARA MEDIDA O CONTROL DE OBLEAS (WAFERS) O DISPOSITIVOS, SEMICONDUCTORES
903083	LOS DEMAS, CON DISPOSITIVO REGISTRADOR
903089	LOS DEMAS
903090	PARTES Y ACCESORIOS
9031	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS PARA MEDIDA O CONTROL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PROYECTORES DE PERFILES.
903110	MAQUINAS PARA EQUILIBRAR PIEZAS MECANICAS
903120	BANCOS DE PRUEBAS
903130	PROYECTORES DE PERFILES
90314	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS, OPTICOS:
903141	PARA CONTROL DE OBLEAS (WAFERS) O DISPOSITIVOS, SEMICONDUCTORES O PARA CONTROL DE MASCARAS O RETICULAS UTILIZADAS EN LA FABRICACION DE DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES
903149	LOS DEMAS
903180	LOS DEMAS INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS
903190	PARTES Y ACCESORIOS
9032	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA REGULACION O CONTROL AUTOMATICOS.
903210	TERMOSTATOS
903220	MANOSTATOS (PRESOSTATOS)

RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

90328	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS:
903281	HIDRAULICOS O NEUMATICOS
903289	LOS DEMAS
903290	PARTES Y ACCESORIOS
903300	PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, PARA MAQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS O ARTICULOS DEL CAPITULO 90.
91	APARATOS DE RELOJERIA Y SUS PARTES
9101	RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS), CON CAJA DE METAL PRECIOSO O CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE).
91011	RELOJES DE PULSERA, ELECTRICOS, INCLUSO CON CONTADOR DE TIEMPO INCORPORADO:
910111	CON INDICADOR MECANICO SOLAMENTE
910112	CON INDICADOR OPTOELECTRONICO SOLAMENTE
910119	LOS DEMAS
91012	LOS DEMAS RELOJES DE PULSERA, INCLUSO CON CONTADOR DE TIEMPO INCORPORADO:
910121	AUTOMATICOS
910129	LOS DEMAS
91019	LOS DEMAS:
910191	ELECTRICOS
910199	LOS DEMAS
9102	RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS), EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 91.01.
91021	RELOJES DE PULSERA, ELECTRICOS, INCLUSO CON CONTADOR DE TIEMPO INCORPORADO:
910211	CON INDICADOR MECANICO SOLAMENTE
910212	CON INDICADOR OPTOELECTRONICO SOLAMENTE
910219	LOS DEMAS
91022	LOS DEMAS RELOJES DE PULSERA, INCLUSO CON CONTADOR DE TIEMPO INCORPORADO:
910221	AUTOMATICOS
910229	LOS DEMAS
91029	LOS DEMAS:
910291	ELECTRICOS
910299	LOS DEMAS
9103	DESPERTADORES Y DEMAS RELOJES DE PEQUEÑO MECANISMO DE RELOJERIA.
910310	ELECTRICOS
910390	LOS DEMAS
910400	RELOJES PARA TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES SIMILARES, PARA AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS O DEMAS VEHICULOS.

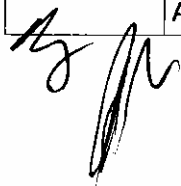
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

9105	LOS DEMAS RELOJES.
91051	DESPERTADORES:
910511	ELECTRICOS
910519	LOS DEMAS
91052	RELOJES PARA PARED:
910521	ELECTRICOS
910529	LOS DEMAS
91059	LOS DEMAS:
910591	ELECTRICOS
910599	LOS DEMAS
9106	APARATOS PARA CONTROL DE TIEMPO Y CONTADORES DE TIEMPO, CON MECANISMO DE RELOJERIA O MOTOR SINCRONICO (POR EJEMPLO: REGISTRADORES DE ASISTENCIA, REGISTRADORES FECHADORES, REGISTRADORES CONTADORES).
910610	REGISTRADORES DE ASISTENCIA; REGISTRADORES FECHADORES Y REGISTRADORES CONTADORES
910620	PARQUIMETROS
910690	LOS DEMAS
910700	INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMAS APARATOS QUE PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO DADO, CON MECANISMO DE RELOJERIA O MOTOR SINCRONICO.
9108	PEQUEÑOS MECANISMOS DE RELOJERIA COMPLETOS Y MONTADOS.
91081	ELECTRICOS:
910811	CON INDICADOR MECANICO SOLAMENTE O CON DISPOSITIVO QUE PERMITA INCORPORARLO
910812	CON INDICADOR OPTOELECTRONICO SOLAMENTE
910819	LOS DEMAS
910820	AUTOMATICOS
910890	LOS DEMAS
9109	LOS DEMAS MECANISMOS DE RELOJERIA COMPLETOS Y MONTADOS.
91091	ELECTRICOS:
910911	PARA DESPERTADORES
910919	LOS DEMAS
910990	LOS DEMAS
9110	MECANISMOS DE RELOJERIA COMPLETOS, SIN MONTAR O PARCIALMENTE MONTADOS (CHABLONS); MECANISMOS DE RELOJERIA INCOMPLETOS, MONTADOS; MECANISMOS DE RELOJERIA EN BLANCO (EBAUCHES).
91101	PEQUEÑOS MECANISMOS:
911011	MECANISMOS COMPLETOS, SIN MONTAR O PARCIALMENTE MONTADOS (CHABLONS)
911012	MECANISMOS INCOMPLETOS, MONTADOS
911019	MECANISMOS EN BLANCO (EBAUCHES)
911090	LOS DEMAS
9111	CAJAS PARA LOS RELOJES DE LAS PARTIDAS 91.01 O 91.02 Y SUS PARTES.



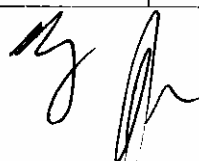
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

911110	CAJAS DE METAL PRECIOSO O CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE)
911120	CAJAS DE METAL COMUN, INCLUSO DORADO O PLATEADO
911180	LAS DEMAS CAJAS
911190	PARTES
9112	CAJAS Y ENVOLTURAS SIMILARES PARA LOS DEMAS APARATOS DE RELOJERIA Y SUS PARTES.
911220	CAJAS Y ENVOLTURAS SIMILARES
911290	PARTES
9113	PULSERAS PARA RELOJ Y SUS PARTES.
911310	DE METAL PRECIOSO O CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE)
911320	DE METAL COMUN, INCLUSO DORADO O PLATEADO
911390	LAS DEMAS
9114	LAS DEMAS PARTES PARA APARATOS DE RELOJERIA.
911410	MUELLES (RESORTES), INCLUIDAS LAS ESPIRALES
911420	PIEDRAS
911430	ESFERAS O CUADRANTES
911440	PLATINAS Y PUENTES
911490	LAS DEMAS
92	INSTRUMENTOS MUSICALES; SUS PARTES Y ACCESORIOS
9201	PIANOS, INCLUSO AUTOMATICOS; CLAVECINES Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CUERDA CON TECLADO.
920110	PIANOS VERTICALES
920120	PIANOS DE COLA
920190	LOS DEMAS
9202	LOS DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA (POR EJEMPLO: GUITARRAS, VIOLINES, ARPAS).
920210	DE ARCO
920290	LOS DEMAS
920300	ORGANOS DE TUBOS Y TECLADO; ARMONIOS E INSTRUMENTOS SIMILARES DE TECLADO Y LENGÜETAS METALICAS LIBRES.
9204	ACORDEONES E INSTRUMENTOS SIMILARES; ARMONICAS.
920410	ACORDEONES E INSTRUMENTOS SIMILARES
920420	ARMONICAS
9205	LOS DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO (POR EJEMPLO: CLARINETES, TROMPETAS, GAITAS).
920510	INSTRUMENTOS LLAMADOS METALES
920590	LOS DEMAS
920600	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSION (POR EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILOFONOS, PLATILLOS, CASTAÑUELAS, MARACAS).
9207	INSTRUMENTOS MUSICALES EN LOS QUE EL SONIDO SE PRODUZCA O TENGA QUE AMPLIFICARSE ELECTRICAMENTE (POR EJEMPLO: ORGANOS, GUITARRAS, ACORDEONES).



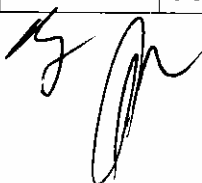
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

920710	INSTRUMENTOS DE TECLADO, EXCEPTO LOS ACORDEONES
920790	LOS DEMAS
9208	CAJAS DE MUSICA, ORQUESTRIONES, ORGANILLOS, PAJAROS CANTORES, SIERRAS MUSICALES Y DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES NO COMPRENDIDOS EN OTRA PARTIDA DE ESTE CAPITULO; RECLAMOS DE CUALQUIER CLASE; SILBATOS, CUERNOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE BOCA, DE LLAMADA O AVISO.
920810	CAJAS DE MUSICA
920890	LOS DEMAS
9209	PARTES (POR EJEMPLO: MECANISMOS PARA CAJAS DE MUSICA) Y ACCESORIOS (POR EJEMPLO: TARJETAS, DISCOS Y ROLLOS PARA APARATOS MECANICOS) PARA INSTRUMENTOS MUSICALES; METRONOMOS Y DIAPASONES DE CUALQUIER TIPO.
920910	METRONOMOS Y DIAPASONES
920920	MECANISMOS PARA CAJAS DE MUSICA
920930	CUERDAS ARMONICAS
92099	LOS DEMAS:
920991	PARTES Y ACCESORIOS PARA PIANOS
920992	PARTES Y ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA PARTIDA 92.02
920993	PARTES Y ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA PARTIDA 92.03
920994	PARTES Y ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA PARTIDA 92.07
920999	LOS DEMAS
93	ARMAS Y MUNICIONES; SUS PARTES Y ACCESORIOS
9301	ARMAS DE GUERRA, EXCEPTO LOS REVOLVERES, PISTOLAS Y ARMAS BLANCAS.
93011	PIEZAS DE ARTILLERIA (POR EJEMPLO: CAÑONES, OBUSES Y MORTEROS):
930111	AUTOPROPULSADAS
930119	LAS DEMAS
930120	LANZACOHETES; LANZALLAMAS; LANZAGRANADAS; TUBOS LANZATORPEDOS Y LANZADORES SIMILARES
930190	LAS DEMAS
930200	REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 O 93.04.
9303	LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACION DE POLVORA (POR EJEMPLO: ARMAS DE CAZA, ARMAS DE AVANCARGA, PISTOLAS LANZACOHETE Y DEMAS ARTEFACTOS CONCEBIDOS UNICAMENTE PARA LANZAR COHETES DE SEÑAL, PISTOLAS Y REVOLVERES DE FOGUEO, PISTOLAS DE MATARIFE, CAÑONES LANZACABO).
930310	ARMAS DE AVANCARGA
930320	LAS DEMAS ARMAS LARGAS DE CAZA O TIRO DEPORTIVO QUE TENGAN, POR LO MENOS, UN CAÑON DE ANIMA LISA
930330	LAS DEMAS ARMAS LARGAS DE CAZA O TIRO DEPORTIVO
930390	LAS DEMAS
930400	LAS DEMAS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE [RESORTE], AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07.
9305	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS ARTICULOS DE LAS PARTIDAS 93.01 A 93.04.
930510	DE REVOLVERES O PISTOLAS



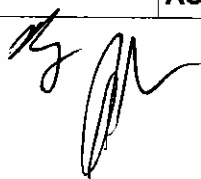
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 - A. P. I.

93052	DE ARMAS LARGAS DE LA PARTIDA 93.03:
930521	CAÑONES DE ANIMA LISA
930529	LOS DEMAS
93059	LOS DEMAS:
930591	DE ARMAS DE GUERRA DE LA PARTIDA 93.01
930599	LOS DEMAS
9306	BOMBAS, GRANADAS, TORPEDOS, MINAS, MISILES, CARTUCHOS Y DEMAS MUNICIONES Y PROYECTILES, Y SUS PARTES, INCLUIDAS LAS POSTAS, PERDIGONES Y TACOS PARA CARTUCHOS.
930610	CARTUCHOS PARA PISTOLAS DE REMACHAR O USOS SIMILARES, PARA PISTOLAS DE MATARIFE, Y SUS PARTES
93062	CARTUCHOS PARA ARMAS LARGAS CON CAÑON DE ANIMA LISA Y SUS PARTES; BALINES PARA ARMAS DE AIRE COMPRIMIDO:
930621	CARTUCHOS
930629	LOS DEMAS
930630	LOS DEMAS CARTUCHOS Y SUS PARTES
930690	LOS DEMAS
930700	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMAS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS.
94	MUEBLES; MOBILIARIO MEDICOQUIRURGICO; ARTICULOS DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS LUMINOSOS, Y ARTICULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
9401	ASIENTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02), INCLUSO LOS TRANSFORMABLES EN CAMA, Y SUS PARTES.
940110	ASIENTOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN AERONAVES
940120	ASIENTOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN VEHICULOS AUTOMOVILES
940130	ASIENTOS GIRATORIOS DE ALTURA AJUSTABLE
940140	ASIENTOS TRANSFORMABLES EN CAMA, EXCEPTO EL MATERIAL DE ACAMPAR O PARA JARDIN
940150	ASIENTOS DE ROTEN (RATAN), MIMBRE, BAMBU O MATERIAS SIMILARES
94016	LOS DEMAS ASIENTOS, CON ARMAZON DE MADERA:
940161	CON RELLENO
940169	LOS DEMAS
94017	LOS DEMAS ASIENTOS, CON ARMAZON DE METAL:
940171	CON RELLENO
940179	LOS DEMAS
940180	LOS DEMAS ASIENTOS
940190	PARTES
9402	MOBILIARIO PARA MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA (POR EJEMPLO: MESAS DE OPERACIONES O DE RECONOCIMIENTO, CAMAS CON MECANISMO PARA USO CLINICO, SILLONES DE DENTISTA); SILLONES PARA PELUQUERIA Y SILLONES SIMILARES, CON DISPOSITIVOS DE ORIENTACION Y ELEVACION; PARTES PARA ESTOS ARTICULOS.



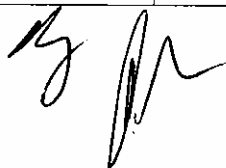
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 - A. P. I.

940210	SILLONES DE DENTISTA, PARA PELUQUERIA Y SILLONES SIMILARES, Y SUS PARTES
940290	LOS DEMAS
9403	LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES.
940310	MUEBLES DE METAL DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN OFICINAS
940320	LOS DEMAS MUEBLES DE METAL
940330	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN OFICINAS
940340	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN COCINAS
940350	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN DORMITORIOS
940360	LOS DEMAS MUEBLES DE MADERA
940370	MUEBLES DE PLASTICO
940380	MUEBLES DE OTRAS MATERIAS, INCLUIDOS EL ROTEN (RATAN) , MIMBRE, BAMBU O MATERIAS SIMILARES
940390	PARTES
9404	SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTICULOS SIMILARES (POR EJEMPLO: COLCHONES, CUBREPIES, EDREDONES, COJINES, PUFES, ALMOHADAS), CON MUELLES (RESORTES) O RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIA, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O PLASTICO CELULAR, RECUBIERTOS O NO.
940410	SOMIERES
94042	COLCHONES:
940421	DE CAUCHO O PLASTICO CELULAR, RECUBIERTOS O NO
940429	DE OTRAS MATERIAS
940430	SACOS (BOLSAS) DE DORMIR
940490	LOS DEMAS
9405	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS, Y ARTICULOS SIMILARES, CON FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.
940510	LAMPARAS Y DEMAS APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO, DE COLGAR O FIJAR AL TECHO O A LA PARED, EXCEPTO LOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA EL ALUMBRADO DE ESPACIOS O VIAS PUBLICOS
940520	LAMPARAS ELECTRICAS DE CABECERA, MESA, OFICINA O DE PIE
940530	GUIRNALDAS ELECTRICAS DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN ARBOLES DE NAVIDAD
940540	LOS DEMAS APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO
940550	APARATOS DE ALUMBRADO NO ELECTRICOS
940560	ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS, Y ARTICULOS SIMILARES
94059	PARTES:
940591	DE VIDRIO
940592	DE PLASTICO
940599	LAS DEMAS
940600	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
95	JUGUETES, JUEGOS Y ARTICULOS PARA RECREO O DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS



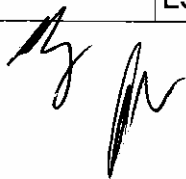
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 - A. P. I.

950100	JUGUETES DE RUEDAS CONCEBIDOS PARA QUE SE MONTEN LOS NIÑOS (POR EJEMPLO: TRICICLOS, PATINETES, COCHES DE PEDAL); COCHES Y SILLAS DE RUEDAS PARA MUÑECAS O MUÑECOS.
9502	MUÑECAS Y MUÑECOS QUE REPRESENTEN SOLAMENTE SERES HUMANOS.
950210	MUÑECAS Y MUÑECOS, INCLUSO VESTIDOS
95029	PARTES Y ACCESORIOS:
950291	PRENDAS Y SUS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, CALZADO, SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS
950299	LOS DEMAS
9503	LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS Y MODELOS SIMILARES, PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE.
950310	TRENES ELECTRICOS, INCLUIDOS LOS CARRILES (RIELES), SEÑALES Y DEMAS ACCESORIOS
950320	MODELOS REDUCIDOS PARA ENSAMBLAR, INCLUSO ANIMADOS, EXCEPTO LOS DE LA SUBPARTIDA 9503.10
950330	LOS DEMAS JUEGOS O SURTIDOS Y JUGUETES PARA CONSTRUCCION
95034	JUGUETES QUE REPRESENTEN ANIMALES O SERES NO HUMANOS:
950341	RELLENOS
950349	LOS DEMAS
950350	INSTRUMENTOS Y APARATOS, DE MUSICA, DE JUGUETE
950360	ROMPECABEZAS
950370	LOS DEMAS JUGUETES PRESENTADOS EN JUEGOS O SURTIDOS O EN PANOPLIAS
950380	LOS DEMAS JUGUETES Y MODELOS, CON MOTOR
950390	LOS DEMAS
9504	ARTICULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS JUEGOS CON MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS (BOWLINGS).
950410	VIDEOJUEGOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS CON RECEPTOR DE TELEVISION
950420	BILLARES Y SUS ACCESORIOS
950430	LOS DEMAS JUEGOS ACTIVADOS CON MONEDAS, BILLETES DE BANCO, FICHAS O DEMAS ARTICULOS SIMILARES, EXCEPTO LOS JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS (BOWLINGS)
950440	NAIPES
950490	LOS DEMAS
9505	ARTICULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y ARTICULOS SORPRESA.
950510	ARTICULOS PARA FIESTAS DE NAVIDAD
950590	LOS DEMAS
9506	ARTICULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FISICA, GIMNASIA, ATLETISMO, DEMAS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA) O PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PISCINAS, INCLUSO INFANTILES.
95061	ESQUIS PARA NIEVE Y DEMAS ARTICULOS PARA LA PRACTICA DEL ESQUI DE NIEVE:
950611	ESQUIS



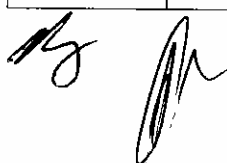
RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

950612	FIJADORES DE ESQUI
950619	LOS DEMAS
95062	ESQUIS ACUATICOS, TABLAS, DESLIZADORES DE VELA Y DEMAS ARTICULOS PARA LA PRACTICA DE DEPORTES ACUATICOS:
950621	DESLIZADORES DE VELA
950629	LOS DEMAS
95063	PALOS DE GOLF (CLUBS) Y DEMAS ARTICULOS PARA GOLF:
950631	PALOS DE GOLF (CLUBS) COMPLETOS
950632	PELOTAS
950639	LOS DEMAS
950640	ARTICULOS Y MATERIAL PARA TENIS DE MESA
95065	RAQUETAS DE TENIS, BADMINTON O SIMILARES, INCLUSO SIN CORDAJE:
950651	RAQUETAS DE TENIS, INCLUSO SIN CORDAJE
950659	LAS DEMAS
95066	BALONES Y PELOTAS, EXCEPTO LAS DE GOLF O TENIS DE MESA:
950661	PELOTAS DE TENIS
950662	INFLABLES
950669	LOS DEMAS
950670	PATINES PARA HIELO Y PATINES DE RUEDAS, INCLUIDO EL CALZADO CON PATINES FIJOS
95069	LOS DEMAS:
950691	ARTICULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FISICA, GIMNASIA O ATLETISMO
950699	LOS DEMAS
9507	CAÑAS DE PESCAR, ANZUELOS Y DEMAS ARTICULOS PARA LA PESCA CON CAÑA; SALABARDOS, CAZAMARIPOSAS Y REDES SIMILARES; SEÑUELOS (EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 92.08 O 97.05) Y ARTICULOS DE CAZA SIMILARES.
950710	CAÑAS DE PESCAR
950720	ANZUELOS, INCLUSO MONTADOS EN SEDAL (TANZA)
950730	CARRETES DE PESCA
950790	LOS DEMAS
9508	TIOVIVOS, COLUMPIOS, CASSETAS DE TIRO Y DEMAS ATRACCIONES DE FERIA; CIRCOS Y ZOOLOGICOS AMBULANTES; TEATROS AMBULANTES.
950810	CIRCOS Y ZOOLOGICOS AMBULANTES
950890	LOS DEMAS
96	MANUFACTURAS DIVERSAS
9601	MARFIL, HUESOS, CONCHA (CAPARAZON) DE TORTUGA, CUERNO, ASTA, CORAL, NACAR Y DEMAS MATERIAS ANIMALES PARA TALLAR, TRABAJADAS, Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS (INCLUSO LAS OBTENIDAS POR MOLDEO).
960110	MARFIL TRABAJADO Y SUS MANUFACTURAS
960190	LOS DEMAS
960200	MATERIAS VEGETALES O MINERALES PARA TALLAR, TRABAJADAS, Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS DE CERA, PARAFINA, ESTEARINA, GOMAS O RESINAS NATURALES O PASTA PARA MODELAR Y DEMAS



RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

	MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; GELATINA SIN ENDURECER TRABAJADA, EXCEPTO LA DE PARTIDA 35.03, Y MANUFACTURAS DE GELATINA SIN ENDURECER.
9603	ESCOBAS, CEPILLOS Y BROCHAS, AUNQUE SEAN PARTES DE MAQUINAS, APARATOS O VEHICULOS, ESCOBAS MECANICAS PARA USO MANUAL, EXCEPTO LAS DE MOTOR, PINCELES Y PLUMEROS; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA; ALMOHADILLAS Y RODILLOS, DE PINTAR; RASQUETAS DE CAUCHO O MATERIA FLEXIBLE ANALOGA.
960310	ESCOBAS Y ESCOBILLAS DE RAMITAS U OTRA MATERIA VEGETAL ATADA EN HACES, INCLUSO CON MANGO
96032	CEPILLOS DE DIENTES, BROCHAS DE AFEITAR, CEPILLOS PARA CABELLO, PESTAÑAS O UÑAS Y DEMAS CEPILLOS PARA ASEO PERSONAL, INCLUIDOS LOS QUE SEAN PARTES DE APARATOS:
960321	CEPILLOS DE DIENTES, INCLUIDOS LOS CEPILLOS PARA DENTADURAS POSTIZAS
960329	LOS DEMAS
960330	PINCELES Y BROCHAS PARA PINTURA ARTISTICA, PINCELES DE ESCRIBIR Y PINCELES SIMILARES PARA APLICACION DE COSMETICOS
960340	PINCELES Y BROCHAS DE PINTAR, ENLUCIR, BARNIZAR O SIMILARES (EXCEPTO LOS DE LA SUBPARTIDA 9603.30); ALMOHADILLAS Y RODILLOS, DE PINTAR
960350	LOS DEMAS CEPILLOS QUE CONSTITUYAN PARTES DE MAQUINAS, APARATOS O VEHICULOS
960390	LOS DEMAS
960400	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO.
960500	JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL, COSTURA O LIMPIEZA DEL CALZADO O DE PRENDAS DE VESTIR.
9606	BOTONES Y BOTONES DE PRESION; FORMAS PARA BOTONES Y DEMAS PARTES DE BOTONES O DE BOTONES DE PRESION; ESBOZOS DE BOTONES.
960610	BOTONES DE PRESION Y SUS PARTES
96062	BOTONES:
960621	DE PLASTICO, SIN FORRAR CON MATERIA TEXTIL
960622	DE METAL COMUN, SIN FORRAR CON MATERIA TEXTIL
960629	LOS DEMAS
960630	FORMAS PARA BOTONES Y DEMAS PARTES DE BOTONES; ESBOZOS DE BOTONES
9607	CIERRES DE CREMALLERA (CIERRES RELAMPAGO) Y SUS PARTES.
96071	CIERRES DE CREMALLERA (CIERRES RELAMPAGO):
960711	CON DIENTES DE METAL COMUN
960719	LOS DEMAS
960720	PARTES
9608	BOLIGRAFOS; ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA; ESTILOGRAFICAS Y DEMAS PLUMAS; ESTILETES O PUNZONES PARA CLISES DE MIMEOGRAFO (STENCILS); PORTAMINAS; PORTAPLUMAS, PORTALAPICES Y ARTICULOS SIMILARES; PARTES DE ESTOS ARTICULOS (INCLUIDOS LOS CAPUCHONES Y SUJETADORES), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 96.09.
960810	BOLIGRAFOS
960820	ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA



RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

96083	ESTILOGRAFICAS Y DEMAS PLUMAS:
960831	DE DIBUJAR CON TINTA CHINA
960839	LAS DEMAS
960840	PORTAMINAS
960850	JUEGOS DE ARTICULOS PERTENECIENTES, POR LO MENOS, A DOS DE LAS SUBPARTIDAS ANTERIORES
960860	CARTUCHOS DE REPUESTO CON SU PUNTA PARA BOLIGRAFO
96089	LOS DEMAS:
960891	PLUMILLAS Y PUNTOS PARA PLUMILLAS
960899	LOS DEMAS
9609	LAPICES, MINAS, PASTELES, CARBONCILLOS, TIZAS DE ESCRIBIR O DIBUJAR Y JABONCILLOS (TIZAS) PARA SASTRE.
960910	LAPICES
960920	MINAS PARA LAPICES O PORTAMINAS
960990	LOS DEMAS
961000	PIZARRAS Y TABLEROS DE ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS.
961100	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTICULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS DE IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR, DE MANO.
9612	CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CINTAS SIMILARES, ENTINTADAS O PREPARADAS DE OTRO MODO PARA IMPRIMIR, INCLUSO EN CARRETES O CARTUCHOS; TAMPONES, INCLUSO IMPREGNADOS O CON CAJA.
961210	CINTAS
961220	TAMPONES
9613	ENCENDEDORES Y MECHEROS, INCLUSO MECANICOS O ELECTRICOS, Y SUS PARTES, EXCEPTO LAS PIEDRAS Y MECHAS.
961310	ENCENDEDORES DE GAS NO RECARGABLES, DE BOLSILLO
961320	ENCENDEDORES DE GAS RECARGABLES, DE BOLSILLO
961380	LOS DEMAS ENCENDEDORES Y MECHEROS
961390	PARTES
9614	PIPAS (INCLUIDAS LAS CAZOLETAS), BOQUILLAS PARA CIGARROS (PUROS) O CIGARRILLOS, Y SUS PARTES.
961420	PIPAS Y CAZOLETAS
961490	LAS DEMAS
9615	PEINES, PEINETAS, PASADORES Y ARTICULOS SIMILARES; HORQUILLAS; RIZADORES, BIGUDIES Y ARTICULOS SIMILARES PARA EL PEINADO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.16, Y SUS PARTES.
96151	PEINES, PEINETAS, PASADORES Y ARTICULOS SIMILARES:
961511	DE CAUCHO ENDURECIDO O PLASTICO
961519	LOS DEMAS
961590	LOS DEMAS
9616	PULVERIZADORES DE TOCADOR, SUS MONTURAS Y CABEZAS DE MONTURAS; BORLAS Y SIMILARES PARA APLICACION DE POLVOS, OTROS COSMETICOS O PRODUCTOS DE

RESOLUCION GENERAL N° 38/2014 – A. P. I.

	TOCADOR.
961610	PULVERIZADORES DE TOCADOR, SUS MONTURAS Y CABEZAS DE MONTURAS
961620	BORLAS Y SIMILARES PARA APLICACION DE POLVOS, OTROS COSMETICOS O PRODUCTOS DE TOCADOR
961700	TERMOS Y DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS, MONTADOS Y AISLADOS POR VACIO, Y SUS PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE VIDRIO).
961800	MANIQUIES Y ARTICULOS SIMILARES; AUTOMATAS Y ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES.
97	OBJETOS DE ARTE O COLECCION Y ANTIGUEDADES
9701	PINTURAS Y DIBUJOS, HECHOS TOTALMENTE A MANO, EXCEPTO LOS DIBUJOS DE LA PARTIDA 49.06 Y LOS ARTICULOS MANUFACTURADOS DECORADOS A MANO; COLLAGES Y CUADROS SIMILARES.
970110	PINTURAS Y DIBUJOS
970190	LOS DEMAS
970200	GRABADOS, ESTAMPAS Y LITOGRAFIAS ORIGINALES.
970300	OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O ESCULTURA, DE CUALQUIER MATERIA.
970400	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES, MARCAS POSTALES, SOBRES PRIMER DIA, ENTEROS POSTALES Y ANALOGOS, INCLUSO OBLITERADOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 49.07.
970500	COLECCIONES Y ESPECIMENES PARA COLECCIONES DE ZOOLOGIA, BOTANICA, MINERALOGIA O ANATOMIA O QUE TENGAN INTERES HISTORICO, ARQUEOLOGICO, PALEONTOLOGICO, ETNOGRAFICO O NUMISMATICO.
970600	ANTIGÜEDADES DE MAS DE CIEN AÑOS.

